



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ

**ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA
DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
DE LA EMPRESA PNEUS DE
VENEZUELA**

Autor:
Mujica, Luis

Urb. Yuma II, calle No. 3. Municipio San Diego
Teléfono: (0241) 8714240 (master) – Fax: (0241) 8712394



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA
ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
CARRERA: INGENIERÍA INDUSTRIAL

**ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD
LABORAL DE LA EMPRESA PNEUS DE VENEZUELA**

Informe de Pasantías para optar al título de
INGENIERO INDUSTRIAL

Autor:

Luis Mujica
C.I. 26.370.156

Tutor:

Ing. Manuel Cuadrado
C.I. 7.067.357

San Diego, agosto 2021

ANEXO 2



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ COORDINACIÓN DE PASANTÍA Y TRABAJO DE GRADO

SOLICITUD DE PASANTÍAS O ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL POR PASANTÍA

MARCAR CON UNA "X": PASANTÍA (X) EXPERIENCIA LABORAL POR PASANTÍA ()

(Lea cuidadosamente antes de responder. Evite enmiendas)					
DATOS PERSONALES					
Apellidos: Mujica Rodríguez		Nombres: Luis Rafael		C.I.: V- 26.370.156	
Dirección: Urb. El Remanso- San Diego, Estado Carabobo casa 21C20				Teléfono:0424-4247443	
E-Mail: luismujicaxd@gmail.com					
Lugar de nacimiento: Charallave-Edo Miranda		Fecha de nacimiento:	Día: 26	Mes: 06	Año: 1998
¿Es zurdo(a)? Si () No (X)	¿Es alérgico(a)? Si () No (X)	Indique:	e-mail: luismujicaxd@gmail.com		
DATOS ACADÉMICOS					
Facultad: Ciencias Sociales		Escuela: Industrial		Código:	
Índice Académico: 13,48	Créditos aprobados: 139	Turno: Diurno	Otro idioma que domine: INGLES		
¿Lo lee? SI	¿Lo escribe? SI	¿Lo habla? SI	Cursos realizados: Curso de inglés realizado en FUNDAUC, curso básico, conversacional y conversacional avanzado, además de algunos cursos en el área de la salud, office y excel		
Títulos obtenidos: Bachiller en Ciencias de la República Bolivariana de Venezuela					
Experiencia laboral: Si					
DATOS DE UBICACIÓN					
Área de trabajo de preferencia: Área de seguridad y salud (HSE)		Tiene disponibilidad de ser ubicado(a) en una empresa del área de Valencia: Si (X) No ()			
(Los siguientes datos, sólo deben ser respondidos, si tiene dónde realizar la pasantía)					
Nombre de la empresa, razón social o institución: ANDINO PNEUS DE VENEZUELA, C.A				Teléfono: 0245-4001334	
Dirección: Carretera Nacional Guacara - Los Guayos, Municipio Guacara					
Nombre del supervisor inmediato: Luis Rafael Mujica Primera			Cargo del supervisor: Gerente de higiene y salud laboral		
Departamento o área donde va a realizar la pasantía: Departamento de Seguridad y Salud Laboral					
(Si está trabajando o realizando pasantías)					
Nombre de la empresa:		Jefe inmediato:		Cargo:	
Dirección:				Teléfono: ()	
Departamento donde se desempeña:		Cargo:		Está en el área de su especialización: Si () No ()	
OBSERVACIONES:					
Tiempo en la empresa:					

ANEXO 4-A



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
COORDINACIÓN DE PASANTÍA Y TRABAJO DE GRADO
 1/2

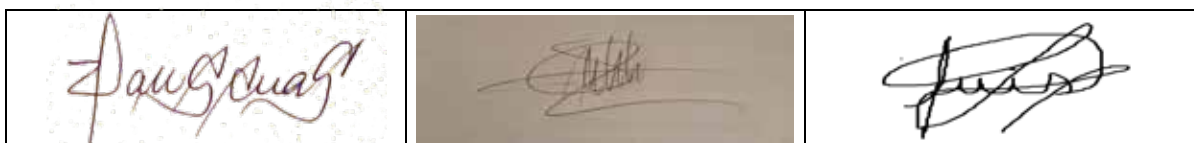
pág.

DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE PASANTÍA

DATOS DEL ESTUDIANTE	Apellidos y nombres: Mujica Rodríguez Luis Rafael		
	Cédula de identidad: 26.370.156		Teléfonos: 0424-4247443
	Escuela: Industrial		Facultad: Ingeniería
	Inicio de la pasantía: 18/01/2021		Final de la pasantía:
	Tiempo completo:	7am-3pm	Medio tiempo:
DATOS DE LA EMPRESA	Nombre: ANDINO PNEUS DE VENEZUELA, C.A		Teléfonos: 0245-4001335
	Dirección: Carretera Nacional Guacara - Los Guayos, Municipio Guacara		
	Actividad económica: Fabricación y venta de neumáticos		
	Departamento donde realizará la pasantía: Departamento de Seguridad y Salud Laboral		
DATOS DE LOS TUTORES	Tutor Académico:		Teléfonos:
	Tutor Empresarial: Luis Rafael Mujica Primera		Departamento: Seguridad y Salud Laboral
	Cargo: Gerente de seguridad y salud laboral	Teléfonos: 0414-4902337	

TRABAJO DE PASANTÍA

Título de la pasantía: Actualización del programa de seguridad y salud laboral de la empresa PNEUS de Venezuela	
Identificación del problema o situaciones problemáticas: La empresa debe actualizar su programa de seguridad y salud laboral de acuerdo a lo establecido por la OMS y las leyes del Estado venezolano para asegurar la salud de los trabajadores de acuerdo al cumplimiento de la ley, esto implica la actualización del programa para cumplir con las medidas sanitarias internacionales contra el COVID-19	
Formulación del problema: Para la incorporación de los trabajadores de forma segura a las instalaciones de la planta de planea evaluar el manual de seguridad ya existente a fin de mejorarlo e implementar nuevas normas o leyes que permitan garantizar la integridad física de todos los trabajadores tanto la mano de obra directa como la indirecta, además de la garantizarían de la fluidez de los procesos a fin de que no decaiga la producción.	
Objetivo general:	Objetivos específicos:
Proponer la actualización del programa de seguridad y salud laboral para minimizar los riesgos laborales dentro de la empresa	Diagnosticar el estado actual en el que se encuentran el programa de seguridad y salud laboral dentro de la empresa.
	Analizar las fallas que presenta el programa de seguridad y salud laboral dentro de la empresa.
	Desarrollar una propuesta de actualización del programa de seguridad y salud.
	Evaluar la factibilidad de la propuesta desde el punto de vista económico, ambiental, social, técnico y operativo.



Tutor académico

Tutor empresarial

Estudiante

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE ESCUELA:

ANEXO 4-A (Continuación)



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
COORDINACIÓN DE PASANTÍA Y TRABAJO DE GRADO
 2/2

pág.

DESCRIPCIÓN PROGRAMÁTICA

Semana	Actividades a realizar	Observaciones
1	Curso introductorio a la empresa	
	Familiarización con los procesos productivos	
2	Inducción al plan de trabajo	
	Estructuración del plan de pasantía	
3	Curso sobre las normativas legales que debe seguir la empresa de manera legal	
4	Evaluación de los procesos	
	Evaluación de los procesos	
5	Formulación de la propuesta de mejoramiento	
	Estudio de la factibilidad de los cambios	
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
Recomendaciones:		



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
COORDINACIÓN DE PASANTÍAS

**ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD
LABORAL DE LA EMPRESA PNEUS DE VENEZUELA**

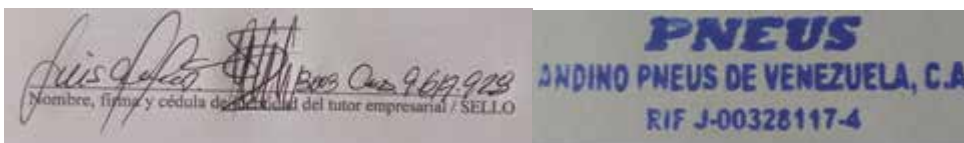
CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

Ing. Manuel Cuadrado

C.I 7.067.357

Ing. Manuel Cuadrado C.I. 7.067.357

Nombre, firma y cédula de identidad del tutor académico



Nombre, firma y cédula de identidad del tutor empresarial / SELLO

AUTOR: Mujica, Luis
C.I. 26.370.156



UNIVERSIDAD JOSE ANTONIO PAEZ
 COORDINACION DE PASANTIAS Y TRABAJO DE GRADO
 FACULTAD DE INGENIERIA

ACTA DE APROBACION DEL INFORME DE PASANTIA O
 TRABAJO DE GRADO

El jurado designado por la Facultad de Ingeniería para la evaluación del Informe Final de Pasantía o Trabajo de Grado titulado:

Actualización del Programa de Seguridad y Salud Laboral de la empresa PNEUS de Venezuela.

Realizado por el (la) Br. Luis Mujica Rodriguez

C.I. N° 26.370.156, cursante de la carrera de Ingeniería Industrial hace constar después de analizar su contenido y oída la exposición oral, considera que reúne los méritos suficientes para su aprobación asignándole la CALIFICACION DEFINITIVA D ^{En letras} Veinte 20 PUNTOS

El Jurado

[Signature]
 Tutor académico (coordinador)
 Nombre: Mannel Wadrado
 C.I. 7067357

[Signature]
 Jurado (1)
 Nombre: Aylin España
 C.I. 13596626

~~Jurado (2)
 Nombre:
 C. I.~~

Fecha: 10-09-2021

PARA SER LLENADO POR LA COORDINACIÓN DE PASANTIA Y TRABAJO DE GRADO

He recibido Original del Acta de Aprobación para ser colocada en la solvencia Académica

Nombre del Graduando:
 C. I.
 Fecha:

[Signature]
 Coordinación de Pasantía y Trabajo de Grado

SEMESTRE: 2021-1 CR





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA
ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
CARRERA: INGENIERÍA INDUSTRIAL

CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Mediante la presente hago constar que he leído el Informe de Pasantía, elaborado por el ciudadano Luis Mujica, titular de la cédula de identidad N° 26.370.156, para optar al grado académico de Ingeniero Industrial, cuyo título es **“ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE LA EMPRESA PNEUS DE VENEZUELA”**, adscrito a la línea de investigación: Higiene y Seguridad Industrial, su etapa de desarrollo hasta su presentación y evaluación por el jurado evaluador que se designe; según las condiciones del Reglamento de Estudios de la Universidad José Antonio Páez.

En San Diego, a los 08 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Ing. Manuel Cuadrado
C.I. 7.067.357

DEDICATORIA

Esta meta cumplida no es solo un logro personal, sino más bien un trabajo en conjunto de todo tipo de personas que consiente e inconscientemente me ayudaron a llegar hasta este punto, que no significa más que el punto de partida como profesional para cumplir otras metas futuras, por esta razón este trabajo de grado para optar por el título de ingeniero se lo dedico especialmente a mis padres, los cuales me han apoyado en cada paso que he dado, y tanto en los buenos como en los malos momentos, siempre estando ahí no solo para aconsejarme sino para brindarme su apoyo con el fin de que logre cumplir mis objetivos.

También una dedicatoria especial para el resto de mi familia que me he ayudado de una u otra forma para que esto pueda ser posible, amigos, vecinos, conocidos, compañeros de clases y algunos profesores que ayudado en mi formación con la mejor intención y dedicación, quizás entendiendo que no solo están transmitiendo sus conocimientos sino formando a una nueva generación de profesionales que deben tener como meta el mejor desempeño de sus labores con el fin de hacer un cambio significativo en nuestro país.

AGRADECIMIENTO

Primeramente gracias a mis padres, por apoyarme cada día en la realización de mis sueños y metas, por siempre desear lo mejor para mí y apoyarme en mis decisiones, gracias a aquellos amigos que hice durante mi trayecto por esta universidad, aquellos que me apoyaron y me acompañaron por este trayecto de casi 4 años y medios, agradecimientos a: José Villamitad, Gloribel Gonzales, Evelin Gutiérrez, Carlos Godoy, Moisés Liendo, Rafael Mujica, Tomas Infante, Ymaru Abreu, Douglas Conopoima, Zuleta Andrés, Leonorys Mancini y muchos otros compañeros que han estado presentes y me han apoyado durante este camino que ciertamente no pudo haberse logrado sin apoyo mutuo.

También debo agradecer todos los profesores que siempre dejaron algún tipo de enseñanza y aun con las condiciones laborales siempre siguieron haciendo su esfuerzo por cumplir con sus responsabilidades, a mi tutor que estoy seguro en algunas ocasiones le fui un dolor de cabeza, sin embargo me apoyo y por último gracias a la empresa PNEUS de Venezuela, por abrir sus puertas para la realización de mis pasantías.

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	pp.
DEDICATORIA	viii
AGRADECIMIENTO	ix
RESUMEN	xii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO	
I LA EMPRESA	
1.1. Descripción de la Empresa	3
1.1.1. Razón Social	3
1.1.2. Ubicación	3
1.1.3. Actividad de la Empresa	3
1.1.4. Reseña Histórica de la Empresa	3
1.2. Misión	3
1.3. Visión	4
1.4. Valores	4
1.5. Procesos Básicos, Productos y Servicios	4
1.6. Bondades y Oportunidades	5
1.7. Estructura Organizativa de la Empresa	5
1.8. Actividades realizadas por el Pasante	7
II EL PROBLEMA	
2.1. Planteamiento del Problema	10
2.2. Formulación del Problema.....	12
2.3. Objetivos de la Investigación	12
2.3.1. Objetivo General	12
2.3.2. Objetivos Específicos	12
2.4. Justificación de la Investigación.....	13
2.5. Alcance y Limitaciones	14
III MARCO TEÓRICO	
3.1. Antecedentes de la Investigación.....	15
3.2. Bases Teóricas	17
3.2.1. Salud Ocupacional	17
3.2.2. Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional	17
3.2.3. Medidas de Seguridad	18
3.2.4. Higiene en el Trabajo	18
3.2.5. Condiciones Ambientales	19
3.2.6. Seguridad en el Trabajo	20
3.2.7. Causas o Falencias en el Sistema de Seguridad	20

3.2.8. Estrategias de Mejoras para Salud Ocupacional	21
3.3. Bases Legales	22
3.3.1. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela ..	22
3.3.2. Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT)	23
3.3.3. Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo	24
3.3.4. Comisión Venezolana de Normas Industriales (COVENIN)	25
3.3.5. Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (NT-01- 2008)	25
3.4. Definición de Términos Básicos.....	26
IV MARCO METODOLÓGICO	
4.1. Tipo de Investigación	30
4.2. Diseño de la Investigación	31
4.3. Nivel de la Investigación	31
4.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información.....	32
4.4.1. Técnicas de Recolección de Información	32
4.4.2. Instrumentos de Recolección de Información.....	33
4.5. Técnicas de Análisis de Información.....	34
4.6. Fases Metodológicas	34
V RESULTADOS	
5.1. Fase I: Diagnóstico de la situación actual en la que se encuentran el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa Andino PNEUS de Venezuela, C.A.	37
5.1.1. Identificación de la empresa Andino PNEUS de Venezuela, C.A.	38
5.1.2. Situación actual de las condiciones de Seguridad y Salud Laboral presentes en la empresa Andino PNEUS de Venezuela, C.A., para el conocimiento de las condiciones en las cuales se ejecutan las actividades	38
5.1.3. Resultados Obtenidos de Entrevista No Estructurada...	40
5.1.4. Descripción de los equipos de protección personal utilizados en la empresa Andino PNEUS de Venezuela, C.A.	42
5.1.5. Lista de chequeo para el diagnóstico de la situación del Programa en materia de Seguridad y Salud en el trabajo..	43
5.1.6. Resumen de las debilidades encontradas en la empresa Andino PNEUS de Venezuela, C.A.....	44
5.2. Fase II. Análisis de los riesgos actuales de seguridad y salud laboral dentro de la empresa objeto de estudio	44
5.2.1. Identificación de los Riesgos Asociados al proceso de Trabajo	45

5.3. Fase III. Desarrollo de una propuesta de actualización del Programa de Seguridad y Salud, mediante el uso de la Norma Técnica 01-2008 y medidas de bioseguridad, en la empresa Andino PNEUS de Venezuela, C.A.	47
5.4. Fase IV. Evaluación de la factibilidad de la propuesta desde el punto de vista económico, ambiental, social, técnico y operativo	265
CONCLUSIONES	268
RECOMENDACIONES	269
REFERENCIAS	270
ANEXOS	272



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA
ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
CARRERA: INGENIERÍA INDUSTRIAL

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE LA EMPRESA PNEUS DE VENEZUELA

Autor:

Luis, Mujica

Tutora: Ing Manuel Cuadrado

Fecha: agosto, 2021

RESUMEN

El presente informe de pasantías tuvo como objetivo proponer la actualización del programa de seguridad y salud en el trabajo mediante el uso de la norma técnica 01-2008 y medidas de bioseguridad, en la empresa Andino PNEUS de Venezuela, C.A. En primer lugar, se dio una descripción detallada de la empresa en estudio y las actividades realizadas por el pasante. El informe se desarrolló bajo los lineamientos metodológicos de una investigación de tipo proyecto factible, apoyado en el diseño de investigación de documental y de campo, debido a que se analizó de manera sistemática el problema directamente en el área objeto de estudio. Adicionalmente, el nivel de investigación fue descriptivo. Para el alcance los objetivos de la investigación se emplearon técnicas de recolección de datos basadas en observación directa, revisión documental y entrevista no estructurada. Como instrumentos de recolección de datos se emplearon lista de chequeo, análisis de contenido y guión de entrevista no estructurada. Se trabajó en función a cuatro fases metodológicas que están alineadas a los objetivos específicos planteados. Seguidamente, se desarrollaron los objetivos cumpliendo las diferentes fases planteadas por el investigador, a fin de llegar al aporte como investigador, diseñando un Programa de Seguridad y Salud Laboral en la empresa PNEUS de Venezuela. Finalmente se presentaron las conclusiones y recomendaciones que se desprendieron de la investigación.

Descriptor: Actualización, Programa, Seguridad y Salud en el Trabajo.

INTRODUCCIÓN

Es importante destacar que a medida del avance industrial, la tarea de los trabajadores se fue haciendo más especializada, por lo que un accidente repercutía directamente en la producción, dado que ésta era interrumpida, provocando pérdidas económicas para la empresa, de tal monto que los patronos se fueron interesando cada vez más por el control de las causas de los accidentes, así como por reducir los riesgos de las actividades a los que estaban expuestos sus trabajadores. Poco a poco se fue haciendo más necesario el realizar estudios del medio ambiente laboral hasta llegar a lo que se ha manejado como Higiene y Seguridad Industrial.

En la actualidad, las empresas deben cumplir con las reglas propias de la seguridad e higiene que están relacionadas con ciertos aspectos como: la ventilación, la humedad, la temperatura, los ruidos y demás. Al cumplir todas estas reglas, la empresa le garantiza a su personal un entorno de trabajo más salubre sin contaminantes químicos, físicos o biológicos. Cabe destacar, que la seguridad y la higiene en el trabajo son aspectos que deben tenerse en cuenta en el desarrollo de la vida laboral de la empresa, esa es su importancia. Su regulación y aplicación por todos los elementos de la misma se hace imprescindible para mejorar las condiciones de trabajo.

Bajo este orden de ideas, se debe resaltar que dentro de la empresa, la seguridad e higiene se encarga de proteger la salud de los trabajadores, de manera tal que se puedan prevenir los accidentes y enfermedades relacionadas a la actividad laboral. De este modo, mediante sus normativas específicas se busca optimizar el trabajo del personal y a su vez reducir los riesgos en el ambiente laboral. La seguridad e higiene a partir de sus normativas intentan modificar el ambiente de trabajo de modo tal que se puede prevenir el surgimiento de enfermedades laborales; la aplicación de estas normas supone muchas veces adaptar ciertas conductas o modificar algún procedimiento de trabajo. De acuerdo a lo anterior, en el presente Informe de Pasantías se ha planteado como objetivo general, proponer la actualización del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el uso de la Norma Técnica 01-2008 y medidas de en la empresa Andino PNEUS de Venezuela, C.A. Cabe destacar, que eúne las características de una

investigación de tipo proyecto factible, apoyado en el diseño de campo, ya que el investigador recogerá la información directamente del área objeto de estudio.

Este Informe de Pasantías se encuentra estructurado en cinco (05) capítulos, los cuales se especifican a continuación:

Capítulo I: Se describe la Empresa, identificación su ubicación, misión, visión, valores, estructura organizativa y actividades realizadas por la pasante.

Capítulo II: Contiene la exposición del Problema, donde se describe la situación problemática enmarcada en el planteamiento y formulación del problema, el establecimiento de los objetivos de la investigación, tanto el general como los específicos, así como la justificación, alcance y limitaciones del estudio.

Capítulo III: Está representado por el Marco Teórico, donde se consolidan los antecedentes de la investigación. Seguidamente, se presenta las bases teóricas, así como la definición de aquellos términos más relevantes.

Capítulo IV: Se desarrolla el Marco Metodológico, donde se describe en primer lugar el nivel de la investigación, tipo y diseño; además de las fases metodológicas, las cuales guardan estrecha relación con los objetivos específicos planteados en el Capítulo I.

Capítulo V: Este último capítulo, presenta los Resultados que se desprende de la actividad de pasantía y su aporte de solución al problema detectado y estudiado a través de la investigación.

Finalmente, se muestran las referencias bibliográficas que sirvieron de sustento para el desarrollo del presente Informe de Pasantías.

CAPÍTULO I

LA EMPRESA

1.1. Descripción de la Empresa

1.1.1. Razón Social

Andino PNEUS DE VENEZUELA C.A.

1.1.2. Ubicación

La empresa Andino PNEUS DE VENEZUELA C.A., se encuentra ubicada en la Carretera Nacional Guacara, Zona Industrial Guácara, estado Carabobo, Venezuela.

1.1.3. Actividad de la Empresa

Industrialización y comercialización de Neumáticos para automóviles y camionetas.

1.1.4. Reseña Histórica de la Empresa

Andino PNEUS DE VENEZUELA C.A., es una empresa que cuenta con certificación ISO9000 e ISO14000, dedicada y comprometida a la industrialización y comercialización de neumáticos para automóviles y camionetas, cuenta con empresas a nivel mundial, todas con el firme propósito de convertirse en líder mundial en tecnologías de neumáticos con el uso de herramientas y técnicas de calidad.

1.2. Misión

Fabricar y comercializar productos de calidad que satisfagan las necesidades del mercado y las expectativas de nuestros clientes, a través de un equipo de trabajo identificado con los valores de la empresa, contribuyendo al desarrollo del país.

1.3. Visión

Ser una empresa líder en el mercado de neumáticos, desarrollando productos de alta calidad y desempeño, aplicando procesos innovadores de manera sustentable para la satisfacción y preferencia de nuestros clientes.

1.4. Valores

Honestidad: Partiendo de los principios de la verdad y justicia, poder distinguir entre lo correcto e incorrecto para servir y no dañar a los grupos de interés, para siempre mantener la grandeza y excelencia.

Competitividad: Impulsar ideas y proyectos que conduzcan al mejoramiento continuo de nuestros productos y servicios, a través de la innovación para satisfacer las necesidades de todas las partes interesadas de la organización.

Compromiso: Desarrollar acciones que vayan más allá de las palabras, optimizando el tiempo, cumpliendo con los objetivos ante las diferentes circunstancias.

Pasión: Estimar lo que hacemos para lograr productos de alta calidad, satisfaciendo las necesidades y/o expectativas de nuestros clientes.

Respeto: Reconocer, apreciar y aceptar las diferencias, cualidades y diversidad de las personas en nuestro entorno.

Seguridad: Trabajar con prevención en cada etapa de nuestro proceso, cuidándonos unos a otros para preservar el bienestar común.

1.5. Procesos Básicos, Productos y Servicios

Entre los procesos básicos de la empresa se encuentran los procesos necesarios para la elaboración del caucho los cuales son: I Fase (Semi-elaborados), II Fase (Armado), III Fase (Vulcanizado), IV Fase (Inspección), de esta manera se logra la elaboración del neumático para su posterior venta en los agentes autorizados por la empresa, así como de otros centros distribuidos en el país que se encargan de tareas mecánicas, como balanceo de neumáticos, cambio de los mismos, reparación y tareas de limpieza mecánica.

1.6. Bondades y Oportunidades

La empresa cuenta con maquinarias actualizadas, además de procesos de manufactura estandarizados a nivel internacional por la compañía madre con sede en Italia llamada Pirelli, tiene oportunidades de crecimiento, además de buen posicionamiento en el mercado junto con su competencia, GoodYear y Firestone.

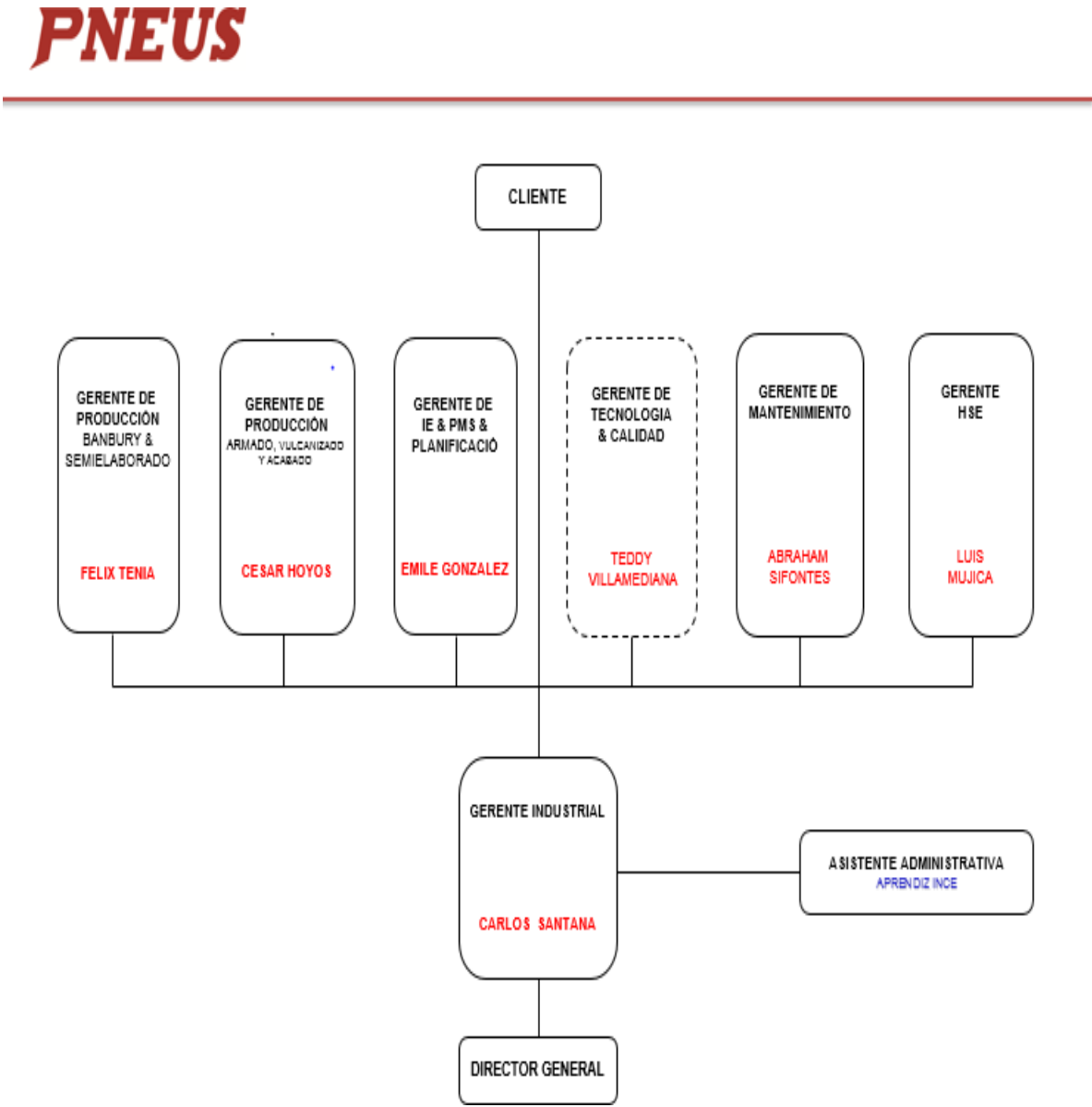
Además, la empresa ha sido reconocida internacionalmente como una fuerte empresa en varios sectores productivos, entregando productos de calidad garantizada en varios ámbitos, como lo serian el sector de transporte, industrial, de carreras y otros muchos otros donde la calidad y durabilidad además del comportamiento en el asfalto es de vital importancia.

1.7. Estructura Organizativa de la Empresa

La empresa posee una estructura organizativa que le permite cumplir sus objetivos planificados a la hora de proponerse alguna meta. Su organigrama está estructurado de forma jerárquica descendiente, de forma que se puedan delegar funciones siguiendo una estructura formal.

Figura 1.

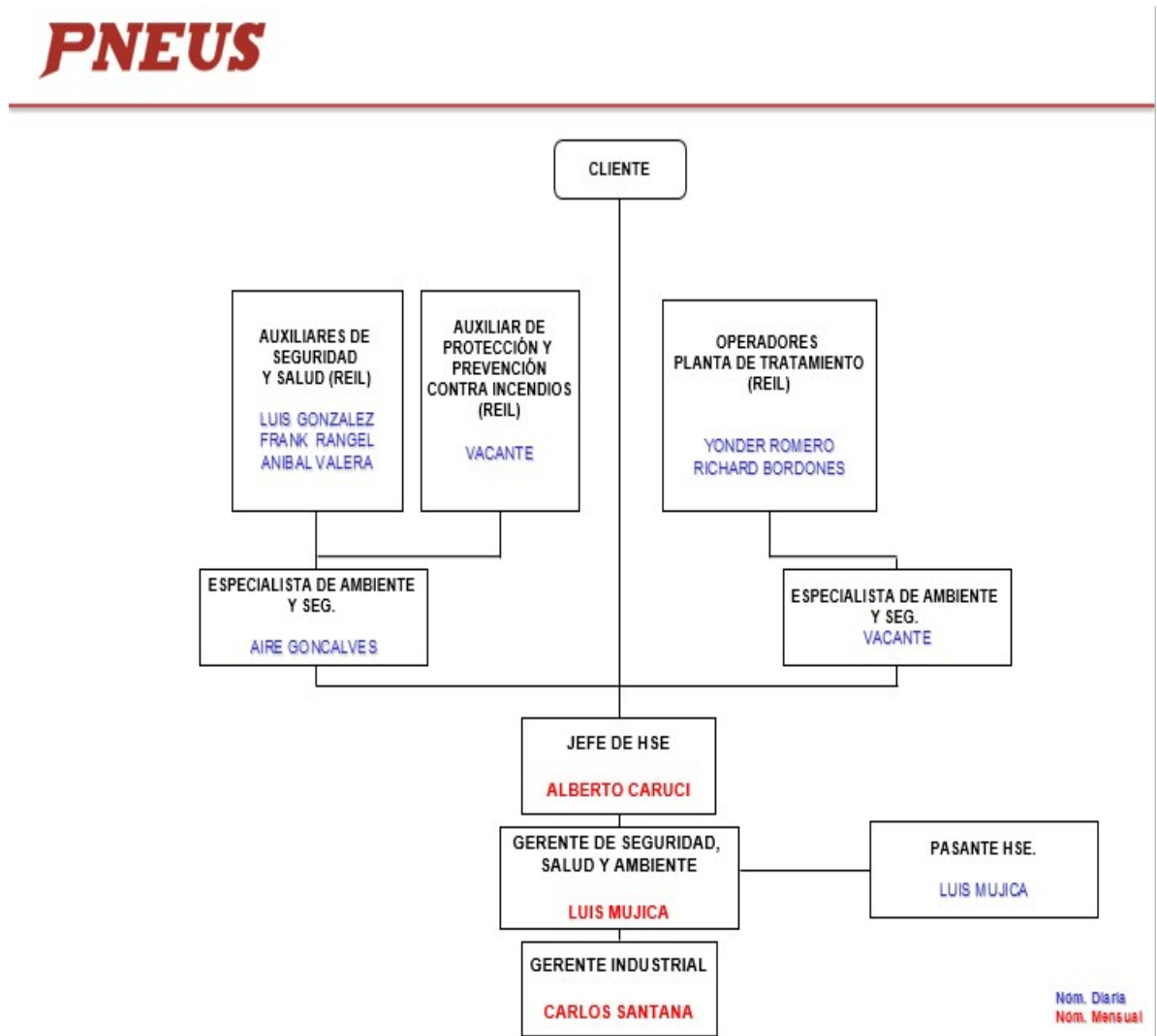
Estructura Organizativa General



Fuente: Andino PNEUS de Venezuela C.A. (2021).

Figura 2.

Estructura del Departamento de Higiene y Seguridad



Fuente: Andino PNEUS de Venezuela C.A. (2021).

1.8. Actividades Desarrolladas por el Pasante

Las actividades realizadas dentro de la empresa en el Departamento de Higiene y Seguridad Laboral (HSE) están orientadas a la mejora de la normativa de seguridad implementada la cual facilita la producción y pretende cuidar todos los activos económicos y productivos de la empresa, y dada la situación actual con relación a la pandemia se ha

hecho necesario la reformulación de los procesos llevados a cabo dentro de la empresa, garantizando el nivel de calidad y de seguridad para los empleados responsables del proceso.

En primera instancia es la familiarización del pasante con la normativa de seguridad productiva además del conocimiento de las responsabilidades legales de la empresa para los empleados en el ámbito de seguridad y salud ocupacional, el pasante deberá supervisar los procesos y evaluar los posibles riesgos de estos lo cual ayudará a la actualización del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo existente, la actualización del actual programa de la empresa también se verá enfocado en la realización en conjunto de un manual de bioseguridad para garantizar medidas de higiene y seguridad laboral ante el COVID-19 y sus cepas.

Entre las actividades realizadas por el pasante se pueden mencionar:

- El pasante realizó una charla introductoria durante el transcurso de la primera semana, con el fin de prepararlo en material legal y teórica para la realización del estudio que considere adecuado para el desarrollo y enfoque de su informe final de pasantía, el cual también fue responsable la empresa para facilitar el material necesario.
- Realización de un recorrido por la totalidad de la empresa, debido a los objetivos necesarios para la realización del informe de pasantías por parte del mismo, este constó de observar los procesos llevados a cabo en cada departamento y su relación con la normativa actual del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa, enfocado en su mayoría de la fuerza laboral de la empresa.
- Asignación del pasante al departamento de Higiene y Seguridad Laboral (HSE), con el fin de que trabajara con los integrantes del mismo en la actualización del Programa actual de Seguridad y Salud en el Trabajo, además de trabajar en paralelo con la realización de un manual de bioseguridad necesario y exigido para la ley, a fin de evitar un foco de contagio laboral que detenga las actividades de la empresa.
- Presentación y correcciones por parte del tutor industrial en el enfoque dirigido del informe final y la actualización de Programas de Seguridad y Salud en el

Trabajo, junto con estudios realizados en los anteriores programas, con el fin de ser utilizados como antecedentes y como ejemplo de estructuración del mismo.

- Estudio de los puestos de trabajo, con el objetivo de detectar posibles riesgos laborales y evaluar la factibilidad del manual de bioseguridad para el área de producción, SKRAP, almacenes y el resto de la planta, con el propósito de recabar datos que permitieron tomar la decisión gerencial de la disminución de la fuerza laboral presente en la compañía y su afectación en la producción.
- Presentación al departamento de HSE, exponiendo lo encontrado durante las semanas 6 y 7, estructuración y elaboración del nuevo Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como el manual de bioseguridad detallando, ingreso, producción y salida de la fuerza laboral, constó además de estructuración metodológica y uso de herramientas para conseguir la información necesaria.
- Trabajo en conjunto con el resto de departamentos para evaluar la factibilidad del programa presentando y del manual, haciendo las correcciones que se creyeron convenientes a fin de generar comodidad para la empresa y agregar valor a la propuesta, siguiendo los lineamientos de bioseguridad recomendados por la OMS y entidades expertas en el tema.
- Evaluación continua de la puesta en marcha del manual de bioseguridad y del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual constó de un seguimiento de la producción, puestos de trabajo, seguimiento de casos de contagio por COVID-19, estudio de la ergonomía de los trabajadores con los cambios realizados y la revisión legal de los cambios realizados.
- Aprobación del tutor industrial y del departamento de HSE del manual de bioseguridad y del Programa de Seguridad en el Trabajo para la empresa Andino PNEUS de Venezuela, C.A.

CAPÍTULO II

EL PROBLEMA

2.1. Planteamiento del Problema

Es importante destacar, que en los últimos años se ha venido dando un impulso cada vez más creciente en procura de mejorar las condiciones de salud, higiene y seguridad en los centros laborales. Este impulso ha sido dinamizado desde diferentes sectores en la sociedad: gobierno, gremios económicos, empleadores, trabajadores, universidades, entre otros. Haciendo parte de esta dinámica para dar un manejo al problema de forma integral, una de los aspectos importantes de la seguridad industriales la ergonomía la cual se centra en el bienestar, la salud, la satisfacción, la calidad y la eficiencia en la actividad de las personas. Dependen de la correcta interrelación existente entre los múltiples factores que se presentan en sus espacios vitales y las relaciones que establecen con los objetos que les rodean.

Es importante mencionar, la importancia de las personas para las empresas, estas logran fijar un control de riesgos que giren en torno a ellos. Uno de los aspectos responsable del éxito de los procesos de producción es tener un buen diseño del espacio en el cual los trabajadores desarrollaran sus labores, este debe proveer seguridad, protección y cierto nivel de comodidad a los empleados para que ellos logren desempeñarse en sus labores y generar más productividad. Otro aspecto a trabajar es el tema de la Ley del Trabajo, es importante que ambas partes, tanto la gerencia como los trabajadores conozcan cuáles son sus deberes y sus derechos para que haya un sano equilibrio en las labores a ejercer y las normas y leyes a cumplir.

De acuerdo a lo antes planteado, se debe destacar que la Seguridad y Salud Laboral, denominada anteriormente como seguridad e higiene en el trabajo tiene por objetivo la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para

la prevención de riesgos derivados del trabajo. La seguridad es un tema que forma parte en el nivel de calidad de las empresas, ya que la protección de sus empleados es un principio a seguir para la sobrevivencia de cualquier organización.

En Venezuela a pesar del proceso de cambios sociales por los que está pasando, hay mucho trabajo por hacer a todo nivel, tanto institucional como empresarial, temas como la hiperinflación, la escasez y la inseguridad a todo nivel y el control de cambio que hacen, que el trabajo de todos los actores sociales (sobre todo las empresas) se dificulte.

En la actualidad en Venezuela, el tema de seguridad y salud laboral ha tomado una gran importancia desde la promulgación de la LOPCYMAT, la cual expone todas las obligaciones con las que deben cumplir las compañías para proveerles a sus trabajadores un ambiente de trabajo seguro y saludable. En tal sentido, en su artículo 61, expone que: "Toda empresa, establecimiento, explotación o faena deberá diseñar una política y elaborar e implementar un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, específico y adecuado a sus procesos". Con respecto a lo antes mencionado la importancia de que toda compañía sin importar su razón social bien sea privada o pública deberá cumplir con lo establecido en la ley.

Es relevante mencionar, que la empresa debe actualizar su Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Norma Técnica 01-2008 hasta el momento la más vigente y en adición de acuerdo a lo establecido por la OMS y las leyes del Estado venezolano para asegurar la salud de los trabajadores de acuerdo al cumplimiento de la ley, esto implica la actualización del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para cumplir con las medidas sanitarias internacionales contra el COVID-19.

Las actividades realizadas dentro de la empresa al pertenecer al departamento de Higiene y Seguridad Laboral (HSE) están orientadas a la mejora de la normativa de seguridad implementada, la cual facilita la producción y pretende cuidar todos los activos económicos y productivos de la empresa, y dada la situación actual con relación a la pandemia se ha hecho necesario la reformulación de los procesos llevados a cabo dentro de la empresa, garantizando el nivel de calidad y de seguridad para los empleados responsables del proceso.

En primera instancia, es la familiarización del pasante con la normativa de seguridad productiva además del conocimiento de las responsabilidades legales de la empresa para los empleados en el ámbito de seguridad y salud ocupacional, el pasante deberá supervisar los procesos y evaluar los posibles riesgos de estos lo cual ayudará a la actualización del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo existente, la actualización del actual programa de la empresa también se verá enfocado en la realización en conjunto de un

manual de bioseguridad para garantizar medidas de higiene y seguridad laboral ante el COVID-19 y sus cepas.

2.2. Formulación del Problema

De acuerdo a la problemática antes señalada, se formuló la siguiente interrogante:
¿Cuáles son los lineamientos necesarios para la actualización del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Andino PNEUS de Venezuela, C.A.?

2.3. Objetivos de la Investigación

2.3.1. Objetivo General

Proponer la actualización del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el uso de la Norma Técnica 01-2008 y medidas de Bioseguridad, en la empresa Andino PNEUS de Venezuela, C.A., ubicada en Guacara, estado Carabobo.

2.3.2. Objetivos de la Investigación

- Diagnosticar la situación actual en la que se encuentran el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa Andino PNEUS de Venezuela, C.A.
- Analizar los riesgos actuales de seguridad y salud laboral dentro de la empresa objeto de estudio.
- Desarrollar una propuesta de actualización del Programa de Seguridad y Salud, mediante el uso de la Norma Técnica 01-2008 y medidas de Bioseguridad, en la empresa Andino PNEUS de Venezuela, C.A.
- Evaluar la factibilidad de la propuesta desde el punto de vista económico, ambiental, social, técnico y operativo.

2.4. Justificación de la Investigación

En la actualidad, los Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo son documentos que establecen una serie de normas y metodologías que permiten orientar a los trabajadores a

una ejecución segura de sus actividades, de igual manera establece los pasos que se deben cumplir al momento de abordar un accidente laboral. Es por ello, que estos constituyen el punto de partida para la reducción de riesgos y prevención de accidentes.

De acuerdo a lo anterior, el aporte de dicho estudio fue la actualización del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el uso de la Norma Técnica 01- 2008 y medidas de bioseguridad, en la empresa Andino PNEUS de Venezuela, C.A., ubicada en Guacara, estado Carabobo, específicamente para el cumplimiento de las normativas laborales de dicha empresa y de la ley haciendo que organización no incurra en sanciones por el incumplimiento de la misma. El propósito de la misma fue cumplir con las condiciones laborales, normativas de la empresa, indumentarias y el buen estado de los trabajadores e instalaciones estableciendo la seguridad de dicho trabajo en todo su ámbito.

Para el autor de esta investigación resultó ser de gran utilidad, debido a que le permitió adquirir conocimientos sobre los parámetros exigidos por la ley venezolana en materia de seguridad y salud laboral para la elaboración de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, además de implementar los conocimientos obtenidos previamente durante su etapa académica. De la misma manera, esta investigación representa una referencia para futuros investigadores o empresas que tengan una problemática similar. El autor se ve beneficiado por la presente investigación debido a que a lo largo de su elaboración le es posible implementar conocimientos, técnicas y herramientas aprendidas a lo largo de la carrera, con la finalidad de optar por el título de Ingeniero Industrial.

2.5. Alcance y Limitaciones

Las actividades de evaluación y por los objetivos anteriormente planteados el proyecto se llevaron a cabo en la totalidad de la planta de PNEUS de Venezuela y la totalidad de sus operaciones, tanto por la aplicación de la Norma Técnica 01-2008, así como el manual de bioseguridad, los cuales fueron desarrollados en conjunto, con el fin de mejorar y actualizar las medidas que se usan actualmente en la empresa objeto de estudio.

CAPÍTULO III

MARCO TEÓRICO

Sobre el marco teórico, Balestrini (2006), señala que es la etapa en que se reúne información documental que le proporcionó al investigador el conocimiento profundo de la teoría que le da significado al estudio. Es a partir de las teorías existentes sobre el objeto de estudio, como pueden generarse nuevos conocimientos.

3.1. Antecedentes de la Investigación

Para la realización del estudio se consultaron diversas investigaciones previa relacionadas con la problemática expuesta, con la finalidad de tener patrones de comparación en cuanto a la metodologías, procedimientos, herramientas y posibles oportunidades de mejora, que sean de aplicación a la situación actual, permitiendo estabilizar e incrementar el rendimiento del departamento. En este sentido, Balestrini (2006, p. 92), señala que “todo hecho anterior a la formulación del problema que sirve para aclarar, juzgar e interpretar el tema planteado, constituye los antecedentes de dicho problema”. Seguidamente, se describen los antecedentes revisados:

Da Silva, M. (2019), para optar por el título de Ingeniero Industrial presentó un trabajo de grado titulado: “**Propuesta de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Institución Educativa Escuela Técnica Rómulo Gallegos**”, para la Universidad “José Antonio Páez”, el cual tenía como modelo de investigación la modalidad de un proyecto factible, ya que esta tuvo como principal objetivo la elaboración de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Instituto Educativo Rómulo Gallegos, para lo que se procedió a realizar un diagnóstico actual de la situación de la institución referente a la seguridad industrial, además de

diseñar el programa, y llevar a cabo los estudios necesarios para evaluar la factibilidad de la ejecución del proyecto. Este proyecto llegó a la conclusión que ciertamente era necesario la implementación de un programa de seguridad que permitiese garantizar la integridad física y mental de los trabajadores dentro de la misma.

Al mismo tiempo, se consultó a Rubio, J.; Mendoza, A. y Portillo, C. (2017), para optar por el título de licenciadas en Administración de Empresas presentan un trabajo realizado en la Universidad del Salvador titulado: **“Diseño de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional para prevenir riesgos profesionales en la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria de Ciudad Barrios de R.L., municipio de Ciudad Barrios, Departamento de San Miguel”**, en donde el cual la investigación que se realizó fue científica bajo el Método Hipotético-Deductivo que tuvo como finalidad hacer una observación del fenómeno estudiado, explicar, concluir y establecer propuesta. Al utilizar este método permitió realizar un análisis y establecer conclusiones, para elaborar posteriormente una propuesta sobre el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, con el objetivo de prevenir enfermedades y accidente de trabajo, de esta manera permito evaluar varias áreas y potenciales problemas de seguridad dentro de la organización donde se llevó a cabo el estudio.

Por su parte, Morales, A. y Vintimilla, P. (2016), en la elaboración del trabajo especial para obtener el título de Ingeniero Industrial en la Universidad Politécnica Salesiana (Sede Cuenca) titulado: **“Propuesta de un diseño de Plan de Seguridad y Salud Ocupacional en la Fabrica “Ladrillosa S.A” en la ciudad de Azogues-Via Biblian Sector Panamericana”**, presentan un estudio enfocado en la compañía “Ladrillosa S.A”, con el fin de actualizar las políticas de seguridad llevadas a cabo en la misma para el cumplimiento por lo exigido por las leyes en Ecuador con respecto a la garantizar la seguridad de los trabajadores. La investigación fue de tipo descriptiva, entre los instrumentos de recolección de datos se realizó observación directa, entrevistas y encuestas no estructuradas, también fue necesario realizar recorridos e inspecciones por las áreas de los distintos departamentos de la empresa. Finalmente se concluyó con la elaboración del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo donde los resultados obtenidos en la investigación indican que la propuesta contribuyó con el control y disminución de riesgos y de igual manera crear

conciencia en los trabajadores al momento de realizar sus actividades aplicando todas las medidas de control establecidas.

Estos antecedentes permitieron establecer una correlación entre los instrumentos utilizados para la recolección de datos, con el fin de evaluar los Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo y permitir estudiar la forma de cada uno de estos y de estructurar un programa.

3.2. Bases Teóricas

3.2.1. Salud Ocupacional

La salud ocupacional la conforman tres grandes ramas que son: medicina del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial. A través de la salud ocupacional se pretende “mejorar y mantener la calidad de vida y salud de los trabajadores y servir como instrumento para mejorar la calidad, productividad y eficiencia de las empresas” (Henaó 2010, p. 33).

La Organización Internacional del Trabajo la define como: El conjunto de actividades multidisciplinarias encaminadas a la promoción, educación, prevención, control, recuperación y rehabilitación de los trabajadores, para protegerlos de los riesgos de su ocupación y ubicarlos en un ambiente de trabajo de acuerdo con sus condiciones fisiológicas y psicológicas.

3.2.2. Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional

Cuando el desarrollo normal de una actividad se paraliza debido a un suceso imprevisto e incontrolable, nos referimos a un accidente. Los accidentes se producen por condiciones inseguras y por actos inseguros, inherentes a factores humanos. (Ramírez, 2008). En el ámbito profesional, se pueden encontrar enfermedades profesionales, así como accidentes de trabajo. Se conoce como enfermedad profesional, a la “enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral”.

En cambio, el accidente de trabajo es "todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo" (CGTP 2003, p. 8).

3.2.3. Medidas de Seguridad

Toda empresa debe buscar implementar acciones y medidas para la prevención y protección de accidentes y enfermedades laborales. La prevención investiga las causas, evalúa sus efectos y actúa mediante acciones correctivas. Por su parte, la protección actúa sobre los equipos de trabajo o las personas expuestas al riesgo para aminorar las consecuencias del accidente y enfermedades. (Ramírez 2008).

3.2.4. Higiene en el Trabajo

Según Chiavenato (2007), la higiene laboral se refiere al conjunto de normas y procedimientos que busca proteger la integridad física y mental del trabajador. La higiene en el trabajo gira en torno a diagnóstico y la prevención de males ocupacionales, a partir del estudio y el control de dos variables: el hombre y su ambiente laboral.

Por su parte, Mateo (2007), plantea que la higiene en el trabajo tiene por objeto la prevención de las enfermedades profesionales causadas por los contaminantes físico, químico o biológico, que actúan sobre los trabajadores. Su metodología de aplicación está basada en la identificación, medición, evaluación y control de los contaminantes presentes en el trabajo.

Asimismo, Fernández (2005), manifiesta que aunque la salud y seguridad en el trabajo sea la prevención de enfermedades y accidente, en el caso de suceder, la organización no puede desentenderse, sino por el contrario debe mostrar un compromiso con eso trabajadores, los cuales han dado todo por la empresa, en especial su salud. La misma no es solo responsabilidad de la organización sino también de los trabajadores en sí, porque ellos deben saber a los peligros y riesgos que sus laborales pueden conllevar, así como las pautas de conducta establecidas.

Se puede concluir por tanto, que la higiene laboral son reglas y procedimientos establecidos en función de la protección física y mental del trabajador, tomando en consideración la parte de prevención y protegiéndolo de los riesgos a los cuales puede estar sometido durante sus actividades laborales.

3.2.5. Condiciones Ambientales

De acuerdo a Pizarro (2007), expone que las condiciones ambientales de los lugares de trabajo no deben ser un riesgo para la salud y la seguridad de los empleados. La exposición a los agentes físicos, químicos y biológicos del ambiente de trabajo deberá ajustarse a lo establecido en su norma específica.

El mismo autor comenta, que es importante evitar las temperaturas y humedades extremas, los olores desagradables, los cambios bruscos en la temperatura, radiación solar a través de ventanas, así como ruidos excesivos, ya que sin ser estas condiciones ambientales de peligro para la salud y seguridad de los trabajadores, pueden causar ciertas molestias que afectan el bienestar, por ende el empleado no realizará sus tareas de forma óptima y su rendimiento laboral se verá afectado.

Por su parte, Sánchez (2003), en el mismo orden de ideas, se refiere al ambiente laboral a los elementos físicos, químicos, biológicos y sociales que rodean el trabajo, los cuales pueden en ciertas circunstancias generar condiciones de trabajo negativas para los empleados. Sin embargo, comenta que la higiene industrial tiene como propósito evitar la enfermedad profesional, los daños que provengan del trabajo y su entorno.

3.2.6. Seguridad en el Trabajo

Fernández (2005), define que la seguridad en el trabajo abarca el conjunto de medidas empleadas para prevenir accidentes y eliminar las condiciones inseguras del ambiente, así como para instruir o convencer a las personas acerca de la necesidad de implementar prácticas preventivas.

Por su parte, la Comisión de las Comunidades Europeas (2001), señala que la tendencia de las empresas y las organizaciones a incluir criterios de seguridad en el trabajo en su régimen de contratación ha permitido adoptar regímenes generales de contratación basados en requisitos uniformes que deben ser respetados por los programas de formación y de gestión de la seguridad de los contratistas, los cuales permiten a terceros realizar la certificación o dar la aprobación inicial del contratista y vigilar la mejora continua del programa.

En el mismo orden de ideas, Chiavenato (2007), habla de la existencia de un plan de seguridad que involucra los siguientes requisitos: la seguridad en sí, las condiciones de trabajo (el tamaño, la ubicación de la empresa); la seguridad debe extenderse a las oficinas, almacenes, y no solo limitarse al área de producción, porque estas zonas también presentan riesgos para toda la empresa, además el plan de seguridad implica que la persona debe adaptarse al trabajo y el trabajo debe adaptarse a la persona; por último la seguridad laboral, donde se debe dar capacitación así como adiestramiento al personal, realizando simulacros de manera de estar preparados al momento de una eventualidad.

3.2.7. Causas o Falencias en el Sistema de Seguridad Ocupacional

Giménez (2014), indica que con las diferentes experiencias, y relaciones con entidades, las falencias para alcanzar el éxito en la implementación un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo son por parte de la empresa, son las siguientes a mencionar: emprender la gestión desconociendo la reglamentación en materia de Riesgos Laborales, delegar o nombrar como responsables del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo a personas sin experiencia y sin formación en dicha disciplina, creer que el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo consiste únicamente en elaborar documentos, limitándolo a una actividad netamente administrativa, abstenerse o negarse a disponer recursos financieros, técnicos, locativos o humanos para el desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Las anteriores descripciones pueden observarse como las falencias más frecuentes que se tornan como dañinas y limitantes para alcanzar el éxito en la implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Omitir las leyes: Giménez (2014), indica que las diferentes empresas conocen la legislación, cuentan con los recursos pero deciden asumir las consecuencias de no emprender la implementación de las normas, con esto se puede decir que las empresas muchas veces son inconscientes e irresponsables con los procesos y el cumplimiento de las diferentes leyes y normas que imparte el estado.

Falta de compromiso: Según el Ministerio de Trabajo (2014), muchas empresas tienen el conocimiento de las leyes más sin embargo optan por buscar la manera de evadir, la normatividad y en ocasiones dicen desconocer la normatividad vigente para no llevar a cabo la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Falta de recursos: Giménez (2014), afirma que una de las causas es la falta de recursos en muchas empresas, conocen la legislación pero asumen las consecuencias de no implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo por los costos que esto conlleva; por lo tanto toman la decisión de no cumplir con la normatividad, colocando en riesgo el bienestar de los empleados y de la empresa misma.

3.2.8. Estrategias de Mejoras para el Sistema de Salud Ocupacional

Giménez (2014), indica que todas las compañías están llamadas a realizar acciones de mejora, las cuales se pueden asociar a los numerales 4.5.3.2 en OHSAS 18001:2007 y 4.5.3 en ISO 14001:2004 que tratan sobre: No conformidad, acción correctiva y acción preventiva; así también lo establece el Decreto 1443 de 2014 en su artículo 33. Esto sugiere que las

compañías revisen aquellos aspectos que no están generando el resultado esperado y que limitan o empañan el excelente desempeño y mantenimiento de sus sistemas de gestión, especialmente en Seguridad y Salud en el Trabajo. Según el Ministerio de Trabajo (2016), se encuentran las siguientes estrategias para el mejoramiento en la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo:

Participación: Obtener la participación del personal administrativo y demás empleados, para el logro de la implementación de medidas de control a los riesgos ocupacionales.

Capacitaciones: Desarrollar capacitación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de tal forma que se convierta en una de las herramientas indispensables del Programa que permita la participación activa de los empleados, en la minimización de los Factores de Riesgo presentes en cada uno de los puestos de trabajo.

Responsabilidad: Empoderar al Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo, como el ente indispensable en la comunicación bidireccional para lograr el cumplimiento de los objetivos principales de todas las actividades que se planearán dentro del marco del procedimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.3. Bases Legales

En Venezuela, las leyes que se relacionan con la seguridad e higiene ocupacional son: La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el Reglamento de Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo, la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), las Normas COVENIN y la Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (NT-01-2008). Estas leyes comprenden los lineamientos que deben cumplirse en materia de trabajo seguro y saludable, así como las medidas de prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

3.3.1. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

La República Bolivariana de Venezuela cuenta con un documento legal vigente como lo es la Constitución, que busca establecer un orden y una organización para la sociedad venezolana. La misma se encuentra formada por artículos y a su vez ordenados en títulos y capítulos. Con relación al tema de Higiene y Seguridad en el trabajo la Constitución en su Artículo 87 establece lo siguiente:

Artículo 87. Toda persona tiene derecho al trabajo y el deber trabajar. El Estado garantizará la adopción de las medidas necesarias a los fines de que toda persona pueda obtener una ocupación productiva, que le proporcione una existencia digna y decorosa y le garantice el pleno ejercicio de este derecho. Es fin del Estado fomentar el empleo. La ley adoptará medidas tendentes a garantizar el ejercicio de los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras no dependientes. La libertad de trabajo no será

sometida a otras restricciones que la ley establezca. Todo patrono o patrona garantizará a sus trabajadores y trabajadoras condiciones de seguridad, higiene y ambiente de trabajo adecuados. El Estado adoptará medidas y creará instituciones que permitan el control y promoción de estas condiciones.

3.3.2. Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT)

Ley promulgada el 26 de julio del 2005, publicada en Gaceta Oficial N° 38.236; el objetivo de la misma es establecer un régimen de seguridad y salud en el trabajo que les garantice a los trabajadores y trabajadoras condiciones adecuadas en un medio ambiente de trabajo propicio para el ejercicio de las facultades mentales y físicas, promulgando para ello en su primer artículo:

Artículo 1: El objeto de la presente Ley es:

1. Establecer las instrucciones, normas y lineamientos de las políticas y los órganos y entes que permitan garantizar a los trabajadores y trabajadoras, condiciones de seguridad, salud y bienestar en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio pleno de sus facultades físicas y mentales, mediante la promoción del trabajo seguro y saludable, la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales, la reparación integral del daño sufrido y la promoción e incentivo al desarrollo de programas para la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social.
2. Regular los derechos y deberes de los trabajadores y trabajadoras y de los empleadores y empleadoras, en relación con la seguridad, salud y ambiente de trabajo; así como lo relativo a la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social.
3. Desarrollar lo dispuesto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el Régimen Prestacional de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social.
4. Establecer las sanciones por el incumplimiento de la normativa
5. Normar las prestaciones derivadas de la subrogación por el Sistema de Seguridad Social de responsabilidad material y objetiva de los empleadores y empleadoras ante la ocurrencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.
6. Regular la responsabilidad del empleador y de la empleadora y sus representantes ante la ocurrencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional cuando existiere dolo o negligencia de su parte.

Es importante destacar, que las disposiciones de la presente ley son de orden público, en concordancia con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Aunado a esto, esta ley contempla que tanto trabajadores y trabajadoras como empleadores deben estar informados de sus derechos y deberes en materia de seguridad, salud y ambiente de trabajo, tal como lo establece la ley en su Artículo 53.

3.3.3. Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo

Del Reglamento parcial de la LOPCYMAT es importante mencionar los siguientes artículos:

Artículo 80: Establece que toda empresa, establecimiento, faena, cooperativa y otras formas de asociación debe diseñar una política y elaborar e implementar un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo específico y adecuado a los procesos de trabajo realizado por el centro de trabajo.

Artículo 81: Refiere que el proyecto o propuesta del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá ser elaborado por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Dicho proyecto luego sería sometido a consideración por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual lo aprobará o solicitará su revisión. Finalmente, dicho deberá ser aprobado por el INPSASEL

3.3.4. Comisión Venezolana de Normas Industriales (COVENIN)

Es un organismo creado en el año 1958 encargado de programar y coordinar las actividades de Normalización y calidad en el país. Son de carácter obligatorio y buscan regular el control y mejoramiento de las condiciones de trabajo, así como de reglamentar las formas de operar de manera segura y normalizar los requisitos que deben tener las guardas o dispositivos de protección de maquinarias, el ambiente y el hombre.

Para desarrollar los objetivos de la presente investigación se seguirán los lineamientos estipulados en las siguientes normas COVENIN: Iluminancia en tareas y áreas de trabajo (2249-93), Ruido Ocupacional, Programa de Conservación Auditiva, Niveles Permisibles y Criterios de Evaluación (1565-95), Ventilación de los Lugares de Trabajo (2250:2000).

3.3.5. Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (NT-01- 2008)

El Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social es el organismo que se encargó de la aprobación de la norma el 01 de diciembre del 2008, la cual fue presentada por el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad laborales (INPSASEL). El objetivo principal de esta norma es el siguiente:

Establecer los criterios, pautas y procedimientos fundamentales para el diseño, elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales en cada empresa, establecimiento, unidad de explotación, faena, cooperativa u otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicios, específico y adecuado a sus procesos de trabajo, persigan o no fines de lucro, sean públicas o privadas,

de conformidad a lo establecido en la LOPCYMAT y su Reglamento Parcial y el Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Además, establece mecanismos para la participación activa y protagónica de las trabajadoras y los trabajadores en las mejoras, así como para la supervisión continua de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

3.4. Definición de Términos Básicos

Accidente: Un accidente es un incidente que ha dado lugar a un daño, deterioro de la salud o a una fatalidad. (Norma OHSAS 18002:2008, p. 23).

Accidente por hecho del Trabajo: Es aquel relacionado directamente a la función que ejerce el trabajador o trabajadora, es decir intrínseco, producido con herramientas o medios en que se presta la labor. (Anteproyecto de Norma Técnica para la Declaración de Accidentes de Trabajo, 2009, p. 4).

Acto Inseguro: Es toda actividad voluntaria, por acción u omisión, que conlleva a la violación de un procedimiento, norma, reglamento o práctica segura establecida tanto por el estado como por la empresa, que puede producir un accidente de trabajo o enfermedad profesional. (Norma COVENIN 2260-88, “Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo. Aspectos Generales”).

Comité de Seguridad y Salud: Es un órgano paritario y colegiado de participación, destinado a la consulta regular y periódica de las políticas, programas y actuaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, conformado por las Delegadas o delegados de Prevención, por una parte y por la empleadora o empleador, o sus representantes, por la otra (bipartito), en número igual al de las Delegadas o delegados de Prevención. (NT-01-2008, p. 7).

Condiciones Inseguras: Todas aquellas condiciones, en las cuales la empleadora o el empleador: No garantice a las trabajadoras y los trabajadores todos los elementos de saneamiento básico, incluidos el agua potable, baños, sanitarios, vestuarios y condiciones necesarias para la alimentación. No asegure a las trabajadoras y a los trabajadores toda la protección y seguridad a la salud y a la vida contra todos los riesgos y procesos peligrosos que puedan afectar su salud física, mental y social.

Declaración de Ruta habitual: Es un documento, establecido por el servicio de Seguridad y Salud Laboral de la empresa para cumplir con las exigencias de la LOPCYMAT. La finalidad del mismo es establecer las rutas, medio de transporte y tiempos que un trabajador toma para venir de su casa al trabajo y del trabajo a su casa.

Delegado de Prevención: Es el o la representante de las trabajadoras y los trabajadores, elegido o elegida entre estos, por medios democráticos; con atribuciones y facultades específicas, en materia de seguridad y salud en el trabajo, quien será su representante ante el Comité de Seguridad y Salud Laboral del centro de trabajo. (NT-01-2008, p. 9).

Equipo de Protección Personal: Se entiende por Equipos de Protección Personal, cualquier equipo destinado será llevado o sujetado por el trabajador para que lo proteja de uno o más riesgos complemento destinado al mismo fin. Los Equipos de Protección Personal son pues elementos de protección individuales del trabajador, muy extendidos y utilizados en cualquier tipo de trabajo y cuya eficacia depende, en gran parte, de su correcta elección y de un mantenimiento adecuado del mismo.

Enfermedad Ocupacional: Se entiende por enfermedad ocupacional, los estados patológicos contraídos o agravados con ocasión del trabajo o exposición al medio en el que el trabajador o la trabajadora se encuentra obligado a trabajar, tales como los imputables a la acción de agentes físicos y mecánicos, condiciones disergonómicas, meteorológicas, agentes químicos, biológicos, factores psicosociales y emocionales, que se manifiesten por una lesión orgánica, trastornos enzimáticos o bioquímicos, trastornos funcionales o desequilibrio mental, temporales o permanentes. (LOPCYMAT, art 70).

Ergonomía: Es la disciplina que se encarga del estudio del trabajo para adecuar los métodos, organización, herramientas y útiles empleados en el proceso de trabajo, a las características (psicológicas, cognitivas, antropométricas) de las trabajadoras y los trabajadores, es decir, una relación armoniosa con el entorno (el lugar de trabajo) y con quienes lo realizan (las trabajadoras o los trabajadores). (NT-01-2008, p. 9).

Factor de Riesgo: Un factor de riesgo es cualquier rasgo, característica o exposición de un individuo que aumente su probabilidad de sufrir una enfermedad o lesión. (OMS).

Incidente: Suceso o sucesos relacionados con el trabajo en el cual ocurre o podría haber ocurrido un daño, o deterioro de la salud (sin tener en cuenta la gravedad), o una fatalidad. (Norma OHSAS 18002:2008, p. 23).

Medio de Trabajo: Son todas aquellas maquinarias, equipos, instrumentos, herramientas, sustancias que no forman parte del producto o infraestructura, empleados en el proceso de trabajo para la producción de bienes de uso y consumo, o para la prestación de un servicio. (NT-01-2008, p. 10).

Objeto de Trabajo: Son las materias primas, productos intermedios o productos finales que son transformados en bienes y servicios en el proceso de trabajo utilizado por la trabajadora o trabajador. Cuando el proceso de transformación se realiza sobre los individuos tal como el proceso educativo, estaremos hablando de sujeto de trabajo. (NT-01-2008, p. 10).

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial para causar daño en términos de daño humano o deterioro de la salud, o una combinación de éstos. (Norma OHSAS 18002:2008, p. 23)

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo: Es el conjunto de objetivos, acciones y metodologías establecidos para identificar, prevenir y controlar aquellos procesos peligrosos presentes en el ambiente de trabajo y minimizar el riesgo de ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades de origen ocupacional. (NT-01-2008, p. 11).

Proceso Peligroso: Es el que surge durante el proceso de trabajo, ya sea de los objetos, medios de trabajo, de los insumos, de la interacción entre éstos, de la organización y división del trabajo o de otras dimensiones del trabajo, como el entorno y los medios de protección, que pueden afectar la salud de las trabajadoras o trabajadores. (NT-01-2008, p. 11).

Riesgo: Es la probabilidad de que ocurra daño a la salud, a los materiales, o ambos. (NT-01-2008, p. 8).

Salud Laboral: Es aquella que ofrece una respuesta inmediata y directa al hecho según el cual la naturaleza del medio ambiente de trabajo da origen, por sí mismo, una serie de inconvenientes que pueden desencadenar fatigas, inconvenientes con la salud mental y la higiene personal de los trabajadores, así como enfermedades transmisibles en la fábrica y situaciones perjudiciales para la salud de los trabajadores. (Bloomfield, 1964).

Seguridad Industrial: Es la ciencia o arte dedicada a la anticipación, reconocimiento, evaluación y control de todos aquellos factores o riesgos que pueden alterar el ambiente de trabajo, los cuales pueden causar enfermedades, deterioro de la salud y el bienestar. (Torres Parra, 2000, p. 6).

Seguridad Laboral: La seguridad en el trabajo abarca el conjunto de medidas empleadas para prevenir accidentes y eliminar las condiciones inseguras del ambiente, así como para instruir o convencer a las personas acerca de la necesidad de implementar prácticas preventivas. (Fernández, 2005).

CAPÍTULO IV

MARCO METODOLÓGICO

Según Balestrini (2006, p. 125), el marco metodológico está referido al momento que alude al conjunto de procedimientos lógicos, tecno operacionales implícitos en todo proceso de investigación, con el objeto de ponerlos de manifiesto y sistematizarlos; a propósito de permitir descubrir y analizar los supuestos del estudio y de reconstruir los datos, a partir de los conceptos teóricos convencionalmente operacionalizados.

Por lo tanto, constituye todas aquellas acciones destinadas a describir y analizar el origen del problema planteado, a través de procedimientos lógicos y organizados que incluyen técnicas de observación y recolección de datos, así como también el tipo y diseño de la investigación que permitan la determinación del plan más apropiado que se realizará en el estudio.

4.1. Tipo de Investigación

Según el Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis del UPEL (2016), el proyecto factible hace referencia a “la investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales; puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos” (p.21). El presente Informe de Pasantías, se apoya en el tipo de investigación conocido como proyecto factible, en vista de que busca proponer un procedimiento que comprende, a su vez, políticas, tecnología y métodos que sirva para la resolución de la problemática expuesta. En este caso, se propuso la actualización del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el uso de la Norma Técnica 01-2008 y

medidas de bioseguridad, en la empresa Andino PNEUS de Venezuela, C.A., ubicada en Guacara, estado Carabobo.

4.2. Diseño de la Investigación

En función de los objetivos específicos, el presente Informe de Pasantías se realizó bajo los lineamientos metodológicos de un diseño de investigación documental, la cual según el Manual de Trabajo de Grado de Maestría y Tesis Doctorales de la UPEL (2016), se define como:

La investigación documental comprende el estudio de problemas con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza, principalmente, en trabajos previos, información y datos divulgados por medios impresos, audiovisuales o electrónicos. La originalidad del estudio se refleja en el enfoque, criterios, conceptualizaciones, reflexiones, conclusiones, recomendaciones y en general, en el pensamiento del autor (p. 22).

Igualmente, se apoyó en diseño de campo, el cual según Arias (2006) una investigación de campo se define como:

Aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información, pero no altera las condiciones existentes (p. 31).

La presente investigación se basó en una investigación de campo, ya que fue posible recolectar información relacionada con el fenómeno estudiado directamente en el lugar y el momento en el que sucedió y así se pudo tener una visión clara de sus características y propiedades para el desarrollo de una propuesta adecuada.

4.3. Nivel de la Investigación

El Informe de Pasantías se enmarcó dentro del nivel de investigación descriptiva, sobre el cual Arias (2006), afirma que: “consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno o grupo con el fin de establecer su estructura o comportamiento” (p. 22). En el presente caso se analizarán los riesgos actuales de seguridad y salud laboral dentro de la empresa objeto de estudio. Además, este nivel de estudio mide de forma independiente las variables y aun cuando no se formulen hipótesis, tales variables aparecen enunciadas en los objetivos de investigación.

Para reforzar este criterio, se consultó a Méndez (2003), quien indica que la investigación aplicada descriptiva utiliza criterios sistemáticos que permiten poner de manifiesto la

estructura de los fenómenos en estudio, además ayuda a establecer comportamientos concretos mediante el manejo de técnicas específicas de recolección de información.

4.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información

Las técnicas e instrumentos de recolección de información se utilizan para recopilar la información primaria de una investigación científica. De esta manera, de acuerdo al tipo de investigación, se aplican las técnicas y se escogen los instrumentos.

4.4.1. Técnicas de Recolección de Información

Balestrini (2006, p. 152), define las técnicas de recolección de información “como los medios empleados para obtener información, comprender los procedimientos y actividades que permitan al investigador obtener información necesaria para dar respuesta a sus preguntas de investigación”. En la siguiente investigación se utilizaron las siguientes técnicas de recolección de información:

Observación directa: Balestrini (2006, p. 153), la observación directa “es aquella en la cual el investigador puede observar y recoger datos mediante su propia observación”. Para el siguiente Informe de Pasantías fue necesario acudir directamente a la empresa Andino PNEUS de Venezuela, C.A. observando las actividades realizadas y las condiciones donde los trabajadores se desenvuelven normalmente.

Revisión documental: Según el Manual para la elaboración de Trabajo de Grado de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL, 2016), “consiste en la etapa del modelo científico a través de la cual, el investigador reúne los antecedentes teóricos y las investigaciones anteriores existentes sobre el tema dado” (p.123). Para efectos de esta investigación, la revisión documental es una técnica fundamental para poder conocer antecedentes e información relevante sobre el proceso descrito, brindándole soporte y nuevos conocimientos a la investigación que permitan exponer nuevas perspectivas para el cumplimiento de los objetivos.

Entrevista no estructurada: Arias (2006, p. 71), señala que en “esta modalidad no se dispone de una guía de preguntas elaboradas previamente”. Sin embargo, se orienta por unos objetivos preestablecidos, lo que permite definir el tema de la entrevista. Es por eso que el investigador debe poseer una gran habilidad para formular las interrogantes sin perder la coherencia. De la misma forma el autor menciona que el entrevistador lleva el control absoluto de la entrevista aunque parezca que el protagonista sea el entrevistado por

sus libres intervenciones. Para el desarrollo del presente Informe de Pasantías fue necesario recurrir a los diferentes trabajadores como fuente de información.

4.4.2. Instrumentos de Recolección de Información

Para Balestrini (2006, p. 153), los instrumentos de recolección de información “son los medios que permiten observar y registrar características, conductas, etc., y en general cualquier otro dato que se desea obtener en una situación educativa a investigar, evaluar o supervisar”. Partiendo de ello, se emplearán los siguientes instrumentos de recolección de información:

Libreta de Campo: Para llevar a cabo la recolección de información mediante la observación directa se empleó como instrumento de recolección de información una libreta de campo, así como también una cámara fotográfica para visualizar y evidenciar los aspectos más relevantes para el desarrollo de esta investigación.

Análisis de Contenidos: Tamayo y Tamayo (2009), afirma que este análisis amplía la descripción del problema e integra la teoría con la investigación y sus relaciones mutuas; en una palabra, es la teoría del problema y tiene como fin ayudar a precisar y a organizar los elementos contenidos en la descripción del problema, este instrumento será empleado para dar cumplimiento a los objetivos específicos planteados.

Guion de entrevista de investigación: Para la recolección de información a partir de una entrevista no estructurada, se empleó un guión simple de entrevista de investigación en donde se realizarán preguntas poco estructuradas y cualquier otra pregunta que pueda surgir durante el desarrollo de la entrevista para realizar la investigación, en vista de que este tipo de entrevista el investigador solo tiene una idea aproximada de lo que se va a preguntar.

4.5. Técnicas de Análisis de Información

Arias (2006, p. 114), expresa que “en este punto se describen las distintas operaciones a las que estarán sometidos los datos que se obtengan: clasificación, registro, tabulación y codificación si fuere el caso”. En este Informe de Pasantías que los datos recolectados tengan algún significado dentro de la presente investigación, se hizo necesario introducir un conjunto de operaciones en la fase de análisis de los datos, con el propósito de organizarlos e intentar dar respuestas a los objetivos planteados en el estudio, evidenciar los principales hallazgos encontrados, conectándolos de manera directa con las bases teóricas que sustentan la misma y las variables delimitadas, así como, con los conocimientos que se

disponen en relación al problema que se propone estudiar. En esta investigación se empleó la técnica de análisis de contenido de textos, debido a que con ella fue posible hacer apreciaciones sistemáticas sobre la higiene y seguridad industrial.

4.6. Fases Metodológicas

Las fases metodológicas que se desprenden de este Informe de pasantías son las siguientes:

Fase I. Diagnóstico de la situación actual en la que se encuentran el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa Andino PNEUS de Venezuela, C.A.: En esta primera fase se diagnosticó la situación en la que actualmente se encontraba la empresa Andino PNEUS de Venezuela, C.A. en materia de seguridad y salud en el Trabajo. Primeramente se utilizó la observación directa en las actividades de pasantías realizadas para obtener información relevante, haciendo uso de entrevistas no estructuradas al personal para recolectar la mayor información de este. De igual forma, se hizo uso de una lista de chequeo cuyos ítems estaban estrechamente relacionados con los principales aspectos que debe de cumplir la empresa correspondiente a lo establecido en la LOPCYMAT y el Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Fase II. Análisis de los riesgos actuales de seguridad y salud laboral dentro de la empresa objeto de estudio: En la segunda fase se elaboraron una serie de formatos para el análisis de riesgos relacionados con la seguridad y la salud laboral de la empresa Andino PNEUS de Venezuela, C.A., este análisis se fundamentó en la observación directa de las actividades desempeñadas por los trabajadores de distintas áreas, los objetos y medios de trabajos utilizados. El uso de entrevistas estructuradas al personal, también fue realizado con la finalidad de afianzar la información observada determinando tipos de riesgos presentados, sus posibles efectos a la salud de los trabajadores y las medidas que han de aplicarse para prevenirlos.

Fase III. Desarrollo de una propuesta de actualización del Programa de Seguridad y Salud, mediante el uso de la Norma Técnica 01-2008 y medidas de Bioseguridad, en la empresa Andino PNEUS de Venezuela, C.A.: Luego del diagnóstico de la situación actual de la empresa, detallando las casusas que generan el problema y haber establecido oportunidades de mejora referentes a la actualización del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, se procedió a diseñar y elaborar la propuesta para solucionar la problemática existente mediante el uso de la Norma

Técnica 01-2008 y medidas de bioseguridad, en la empresa Andino PNEUS de Venezuela, C.A.

Fase IV. Evaluación de la factibilidad de las propuestas desde el punto de vista económico, ambiental, social, técnico y operativo: Al completar con las fases anteriores, se procedió a evaluar la factibilidad de implementar en el futuro la propuesta de mejora descrita en el trabajo, para esto se realizó lo siguiente:

- Cálculo de la inversión requerida para la implementación de la propuesta realizada.
- Cálculo de los beneficios que la inversión puede generar con su implementación desde el punto de vista operativo, económico, técnico, social y ambiental.
- Determinación del tiempo de retorno de la inversión.

CAPÍTULO V

RESULTADOS

En este capítulo, se describen los resultados obtenidos durante el desarrollo de la investigación, dando así cumplimiento a los objetivos trazados, los cuales fueron estructurados mediante cuatro fases. En la primera de ellas se diagnosticó la situación actual en la que se encuentran el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa. En la segunda fase se analizaron los riesgos actuales de seguridad y salud en el Trabajo dentro de la empresa. Posteriormente, en la tercera fase, se diseñó una actualización del Programa de Seguridad y Salud, mediante el uso de la Norma Técnica 01-2008 y medidas de bioseguridad, en la empresa Andino PNEUS de Venezuela, C.A. Por último, en la cuarta fase, se evaluó económicamente la propuesta desde el punto de vista económico, ambiental, social, técnico y operativo.

5.1. Fase I: Diagnóstico de la situación actual en la que se encuentran el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa Andino PNEUS de Venezuela, C.A.

En esta primera fase se diagnosticó la situación en la que se encontraba la empresa Andino PNEUS de Venezuela, C.A. en materia de seguridad y salud laboral. Primeramente se utilizó la observación directa en las actividades de pasantías realizadas para obtener información relevante, haciendo uso de entrevistas no estructuradas al personal para recolectar la mayor información de este. De igual forma, se hizo uso de una lista de chequeo cuyos ítems estuvieron estrechamente relacionados con los principales aspectos que debe de cumplir la empresa correspondiente a lo establecido en la LOPCYMAT y el Reglamento de las

Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Se inició la descripción de la situación actual de la empresa, para el conocimiento de las actividades que se realizaban. Todo ello a través de la observación directa. La misma, se realizó con la finalidad de conocer las labores operativas ejecutadas por los operarios, además, también se apreciaron las condiciones de trabajo a las que estaban expuestos los trabajadores. A continuación los resultados obtenidos.

5.1.1. Identificación de la empresa Andino PNEUS de Venezuela, C.A.

- **Razón Social:** Andino PNEUS de Venezuela, C.A.
- **Rif:**
- **NIL:**
- **Número Patronal IVSS:**
- **Número de Trabajadores:**

- **Producto que Elabora:** Industrialización y comercialización de Neumáticos para automóviles y camionetas
- **Representante Legal:** Doctor Victor Brolli

- **Dirección:** La empresa Andino PNEUS De Venezuela C.A., se encuentra ubicada en la Carretera Nacional Guacara, Zona Industrial Guácara, estado Carabobo, Venezuela.
- **Teléfono:** 02454001335

5.1.2. Situación actual de las condiciones de Seguridad y Salud Laboral presentes en la empresa Andino PNEUS de Venezuela, C.A., para el conocimiento de las condiciones en las cuales se ejecutan las actividades:

En este orden de ideas, el procesamiento de la información permitió identificar y analizar las principales deficiencias presentes en el cumplimiento de la LOPCYMAT en la empresa Andino PNEUS de Venezuela, C.A., llegando a conclusiones en

relación con la manera apropiada de dar observancia a la misma. El diagnóstico de la investigación permitió establecer el nivel de problemática que existe en la empresa, evaluando la situación actual de existencia de un sistema de gestión de seguridad y salud laboral que beneficie no solo a la organización sino que cuide la integridad física y psicológica de los trabajadores. (Ver Cuadro 1).

Cuadro 1

Hoja de Registro de Observaciones

OBSERVACIONES	Bueno	Deficiente
<p>Maquinaria y Equipos</p> <p>a) Se encuentran limpios y libres de todo material innecesario.</p> <p>b) Poseen las protecciones adecuadas y se encuentran en buenas condiciones.</p>		<p>X</p> <p>X</p>
<p>Recurso Humano</p> <p>a) Dotados de los equipos de protección personal (Guantes, botas, lentes, bragas, cascos).</p> <p>b) Son notificados de los riesgos en sus puestos de trabajo.</p> <p>c) Capacitación para la prevención de riesgos, accidentes y de enfermedades ocupacionales.</p> <p>d) Adiestramientos de los planes de prevención en materia de higiene y seguridad.</p> <p>e) Reportes de accidentes e incidentes laborales.</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	<p>X</p> <p>X</p>
<p>Orden y Limpieza</p> <p>a) Áreas de trabajo, equipos y herramientas de trabajo deben encontrarse limpios, secos, sin desperdicios, sin material innecesario y limpios de basura.</p> <p>b) Poseen un número apropiado de recipiente para los desechos.</p>	<p>X</p>	<p>X</p>

Métodos		
a) Cumplimiento de normativas de seguridad laboral.	X	X
b) Registro adecuado de toda la información de seguridad industrial.		X
c) El personal deben estar debidamente informado sobre los procesos peligrosos en sus labores diarias.	X	
d) Ubicación adecuada, recarga e identificados de los extintores.	X	
e) Se cuenta con tanques, mangueras, alarmer contra incendios, letreros de señalización, lámparas de emergencias.		

Fuente: Mujica, L. (2021).

5.1.3. Resultados Obtenidos de la Entrevista No Estructurada

El objetivo de esta investigación fue identificar los conocimientos sobre seguridad y salud laboral que poseen los trabajadores que laboran en la empresa Andino PNEUS de Venezuela, C.A., y las necesidades que requieren a través de la aplicación de un instrumento, en el mismo se determinaron el porcentaje de las respuestas aportadas por cada uno de los trabajadores que conforman la muestra, a fin de desarrollar actividades que oriente y especifiquen los factores que puedan incidir negativamente en la salud y bienestar físico de los trabajadores.

A tal efecto, se elaboró una encuesta a (26) trabajadores que son algunas de las personas que se encuentran en la empresa con puestos fijos, los cuales manifestaron sus opiniones, todo de acuerdo a la realidad que vive dentro de la organización y los conocimientos sobre la Seguridad y Salud laboral que posee cada uno de los trabajadores dirigidas a la muestra seleccionada, para así identificar la necesidad existente.

1.- ¿Se adoptan medidas de seguridad laboral durante el cumplimiento de sus funciones labores?

Un alto porcentaje de los trabajadores manifestaron que actualmente la empresa no les está garantizando condiciones ocupacionales seguras y saludables para laborar de forma eficaz, ya que opinan que no se aplican efectivas medidas de seguridad laboral, lo que manifiesta una insatisfacción por parte del personal, quienes son los más perjudicados por no sentirse seguro en el cumplimiento de sus funciones laborales.

2. ¿Sabe usted si existen Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo?

El personal manifestó en un porcentaje representado por más de la mitad que desconocen la existencia de un programa de Seguridad y Salud. En correspondencia a las opiniones obtenidas en la entrevista, se determinó que la empresa existe una tendencia a ejecutar trabajos y tareas sin previa identificación, evaluación de peligros y riesgos asociados a los mismos.

3. ¿Usted conoce las normas de seguridad laboral?

Más de la mitad de los trabajadores entrevistados, manifestó no conocer sobre normativa de seguridad por falta de información y capacitación por parte de la empresa, en materia de prevención de incendio, seguridad personal y algunas de las normas COVENIN, lo que indica la necesidad de capacitar al personal.

4. ¿Usted ha presenciado algún accidente por falta de conocimiento de los riesgos existentes en el área de trabajo?

En cuanto a esta interrogante, un alto porcentaje de los trabajadores manifestaron que si han presenciado accidentes de varios tipos en la cual se pueden mencionar los siguientes: Caída desde un mismo nivel, golpeados por una herramienta de trabajo, esto es debido a la falta de conocimiento de los riesgos existentes en el área de trabajo, así como se reportó también una deplorable condición de las instalaciones.

5. ¿Cuáles de los siguientes riesgos considera estar expuesto en su puesto de trabajo?

A	Riesgo Físico (ruido, presión, iluminación, temperatura, vapores, ventilación, contacto con corriente eléctrica).
B	Riesgo Mecánico (caída de un mismo nivel y/o diferentes niveles, golpeado por/con/entre/contra).
C	Riesgo Químico (polvos, vapores, líquidos, disolventes).
D	Riesgo Disergonómicas (factores inadecuados del hombre con las maquinarias y el entorno donde trabaja).
E	Riesgo Biológico (bacterias, virus, parásitos, picaduras de insectos, culebras, avispas, alacranes, alergia).
F	Riesgo Psicosocial (estrés, ansiedad, hábitos, descuidos, monotonías, angustia)
G	Riesgo Meteorológico (tormenta, rayos, relámpagos).

Esta pregunta se presentó con el fin de determinar cuál de los 7 tipos de riesgos estudiados es el que se presenta con mayor frecuencia, para poder enfocar mayor atención en el avance del estudio y poder buscar soluciones para la reducción del mismo. Como resultado que los riesgos con mayor ocurrencia en el área de trabajo son los riesgos físicos 22%, biológicos 19%, seguido de los riesgos mecánicos con un 19%, se encuentran expuestos a los riesgos químicos, el 16% de los trabajadores se encuentra expuesto, riesgos meteorológicos 2% y por último los riesgos psicológicos 8% y disergonómicas con un 4% y ergonómicos con 10%.

5.1.4. Descripción de los equipos de protección personal utilizados en la empresa Andino PNEUS de Venezuela, C.A.

En la empresa Andino PNEUS de Venezuela, C.A. se completa el disponer en el lugar de trabajo de los dispositivos de uso individual, es decir, de los equipos de protección personal destinados a proteger la salud e integridad física del trabajador en sus puestos de trabajo, según la Norma Covenin 2237-85. Sin embargo, no están siendo utilizados con la debida consciencia por parte de los operarios a la hora de

realizar sus actividades diarias de trabajo. En este caso se proceden a detallar a continuación los respectivos. (Ver Cuadro 2).

Cuadro 2

Equipos de protección personal dotados a los trabajadores

EQUIPOS	ESPECIFICACIÓN	USO
BOTAS DE SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> · Punta de hierro. · Suela engomada. · Anti resbalante. 	Exposición a caída de objetos
Franela de tela de algodón y pantalón de jean	<ul style="list-style-type: none"> · Uniforme asignado por la Empresa 	Ropa de trabajo (uniforme)
Guantes de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> · Guante de tela y carnaza 	Protección de las Manos
Lentes	<ul style="list-style-type: none"> · Lentes de seguridad e impacto 	Protección de la vista
Protector respiratorio anti polvo y con filtro	<ul style="list-style-type: none"> · Mascarilla anti polvo. · Mascarilla media cara con cartucho para vapores inorgánicos y gases ácidos 	Protección respiratoria.

Fuente: Tomado de la empresa Andino PNEUS de Venezuela, C.A. (2021)

5.1.5. Lista de chequeo para el diagnóstico de la situación del Programa en materia de Seguridad y Salud en el trabajo

Cuadro 3.

Lista de Chequeo

N°	Elemento de Diagnóstico	C	NC
1	Existe una política de seguridad, conocida por todos los trabajadores		X
2	La empresa cuenta con Delegados de Prevención		X
3	Esta constituido el Comité Paritario de Seguridad y Salud Laboral		X
4	Existe Reglamento interno de Orden, Higiene y Seguridad		X
5	Existe una política general de prevención de riesgos		X
6	Esta política de prevención ha sido difundida a todos los trabajadores		X
7	Existe un programa de prevención de riesgos con metas, plazos y objetivos		X
8	Existe un programa de preparación de emergencias		X
9	Existe un plan de inspección periódica a los puestos de trabajo		X
10	Conocen los trabajadores su responsabilidad de informar los riesgos al Comité de Seguridad		X

11	Existen instalaciones sanitarias en buen estado	X	
12	Existen baños separados para hombres y mujeres	X	
13	Se dispone de comedor separado de los ambientes de trabajo	X	
14	¿Existen manuales de Análisis de Seguridad en el Trabajo para su puesto de trabajo?		X
15	Los trabajadores conocen los riesgo y han sido notificados por escrito		X
16	Existe un servicio de salud y medicina ocupacional	X	
17	Se realizan exámenes médicos ocupacionales (pre-empleo, Pre y post-vacacional y otros periódicos inherentes al cargo	X	
18	Existe y está documentado un procedimiento de investigación de accidentes y enfermedades		X
19	Se brinda capacitación e información por escrita a los trabajadores y trabajadoras de las actividades inseguras y riesgos inherentes al cargo		X
20	La Gerencia realiza la dotación de ropa adecuada y equipos de protección personal, de acuerdo a las condiciones presentes en los puestos de trabajo.	X	
21	La empresa cuenta con cartelera informativas en materia de Seguridad y Salud		X
22	Existe un programa de inspección, calibración y mantenimiento de equipos productivos, de seguridad y sistema contra incendio-		X
23	Se constata que el Centro de trabajo cuenta con un botiquín de primeros auxilios	X	
24	Se cuenta con un programa de capacitación y recreación, dentro de las directrices del INCRET (Instituto nacional de capacitación y recreación de los trabajadores.)	X	
C: Cumple NC: No Cumple			

Autor: Mujica, L. (2021).

5.1.6. Resumen de las debilidades encontradas en la empresa Andino PNEUS de Venezuela, C.A.

Mediante la realización de las entrevistas, y las observaciones a cada uno de los trabajadores de la empresa objeto de estudio, se pudo observar la utilización inadecuada de los equipos de protección personal, procedimientos, incumplimiento de normas y medidas con relación a las exigidas por la ley en el área de seguridad y salud laboral, entre ello se tienen:

- Inexistencia de un Programa de Bioseguridad para garantizar la salud de los trabajadores en cuanto al COVID-19 y sus variantes.

- Debido a la venta de la compañía, todo material intelectual que se contaba ya no es propiedad de la misma, así que no hay un Programa de Seguridad y Salud en el trabajo propio que cuente con los requisitos exigidos por la ley.
- Muchas medidas de seguridad no son implementadas o no se le das seguimiento.
- Se ha podido observar que los empleados en la mayoría de las áreas carece de capacitación personal, solo exceptuando aquellos con un mayor tiempo de servicio dentro de la empresa.
- La empresa se encuentra en periodo de auditoria por parte del IMPSASEL y esta debe aprobar un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de poder acreditar que esta cumple con la normativa legal para poder producir.

5.2. Fase II. Análisis de los riesgos actuales de seguridad y salud laboral dentro de la empresa objeto de estudio

Se efectuó la identificación de los procesos peligrosos siempre que:

- Se inicie la elaboración del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se diseñe, planifique e inicie una nueva actividad productiva.
- Se creen proyectos para la construcción, funcionamiento, mantenimiento y reparación de los medios, procedimientos y puestos de trabajo, para que sean ejecutados con estricto cumplimiento a las normas, criterios técnicos y científicos universalmente aceptados en materia de salud, higiene, ergonomía y seguridad en el Trabajo, a los fines de eliminar o controlar al máximo técnicamente posible, los riesgos y procesos peligrosos.
- Se generen cambios en los equipos de trabajo, sustancias o preparados químicos diferentes a los habituales, se introduzcan nuevas tecnologías o se modifique el acondicionamiento de los lugares de trabajo.
- Se cambien las condiciones de trabajo, al modificarse algún aspecto relativo a las instalaciones, organización o al método de trabajo.
- Se detecten daños en la salud de las trabajadoras o los trabajadores.
- Se aprecie que las actividades de prevención son inadecuadas o insuficientes.

- Se identifiquen nuevos riesgos y procesos peligrosos por la trabajadora o el trabajador.
- Sea requerido por las Delegadas y Delegados de Prevención, el Comité de Seguridad y Salud Laboral, las trabajadoras y los trabajadores en general.
- Y otros donde se considere necesario o cuando el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL), lo advierta, recomiende, indique u ordene, a través de las actuaciones de los funcionarios y funcionarias de inspección.

5.2.1. Identificación de los Riesgos Asociados al proceso de Trabajo:

Riesgos Mecánicos:

- Traumatismos por: Golpes de vehículos automotores, impactos o colisión de vehículos contra estructuras, volcamiento de vehículos y accidentes de tránsito en general, Atropellado por Montacargas.
- Traumatismos y heridas por: Golpes contra objetos y estructuras fijas y móviles o por caídas o desprendimiento de estos.
- Heridas por: Contacto con bordes cortantes, punzantes y contundentes.
- Traumatismos por: Caídas experimentadas a un mismo nivel, de sitios con variaciones de niveles (diferente nivel) y en áreas con superficies inapropiadas de trabajo.
- Traumatismos, heridas y lesiones generadas por: Atrapamiento por equipos, Atrapamiento por materiales, maquinarias, instalaciones en movimientos o energizadas, contacto con energía eléctrica o por exposición a sistemas energizados.
- Lesiones en ojos por: La acción de cuerpos extraños, presentes por suspensión o por proyección de partículas.

Riesgos Físicos:

- Fatiga visual, por condiciones de iluminación de las áreas de trabajo.
- Ruidos.
- Ambiente Térmico en algunas áreas de la empresa.

Riesgos Químicos:

- Irritación o quemaduras en mucosas bucales o respiratorias; y enfermedades respiratorias por inhalación de polvo, humo, neblina, vapores y gases.

Riesgos Disergonómicos:

- Manipulación constante de cargas y materiales.
- Ejecución de movimientos repetitivos.
- Adopción de posturas forzadas de trabajo.

Riesgos Biológicos:

- Picadura y mordeduras de animales e insectos.
- Exposición a hongos, virus y bacterias.

Riesgos Psicosociales:

- Tensión/exposición a accidente sin pérdidas en la vía pública y operacional.
- Tensión/exposición a la inseguridad pública.
- Ejecución de tareas monótonas.

En vista que la empresa ha tenido que reestructurar sus procesos se hace necesario según la ley evaluar el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, la propuesta se muestra a continuación:

5.3. Fase III. Desarrollo de una propuesta de actualización del Programa de Seguridad y Salud, mediante el uso de la Norma Técnica 01-2008 y medidas de bioseguridad, en la empresa Andino PNEUS de Venezuela, C.A.

En esta fase se procedió a diseñar y elaborar la propuesta para solucionar la problemática existente mediante el uso de la Norma Técnica 01-2008 y medidas de bioseguridad, en la empresa Andino PNEUS de Venezuela, C.A., la cual se detalla a continuación:

5.4. Fase IV. Evaluación de la factibilidad de la propuesta desde el punto de vista económico, ambiental, social, técnico y operativo

Todas las empresas venezolanas (públicas, privadas, cooperativas, edificios con trabajadores residenciales, asociaciones civiles, con fines de lucro o sin fines de lucro) deben cumplir lo establecido en la LOPCYMAT. Adicional al basamento legal, cumplir estas normativas a LOPCYMAT ocasiona un ambiente de trabajo más próspero y confortable.

Tipos de Sanciones: Entre estas se tienen:

Infracciones leves (artículo 118 de la LOPCYMAT):

Sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales, administrativas o disciplinarias, se sancionará al empleador o empleadora con multas de hasta veinticinco unidades tributarias (25 U.T) POR CADA TRABAJADOR EXPUESTO cuando:

- Elabore sin la participación de los trabajadores el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- No coloque de forma pública y visible en el centro de trabajo los registros actualizados de los índices de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

Infracciones graves (artículo 199 de la LOPCYMAT):

Sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales, administrativas o disciplinarias, se sancionará al empleador o empleadora con multas de veintiséis a setenta y cinco unidades tributarias (26 a 75 U.T) POR CADA TRABAJADOR EXPUESTO cuando:

- No cree o mantenga actualizado un sistema de información de prevención, seguridad y salud laborales de conformidad con esta Ley.
- No diseñe o implemente una política de seguridad y salud en el trabajo
- No permita u obstaculice a través de cualquier medio las elecciones de los Delegados de Prevención.
- No desarrolle programas de educación y capacitación técnica para los trabajadores en materia de seguridad.

- No desarrolle o mantenga un sistema de vigilancia epidemiológica de accidentes y enfermedades ocupacionales.

- No informe por escrito a los trabajadores y al Comité de Seguridad y Salud Laboral de los principios y de las condiciones peligrosas del centro de trabajo

Muy graves (artículo 120 de la LOPCYMAT):

Sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales, administrativas o disciplinarias, se sancionara al empleador o empleadora con multas de setenta y seis a cien unidades tributarias (76 a 100 U.T) Por cada Trabajador Expuesto cuando:

- No organice, registre o acredite un Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo propio o mancomunado.

- No informe la ocurrencia de los accidentes de trabajo de forma inmediata al INPSASEL y al Comité de Seguridad y Salud Laboral.

- No declare formalmente dentro de las 24 horas siguientes de la ocurrencia de los accidentes de trabajo o del diagnóstico de las enfermedades ocupacionales al INPSASEL.

- No constituya, registre o mantenga en funcionamiento el Comité de Seguridad y Salud Laboral.

- No incorpore o reingrese al trabajador que se haya recuperado de su discapacidad al trabajo que desempeñaba con anterioridad.

- No reingrese o reubique al trabajador en un puesto compatible con sus capacidades residuales cuando se haya calificado la discapacidad total permanente para el trabajo habitual.

- En los casos previstos en este artículo procederá según la gravedad de la infracción el cierre de la empresa, establecimiento, explotación o faena, hasta por 48 horas.

- Durante el cierre de las empresas por el INPSASEL, el patrono deberá pagar todos los salarios como si los trabajadores hubiesen cumplido efectivamente su jornada de trabajo.

Responsabilidades Penales: En caso de ocurrencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional como consecuencia de la violación de la normativa legal en

materia de salud en el trabajo por parte del empleador o de la empleadora, éste estará obligado al pago de una indemnización al trabajador, trabajadora o derechohabientes de acuerdo a la gravedad de la falta y de la lesión

- Por muerte o lesión del trabajador: prisión de ocho a diez años.
- Por discapacidad total permanente: prisión de cinco a nueve años.
- Por discapacidad parcial permanente: prisión de dos a cuatro años.
- Discapacidad temporal: prisión de dos a cuatro años.

Por lo tanto la factibilidad operacional, económica y social depende la creación o aceptación para posterior implementación del plan propuesto ya es un deber de la empresa y un derecho de los trabajadores laborar en un ambiente seguro, en caso contrario la empresa tendrá que enfrentar el cese de operaciones por incumplimiento de la ley, penas de prisión y fuertes multas según la cantidad de trabajadores afectados.

CONCLUSIONES

El diagnóstico de la situación actual de la empresa a través de la utilización de la lista de chequeo, determinó que la empresa incumplía con 16 de los ítems que allí fueron evaluados. Con las observaciones obtenidas mediante la lista de chequeo se realizó un contexto general de la situación general señalando entre sus fortalezas: los servicios sanitarios en buen estado, agua potable suficiente, óptima iluminación.

Entre las debilidades encontradas en la empresa se pudo determinar que existía una mala gestión de las políticas de seguridad y que no existía un seguimiento a los trabajadores con el fin de determinar si las medidas de seguridad se cumplían lo cual también sucedió con las medidas mínimas de bioseguridad que se estaba implementando hasta ese momento.

Por la venta de la empresa era necesario crear un nuevo manual de operaciones por lo cual la empresa decidió trabajar estos por separado, creando un manual de procedimientos u operaciones, el manual de bioseguridad y el programa de la norma técnica 01-2008 con el fin de cumplir con los requerimientos legales del INPSASEL.

Durante el estudio se pudo determinar que la verdadera problemática de la empresa era que no se habían implementado políticas de bioseguridad que permitiesen la continuidad de las actividades de la empresa por lo cual se vio forzada a parar sus actividades por al menos mes y medio tiempo en el cual se elaboró la propuesta antes mostrada en la fase III con el fin de cumplir la normativa legal exigida por la ley.

La propuesta es viable debido a las posibles sanciones que pueden incurrir incluso en penas legales y cierre de la empresa, así que la implementación de la propuesta no solo es casi obligatoria sino que esta debe implementarse lo antes posible, esperando solo la evaluación por parte del comité de seguridad y salud laboral y posteriormente por el INPSASEL el cual determinara si la propuesta planteada cumple con los requerimientos legales para su funcionamiento práctico dentro de la empresa, con el fin de reducir los riesgos laborales presentes dentro de los procesos llevados a cabo.

RECOMENDACIONES

- Evaluar el plan propuesto junto con el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de dar su autorización para ponerlo en práctica o en caso contrario hacer los cambios pertinentes.

- Crear cronogramas para la revisión periódica junto con los trabajadores del programa que se implemente en materia de Seguridad y Salud Laboral.
- Capacitar a los empleados con el fin de que puedan discernir que otros procesos requieren supervisión o establezcan un riesgo para la salud.
- Crear un grupo de expertos para revisiones periódicas para la revisión de factores medio ambientales como iluminación, ruido, temperatura de trabajo y otras, con el fin de garantizar estar bajo los parámetros reglamentarios establecidos en las normas COVENIN.
- Divulgar las normativas y reglamentos que han de acatar los trabajadores mediante carteleras alusivas y charlas.
- Revisar periódicamente los puestos de trabajos en el ámbito de seguridad y ergonomía a efecto de mejorar el ambiente y los métodos de trabajo.

REFERENCIAS

Arias, F. (2006). **El Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología Científica**. (5^a. ed.). Caracas, Venezuela: Episteme.

- Balestrini, M. (2006). **Cómo se Elabora el Proyecto de Investigación.** (3ª ed.). Caracas, Venezuela: Consultores Asociados.
- Bloomfield, M. (1964). **Ergonomics for Beginners: A Quick Reference Guide.** Taylor & Francis.
- COVENIN 474:1997. **Registro, clasificación y estadísticas de lesiones de trabajo.** FONDONORMA. Caracas, Venezuela.
- COVENIN 4001-2000: **Sistema de gestión de seguridad e higiene ocupacional (SGSHO).** FONDONORMA. Caracas, Venezuela.
- COVENIN (1995). **Programa de Seguridad y Salud Laboral. Aspectos Generales.** Norma COVENIN 2260-88.
- Chiavenato, I. (2007). **Administración de la Responsabilidad Social Corporativa.** Thomson Editores. España.
- Da Silva, M. (2019). **Propuesta de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Institución Educativa Escuela Técnica Rómulo Gallegos.** Trabajo de Grado. Publicado. Universidad “José Antonio Páez” (UJAP). San Diego, Venezuela.
- Fernández, J. (2005). **La Salud Ocupacional en la Práctica de la Salud.** Módulo 12. Bogotá, Colombia: ISS-ASCOFAME.
- Giménez, A. (2014). **La Seguridad en el Trabajo.** Caracas: Oriol.
- Henaó, F. (2010). **Seguridad y Salud en el Trabajo. Conceptos Básicos.** (3ª ed.). Universidad Tecnológica de Pereira. Pereira, Colombia: Editorial ECOE Ediciones.
- Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005). **Gaceta Oficial Número 38.236.** Caracas, Venezuela.
- Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT). **Gaceta Oficial N° 3.850.** 26 de julio de 2005. Caracas, Venezuela.
- Mateo, P. (2007). **Gestión de la Higiene Industrial en la Empresa.** (7ma. ed.) Fundación CONFEMETAL.

- Méndez, Carlos (2003). **Metodología. Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación.** (3ª. ed.). Bogotá, Colombia: McGraw-Hill.
- Morales, A. y Vintimilla, P. (2016). **Propuesta de un diseño de Plan de Seguridad y Salud Ocupacional en la Fabrica “Ladrillosa S.A” en la ciudad de Azogues-Via Biblian Sector Panamericana.** Trabajo de Grado. Publicado. Universidad Politécnica Salesiana (Sede Cuenca). Quito, Ecuador.
- Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (2008). **Decreto N° 6.012, de fecha 15 de abril de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.910.** Caracas – Venezuela.
- Pizarro, A. (2007). **Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales Seguridad e Higiene en el Trabajo.** (9na ed.). Madrid, España. Editorial Tébar, S.L.
- Ramírez, F. (2008). **Seguridad e Higiene del Trabajo. Técnica de Prevención de Riesgos Laborales.** (9na. Ed.). Madrid, España: Editorial TEBAR, S.L.
- Rubio, J.; Mendoza, A. y Portillo, C. (2017). **Diseño de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional para prevenir riesgos profesionales en la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria de Ciudad Barrios de R.L., municipio de Ciudad Barrios, Departamento de San Miguel.** Trabajo de Grado. Publicado. Universidad del Salvador. San Salvador, Salvador.
- Sánchez, L. (2003). **The Rules of Work: A Practical Engineering Guide to Ergonomics.** Taylor & Francis.
- Tamayo y Tamayo, M. (2009). **El Proceso de la Investigación Científica.** (4ª. ed.). México: Limusa.
- Torres Parra (2000). **Ergonomía y Productividad.** Bogotá, Colombia: Editorial Noriega LIMUSA (Biblioteca especializada de la Facultad de Ingeniería Industrial - UNP).
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2016). **Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales.** Caracas, Venezuela: Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.

ANEXOS

ANEXO “A”

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE LISTA DE CHEQUEO

Quien suscribe:_____. Cédula de Identidad V-_____.
Ingeniero/Magister en: _____, hace constar lo
siguiente:

Como docente facilitador he revisado el instrumento de recolección de datos de
la investigación titulada: **ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE
SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE LA EMPRESA PNEUS DE
VENEZUELA.**

Este instrumento fue comparado con los objetivos presentados por el
investigador, una vez revisado se considera **VÁLIDO**, según los resultados que se
adjuntan a continuación.

En San Diego, a los _____ del mes de _____ del año 2021.

Anexo

Prueba de Validez del Instrumento (Lista de Chequeo)

Objetivos de la Investigación

Lista de Chequeo

PRUEBA DE VALIDEZ DEL INSTRUMENTO “LISTA DE CHEQUEO”

Ítem	Pertinencia	Redacción	Adecuación	Observaciones
------	-------------	-----------	------------	---------------

	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							

Nro.	Aspectos Generales	SI	NO	Observaciones
1	Los ítems permiten el logro de los objetivos relacionados con la investigación.			
2	Los ítems están presentados en una forma lógica secuencial.			
3	El número de ítems utilizados es suficiente para recoger la información.			

VALIDADO POR:

Experto: Nombre y Apellido: _____

Institución donde labora: _____ **Nivel Académico:** _____

Fecha de Validación: _____ **Firma:** _____

Condición de la Validación	
Aplicable	
Aplicable atendiendo a las observaciones	
No aplicable	

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Control de Revisiones Efectuadas al Documento

Nº Rev.	Fecha	Página	Descripción del Cambio
0	25/06/21	Todas	Emisión del Programa de Seguridad y Salud en la Empresa Bajo Norma Técnica 01 - 2008


ÍNDICE

TEMA	CAPITULO	PAGINA
PROCESO DE APROBACION POR EL COMITÉ DE SEGURIDAD		3
INTRODUCCIÓN		4
DEFINICIONES		5
MARCO LEGAL		12
PROPOSITO	1	13
ALCANCE	2	13
COMPROMISO	3	13
OBJETIVO GENERAL	4	13
OBJETIVOS ESPECIFICOS	4.1	14
RESPONSABILIDADES	5	15
DESCRIPCION DEL PROCESO DE TRABAJO	6	28
IDENTIFICACION DE LOS PROCESOS DE TRABAJO		56
PROCESOS PELIGROSOS		60
POLITICA DE SEGURIDAD		61
PLANES DE TRABAJO		63
PLAN DE TRABAJO DE SELECCIÓN Y EMPLEO DEL PERSONAL	01	65
PLAN DE TRABAJO DE INDUCCION A NUEVOS INGRESOS Y CAMBIOS O MODIFICACION DE TAREAS / PUESTOS DE TRABAJO	02	70
PLAN DE TRABAJO DE EDUCACION E INFORMACION PERIODICA EN MATERIA DE SEGURIDAD A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS	03	75
PLAN DE TRABAJO PROCESOS DE INSPECCIÓN DENTRO DE LA EMPRESA	04	84
PLAN DE TRABAJO MONITOREO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LOS RIESGOS Y PROCESOS PELIGROSOS	05	92
PLAN DE TRABAJO MONITOREO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS	06	96
PLAN DE TRABAJO MONITOREO Y VIGILANCIA DE LA UTILIZACION DEL TIEMPO LIBRE DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS	07	106
PLAN DE TRABAJO NORMAS, REGLAS Y PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO SEGURO Y SALUDABLE	08	111
PLAN DE TRABAJO DOTACION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y COLECTIVO	09	128
PLAN DE TRABAJO ATENCION PREVENTIVA EN SALUD DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS	10	135
PLAN DE TRABAJO PLAN DE CONTINGENCIAS Y ACCION	11	140

DE EMERGENCIAS		
PLAN DE TRABAJO RECURSOS ECONOMICOS PRECISOS PARA LA CONSECUCION DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS	12	150
PLAN DE TRABAJO ERGONOMIA E INGENIERIA "PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO"	13	154
INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES		164
COMPROMISO DE HACER CUMPLIR LOS PLANES ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		173
CONCLUSIONES		175

PROCESO DE DESARROLLO Y APROBACIÓN

Elaborado por:	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de PNEUS DE VENEZUELA C.A			
	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL PNEUS DE VENEZUELA C.A.			
Aprobado por:	Delegados de Prevención	Cédula de Identidad	Firma	Fecha
	Representantes del patrono	Cédula de Identidad	Firma	Fecha

	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PNEUS DE VENEZUELA, C.A.	Código:
		Año: 2021
		N°: 1
		Página: 288 de 284

INTRODUCCIÓN

La Seguridad y Salud Laboral en el trabajo debería ser uno de los puntos clave de cualquier organización. Es parte de su responsabilidad social cuidar a sus empleados, protegiéndolos de accidentes y asegurándoles un ambiente saludable. Dentro de las necesidades que el empleador debe satisfacer durante la vida laboral de un trabajador, se encuentran las necesidades de seguridad física y emocional.

La ley exige a los empleadores que proporcionen condiciones de trabajo que no perjudiquen ni física, ni moralmente a sus empleados. Ya que la salud de una persona es muy valerosa tanto económicamente como temporalmente; es decir el factor humano es de gran importancia para la industria es por ello que se debe cuidar a esa persona que esta haciendo que la empresa pueda cumplir con sus objetivos.

Es la razón de documentar una serie de acciones para prevenir los accidentes y saber actuar en caso que los haya, el programa de seguridad y salud en la empresa es la herramienta que va a dar al personal de la Empresa los puntos bases para realizar los planes de acción para mantener la seguridad de cada uno de sus trabajadores.

DEFINICIONES

Accidente de Trabajo: Todo suceso que produzca en la trabajadora o el trabajador, una lesión funcional o corporal, permanente o temporal, inmediata o posterior, o la muerte, resultante de una acción que pueda ser determinada o sobrevenida en el curso del trabajo, por el hecho o con ocasión del trabajo.

Actividad: Es la intervención del ser humano que opera interactuando entre objeto y medios de trabajo, es decir, la inversión física e intelectual de la trabajadora o el trabajador, que incluye las tareas con su conjunto de operaciones y acciones realizadas, para cumplir con la intención de trabajo, donde existe la interacción dinámica con el objeto que ha de ser transformado y los medios (herramientas, máquinas, equipos, entre otros) que intervienen en dicha transformación.

Comité de Seguridad y Salud Laboral: Es un órgano paritario y colegiado de participación, destinado a la consulta regular y periódica de las políticas, programas y actuaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, conformado por las Delegadas o delegados de Prevención, por una parte y por la empleadora o empleador, o sus representantes, por la otra (bipartito), en número igual al de las Delegadas o delegados de Prevención.

Condiciones Inseguras e Insalubres: todas aquellas condiciones, en las cuales la empleadora o el empleador:

a. No garantice a las trabajadoras y los trabajadores todos los elementos de saneamiento básico, incluidos el agua potable, baños, sanitarios, vestuarios y condiciones necesarias para la alimentación.

- b.** No asegure a las trabajadoras y a los trabajadores toda la protección y seguridad a la salud y a la vida contra todos los riesgos y procesos peligrosos que puedan afectar su salud física, mental y social.
- c.** No asegure protección a la maternidad, a las y los adolescentes que trabajan o aprendices y a las personas naturales sujetas a protección especial.
- d.** No asegure el auxilio inmediato y la protección médica necesaria para la trabajadora o el trabajador, que padezcan lesiones o daños a la salud.
- e.** No cumpla con los límites máximos establecidos en la constitución, leyes y reglamentos en materia de jornada de trabajo o no asegure el disfrute efectivo de los descansos y vacaciones que correspondan a las trabajadoras y los trabajadores.
- f.** No cumpla con las trabajadoras y los trabajadores en las obligaciones en materia de educación e información en seguridad y salud en el trabajo.
- g.** No cumpla con algunas de las disposiciones establecidas en el Reglamento de las Normas Técnicas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- h.** No cumpla con los informes, observaciones o mandamientos emitidos por las autoridades competentes para la corrección de fallas, daños, accidentes o cualquier situación que afecte la seguridad y salud de las trabajadoras y los trabajadores.

Contingencia: Es un evento súbito donde existe la probabilidad de causar daños a personas, el ambiente o los bienes, considerándose una perturbación de las actividades normales en todo centro de trabajo, establecimiento, unidad de explotación, empresas, instituciones públicas o privadas y que demanda una acción inmediata.

Contratista: Persona jurídica o natural que por cuenta propia compromete la prestación de servicios o una obra, a otra denominada beneficiario(a), en el lugar de trabajo o donde éste o ésta disponga, de conformidad con especificaciones, plazos y condiciones convenidos.

Cultura de Prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo: Es el conjunto de valores, actitudes, percepciones, conocimientos y pautas de comportamiento, tanto individuales como colectivas, que determinan el comportamiento con respecto a la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de una organización y que contribuyen a la prevención de accidentes y enfermedades de origen ocupacional.

Delegada o Delegado de Prevención: Es el o la representante de las trabajadoras y los trabajadores, elegido o elegida entre estos, por medios democráticos; con atribuciones y facultades específicas, en materia de seguridad y salud en el trabajo, quien será su representante ante el Comité de Seguridad y Salud Laboral del centro de trabajo.

Empleadora o empleador: Se entiende por empleadora o empleador la persona natural o jurídica que en nombre propio, ya sea por cuenta propia o ajena, tiene a su cargo una empresa, establecimiento, explotación o faena, de cualquier naturaleza o importancia, que ocupe trabajadoras o trabajadores, sea cual fuere su número.

Enfermedad Ocupacional: Los estados patológicos contraídos o agravados con ocasión del trabajo o exposición al medio, en el que la trabajadora o el trabajador se encuentra obligado a trabajar, tales como los imputables a la acción de agentes físicos y mecánicos, condiciones disergonómicas, meteorológicas, agentes químicos, biológicos, factores psicosociales y emocionales, que se manifiesten por una lesión orgánica, trastornos enzimáticos o bioquímicos, trastornos funcionales o desequilibrio mental, temporales o permanentes.

Ergonomía: Es la disciplina que se encarga del estudio del trabajo para adecuar los métodos, organización, herramientas y útiles empleados en el proceso de trabajo, a las características (psicológicas, cognitivas, antropométricas) de las trabajadoras y los

trabajadores, es decir, una relación armoniosa con el entorno (el lugar de trabajo) y con quienes lo realizan (las trabajadoras o los trabajadores).

Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo que no implica daños a la salud, que interrumpe el curso normal de las actividades que pudiera implicar daños materiales o ambientales.

Lesiones: Efectos negativos en la salud por la exposición en el trabajo a los procesos peligrosos, condiciones peligrosas y condiciones inseguras e insalubres, existentes en los procesos productivos.

Medidas de Prevención: Son las acciones individuales y colectivas cuya eficacia será determinada, en función a la participación de las trabajadoras y los trabajadores del centro de trabajo, permitiendo la mejora de la seguridad y salud. Estas acciones estarán enfocadas a la identificación, evaluación y control de los riesgos derivados de los procesos peligrosos. Su aplicación constituye un deber por parte de la empleadora o del empleador.

Medio Ambiente de Trabajo: Los lugares, locales o sitios, cerrados o al aire libre, donde personas presten servicios a empresas, centros de trabajo, explotaciones, faena y establecimientos, cualquiera sea el sector de actividad económica; así como otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicio; o de cualquier otra naturaleza, sean públicas o privadas. Asimismo, son las situaciones de orden socio-cultural, de organización del trabajo y de infraestructura física que de forma inmediata rodean la relación hombre y mujer --- trabajo, condicionando la calidad de vida de las trabajadoras o trabajadores y la de sus familias. Igualmente, se entienden por aquellos espacios aéreos, acuáticos y terrestres situados alrededor de la empresa, centro de trabajo, explotación,

faena, establecimiento; así como de otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicio y que formen parte de las mismas.

Medios de Trabajo: Son todas aquellas maquinarias, equipos, instrumentos, herramientas, sustancias que no forman parte del producto o infraestructura, empleados en el proceso de trabajo para la producción de bienes de uso y consumo, o para la prestación de un servicio.

Objeto de Trabajo: Son las materias primas, productos intermedios o productos finales que son transformados en bienes y servicios en el proceso de trabajo utilizado por la trabajadora o trabajador. Cuando el proceso de transformación se realiza sobre los individuos tal como el proceso educativo, estaremos hablando de sujeto de trabajo.

Plan para el Control de Contingencias: Es un conjunto de procedimientos preestablecidos, acciones y estrategias para la coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia de una contingencia.

Política Preventiva: Es la voluntad pública y documentada de la empleadora o el empleador de expresar los principios y valores sobre los que se fundamenta la prevención, para desarrollar el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Procedimiento Preventivo: Es un documento que describe el método seguro y saludable de hacer las cosas, es decir, el modo ordenado, anticipado, secuencial y completo para evitar daños a la salud de las trabajadoras y los trabajadores en la ejecución de sus actividades.

Proceso Peligroso: Es el que surge durante el proceso de trabajo, ya sea de los objetos, medios de trabajo, de los insumos, de la interacción entre éstos, de la organización y

división del trabajo o de otras dimensiones del trabajo, como el entorno y los medios de protección, que pueden afectar la salud de las trabajadoras o trabajadores.

Proceso de Trabajo: Conjunto de actividades humanas que, bajo una organización de trabajo interactúan con objeto y medios, formando parte del proceso productivo.

Proceso Productivo: Conjunto de actividades que transforma objetos de trabajo e insumos en productos, bienes o servicios.

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo: Es el conjunto de objetivos, acciones y metodologías establecidos para identificar, prevenir y controlar aquellos procesos peligrosos presentes en el ambiente de trabajo y minimizar el riesgo de ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades de origen ocupacional.

Riesgo: Es la probabilidad de que ocurra daño a la salud, a los materiales, o ambos.

Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo: Se define a los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo como la estructura organizacional de los Patronos, patronas, cooperativas y otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicios, que tiene como objetivos la promoción, Prevención y vigilancia en materia de seguridad, salud, condiciones y medio ambiente de trabajo, para proteger los derechos humanos a la vida, a la salud e integridad personal de las trabajadoras y los trabajadores.

Sistema de Vigilancia de la Salud en el Trabajo: Es un sistema dotado de capacidad funcional para la recopilación, análisis y difusión de datos, vinculado a los Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo. Abarca todas las actividades realizadas en el plano de la


persona, grupo, empresa, comunidad, región o país, para detectar y evaluar toda alteración significativa de la salud causada por las condiciones de trabajo y para supervisar el estado general de salud de las trabajadoras o trabajadores.

Trabajadora o trabajador: Es toda persona natural, que realiza una actividad física y mental, para la producción de bienes y servicios, donde potencian sus capacidades y logra su crecimiento personal.

Trabajo: Es la actividad física y mental que desarrollan las trabajadoras y los trabajadores, potenciando así sus capacidades, crecimiento y desarrollo. Así el trabajo, no sólo transforma la naturaleza para la producción de bienes y servicios, sino que además, el hombre y la mujer son transformados, permitiendo su autorrealización.

Trabajo Regular: Es la labor habitual que desempeña una trabajadora o trabajador durante el tiempo correspondiente a las horas de su jornada de trabajo.

Vigilancia Epidemiológica: Es un proceso continuo de recolección y análisis de los problemas de salud laboral y de sus determinantes, seguidas de acciones de promoción y prevención; con la finalidad de conocer las características de las condiciones de trabajo y salud de amplios sectores de la población laboral, sirviendo para optimizar los recursos y prioridades en los programas de promoción, prevención y protección.

	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PNEUS DE VENEZUELA, C.A.	Código:
		Año: 2021
		N°: 1
		Página: 296 de 284

MARCO LEGAL

- CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. (CRBV)

- LEY ORGANICA DE PREVENCIÓN, CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO. (LOPCYMAT)

- REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO 73.

- REGLAMENTO PARCIAL DE LA LEY ORGANICA DE PREVENCIÓN CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO.

- LEY ORGANICA DEL TRABAJO, TRABAJADORES Y TRABAJADORAS (LOTTT)

- REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE TRABAJO.

- NORMA TECNICA PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (NT – 01 – 2008)

Durante la elaboración de éste **Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo**, se tomaron en cuenta el marco legal mencionado mas las **Normas de la Comisión Venezolana de Normas Industriales (COVENIN)** que aplican a nuestra empresa.

1. PROPÓSITO

Proporcionar un instrumento que nos permita efectuar en forma eficiente y efectiva todos los lineamientos contemplados en la norma técnica y legislación dirigidos a mantener la salud e integridad física de los trabajadores, los bienes de la empresa y el medio Ambiente.

2. ALCANCE

Aplica a todas las personas que laboran dentro de la empresa PNEUS DE VENEZUELA, C.A. y a todo el personal que nos visita, Proveedores, Contratistas y clientes.

3. COMPROMISO

Nuestro compromiso hacia todos los trabajadores de la empresa PNEUS DE VENEZUELA, C.A. y partes interesadas, es mantener las condiciones de seguridad, salud y bienestar en un medio ambiente de trabajo seguro, ordenado y limpio, propicio para el ejercicio pleno de sus facultades físicas y mentales.

4. OBJETIVO GENERAL

La empresa PNEUS DE VENEZUELA, C.A. tiene como objetivo, en seguridad Industrial salud, asegurar que las diferentes actividades desarrolladas en las diferentes áreas de la empresa, se efectúen en condiciones optimas de higiene y seguridad Industrial, con el objeto de mantener la salud, seguridad y bienestar de todos los trabajadores de la empresa y del personal contratado, la integridad física de sus instalaciones, la conservación del medio Ambiente y la protección de las comunidades vecinas y de sus clientes.

4.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Cumplir estrictamente con las leyes, reglamentos, decretos y normas nacionales, así como las normas generales de Seguridad establecidas por la empresa PNEUS DE VENEZUELA, C.A.
- Organizar, mantener e incorporar activamente al comité de seguridad y salud laboral en el Sistema de Gestión de Seguridad.
- Vigilar que los nuevos proyectos, cuenten con los estudios y provisiones necesarias para evitar daños al ambiente y riesgo a terceros, manteniendo por igual la salud de nuestros trabajadores y la integridad de las instalaciones.
- Identificar, evaluar los riesgos y procesos peligros existentes, para su debido control para evitar la ocurrencia de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales.
- Informar y capacitar permanentemente a los trabajadores y trabajadoras de los riesgos inherentes a sus puestos de trabajos y los riesgos generales dentro de la empresa.
- Adiestrar a los trabajadores y trabajadoras, en forma apropiada en las áreas de seguridad y Salud Laboral.

- Inspeccionar y evaluar las condiciones de los diferentes puestos de trabajo para mantener la salud de los trabajadores y trabajadoras.
- Monitorear y vigilar la salud de los trabajadores y trabajadoras con sus respectivos exámenes médicos como lo establece la ley.
- Dotar de los equipos de protección personal a los trabajadores y trabajadoras para mantener la salud de los mismos.
- Desarrollar estrategias para que los trabajadores y trabajadoras gocen de Programas de recreación y utilización del tiempo libre.

5. RESPONSABILIDADES

Adecuándonos a lo que establece la Ley orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT) en los **“Deberes de los Empleadores y Empleadoras” Capítulo II Artículo 56** y en los **“Deberes de los Trabajadores y Trabajadoras” Capítulo I Artículo 54**. Igualmente la Ley Orgánica del Trabajo en su **Capítulo VI “De la Higiene y Seguridad en el Trabajo” Artículo 236** establece “El patrono deberá tomar las medidas que fueren necesarias para que el servicio se preste en condiciones de higiene y seguridad que respondan a los requerimientos de la salud del trabajador, en un medio ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio de sus facultades físicas y mentales”. Es por tal motivo que Se establecieron unas series de responsabilidades en materia de seguridad en todos los niveles de la empresa como lo son:

Empresa

Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. Artículo 56. “Son deberes de los empleadores, adoptar las medidas necesarias para garantizar a los trabajadores condiciones de salud, higiene, seguridad y bienestar en el trabajo, así como programas de

recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social e infraestructura para su desarrollo en los términos previstos en la presente Ley y en los tratados internacionales suscritos por la República, en las disposiciones legales y reglamentarias que se establecieron, así como en los contratos individuales de trabajo y en las convenciones colectivas. A tales efectos deberán: Organizar el trabajo de conformidad con los avances tecnológicos que permitan su ejecución en condiciones adecuadas a la capacidad física y mental de los trabajadores y trabajadoras, a sus hábitos y creencias culturales y a su dignidad como personas humanas.

☒ Consultar a los trabajadores y trabajadoras y a sus organizaciones, y al Comité de Seguridad y Salud Laboral, antes de que se ejecuten, las medidas que prevean cambios en la organización del trabajo que puedan afectar a un grupo o la totalidad de los trabajadores y trabajadoras o decisiones importantes de seguridad e higiene y medio ambiente de trabajo.

☒ Informar por escrito a los trabajadores y trabajadoras de los principios de la prevención de las condiciones inseguras o insalubres, tanto al ingresar al trabajo como al producirse un cambio en el proceso laboral o una modificación del puesto de trabajo e instruirlos y capacitarlos respecto a la promoción de la salud y la seguridad, la prevención de accidentes y enfermedades profesionales así como también en lo que se refiere a uso de dispositivos personales de seguridad y protección.

☒ Informar por escrito a los trabajadores y trabajadoras y al Comité de Seguridad y Salud Laboral de las condiciones inseguras a las que están expuestos los primeros, por la acción de agentes físicos, químicos, biológicos, meteorológicos o a condiciones disergonómicas o psicosociales que puedan causar daño a la salud, de acuerdo a los criterios establecidos por el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales.

☒ Abstenerse de realizar, por sí o por sus representantes, toda conducta ofensiva, maliciosa, intimidatorio y de cualquier acto que perjudique psicológica o moralmente a los trabajadores y trabajadoras, prevenir toda situación de acoso por medio de la degradación de las condiciones y ambiente de trabajo, violencia física o psicológica, aislamiento o por no proveer una ocupación razonable al trabajador o la trabajadora de acuerdo a sus capacidades y antecedentes y evitar la

aplicación de sanciones no claramente justificadas o desproporcionadas y una sistemática e injustificada crítica contra el trabajador o la trabajadora, o su labor.

☒ Informar por escrito al Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales y al Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores de los programas desarrollados para la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social, del estado de la infraestructura para la ejecución de los mismos, del impacto en la calidad de vida, salud y productividad, así como las dificultades en la incorporación y participación activa de los trabajadores y trabajadoras en ellos.

☒ Elaborar, con la participación de los trabajadores y trabajadoras, el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, las políticas y compromisos y los reglamentos internos relacionados con la materia así como planificar y organizar la producción de acuerdo a esos programas, políticas, compromisos y reglamentos.

☒ Tomar las medidas adecuadas para evitar cualquier forma de acoso sexual y establecer una política destinada a erradicar el mismo de los lugares de trabajo.

☒ Abstenerse de toda discriminación contra los aspirantes a obtener trabajo o contra los trabajadores y trabajadoras y, dentro de los requerimientos de la actividad productiva, respetar la libertad de conciencia y expresión de los trabajadores y trabajadoras.

☒ Tomar todas las medidas adecuadas para asegurar la privacidad de la correspondencia y comunicaciones de los trabajadores y trabajadoras y el libre acceso a todos los datos e informaciones referidos a su persona.

☒ Notificar al Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, con carácter obligatorio, las enfermedades ocupacionales, los accidentes de trabajo y cualesquiera otras condiciones patológicas que ocurrieren dentro del ámbito laboral previsto por esta Ley y su Reglamento y llevar un registro de los mismos.

- ☒ Llevar un registro actualizado de las condiciones de prevención, seguridad y salud laborales, así como de recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social de acuerdo a los criterios establecidos por los sistemas de información del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales.
- ☒ En caso de actividades que por su peligrosidad sean consideradas por el Reglamento como susceptibles de controles especiales por los daños que pudiera causar a los trabajadores y trabajadoras o al ambiente, informar por escrito al Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales las condiciones inseguras y las medidas desarrolladas para controlarlas de acuerdo a los criterios que éste establezca.
- ☒ Documentar las políticas y principios adoptados en materia de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en la presente Ley y en la normativa que lo desarrolle.
- ☒ Organizar y mantener los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en esta Ley.

Gerencia General / Administración:

- ☒ Tiene la máxima responsabilidad por la seguridad de las actividades administrativas y operativas de la empresa PNEUS DE VENEZUELA, C.A. y de todo el personal que para ella labore.
- ☒ Responsabiliza a sus ejecutivos de la seguridad de sus trabajadores.
- ☒ PARTICIPA EN las políticas y APRUEBA planes de seguridad.
- ☒ Participa en el programa de seguridad, según lo establecido por éste.
- ☒ Da el ejemplo.

OJO RECURSOS

Supervisor / Jefe: OJO CON 54

- ☒ Comprobar mediante inspecciones el cumplimiento de las prácticas de seguridad y control de riesgos en el trabajo y de todas las normas de seguridad.
- ☒ Adiestrar a sus trabajadores en las prácticas de seguridad en el trabajo.
- ☒ Velar por la seguridad del personal asignado (en forma permanente o temporal) y no asignado, que permanezca dentro de su área de supervisión.
- ☒ Mejorar las condiciones de seguridad de las instalaciones y equipos de trabajo de su área.

- ☒ Informar e investigar todos los accidentes ocurridos a sus trabajadores.
- ☒ Corregir las causas de los accidentes.
- ☒ Velar porque su personal conozca todos los reglamentos, normas y procedimientos relacionados con el trabajo que ejecuten.
- ☒ Corregir de inmediato las prácticas inseguras del personal.
- ☒ Mantener un fuerte sentido de disciplina en sus trabajadores, reportando y/o registrando las violaciones de las normas.
- ☒ Son responsables del orden y la limpieza de sus áreas.
- ☒ Velar porque los trabajadores lesionados, no importa que tan leve sean las lesiones, reciban atención debida.
- ☒ Hacer recomendaciones a la gerencia y al comité de seguridad sobre cualquier asunto de seguridad, cuando vean posibilidades de mejora.
- ☒ Colaborar con el Comité de seguridad.
- ☒ Fomentar la gestión de seguridad y prevención a través de charlas o reuniones de seguridad, con sus trabajadores.
- ☒ Desarrollar actitudes de seguridad y cooperación en sus trabajadores.
- ☒ Conocer la capacidad física, de salud y experiencia del personal para el trabajo.
- ☒ Identificar y conocer los riesgos presentes en su área de trabajo y advertirlo a sus trabajadores.
- ☒ Proyectar una imagen de seguridad a través del ejemplo.

Trabajadores: Ver 53 y 54

- ☒ Ejercer las labores derivadas de su contrato de trabajo con sujeción a las normas de seguridad y salud en el trabajo no sólo en defensa de su propia seguridad y salud sino también con respecto a los demás trabajadores y trabajadoras y en resguardo de las instalaciones donde labora.

- ❑ Hacer uso adecuado y mantener en buenas condiciones de funcionamiento los sistemas de control de las condiciones inseguras de trabajo en la empresa o puesto de trabajo, de acuerdo a las instrucciones recibidas, dando cuenta inmediata al supervisor o al responsable de su mantenimiento o del mal funcionamiento de los mismos. El trabajador o la trabajadora deberá informar al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa o al Comité de Seguridad y Salud Laboral cuando, de acuerdo a sus conocimientos y experiencia, considere que los sistemas de control a que se refiere esta disposición no correspondiesen a las condiciones inseguras que se pretende controlar.
- ❑ Usar en forma correcta y mantener en buenas condiciones los equipos de protección personal de acuerdo a las instrucciones recibidas dando cuenta inmediata al responsable de su suministro o mantenimiento, de la pérdida, deterioro, vencimiento, o mal funcionamiento de los mismos. El trabajador o la trabajadora deberá informar al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa o al Comité de Seguridad y Salud Laboral cuando, de acuerdo a sus conocimientos y experiencia, considere que los equipos de protección personal suministrados no corresponden al objetivo de proteger contra las condiciones inseguras a las que está expuesto.
- ❑ Hacer buen uso y cuidar las instalaciones de saneamiento básico, así como también las instalaciones y comodidades para la recreación, utilización del tiempo libre, descanso, turismo social, consumo de alimentos, actividades culturales, deportivas y en general, de todas las instalaciones de servicio social.
- ❑ Respetar y hacer respetar los avisos, carteleros de seguridad e higiene y demás indicaciones de advertencias que se fijaren en diversos sitios, instalaciones y maquinarias de su centro de trabajo, en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- ❑ Mantener las condiciones de orden y limpieza en su puesto de trabajo.
- ❑ Acatar las instrucciones, advertencias y enseñanzas que se le impartieren en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- ❑ Cumplir con las normas e instrucciones del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido por la empresa.
- ❑ Informar de inmediato, cuando tuvieren conocimiento de la existencia de una condición insegura capaz de causar daño a la salud o la vida, propia o de terceros, a las personas involucradas, al Comité de Seguridad y Salud Laboral y a su inmediato superior, absteniéndose de realizar la tarea hasta tanto no se dictamine sobre la conveniencia o no de su ejecución.
- ❑ Participar activamente en forma directa o a través de la elección de representantes, en los Comités de Seguridad y Salud Laboral y demás organismos que se crearen con los mismos fines.

- ☒ Participar activamente en los programas de recreación, uso del tiempo libre, descanso y turismo social.
- ☒ Denunciar ante el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, cualquier violación a las condiciones y medio ambiente de trabajo, cuando el hecho lo requiera o en todo caso en que el empleador o empleadora no corrija oportunamente las deficiencias denunciadas.
- ☒ En general, abstenerse de realizar actos o incurrir en conductas que puedan perjudicar el buen funcionamiento de la Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ☒ Acatar las pautas impartidas por las supervisoras o supervisores inmediatos a fin de cumplir con las normativas de prevención y condiciones de seguridad manteniendo la armonía y respeto en el trabajo.
- ☒ Trabajar de acuerdo con las prácticas de seguridad establecidas por la empresa, clientes y proveedores.
- ☒ No ejecutar trabajos que no comprende o conoce.

Comité de Seguridad y Salud Laboral:

Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo. A tal efecto, en su seno considerará, antes de su puesta en práctica y en lo referente a su incidencia en la seguridad y salud en el trabajo, los proyectos en materia de planificación, organización del trabajo e introducción de nuevas tecnologías, organización y desarrollo de las actividades de promoción, prevención y control, así como de recreación, utilización del tiempo libre, descanso, turismo social, y dotación, mantenimiento y protección de la infraestructura de las áreas destinadas para esos fines, y del proyecto y organización de la formación en la materia.

- ☒ Promover iniciativas sobre métodos y procedimientos para el control efectivo de las condiciones peligrosas de trabajo, proponiendo la mejora de los controles existentes o la corrección de las deficiencias detectadas.
- ☒ Aprobar el proyecto de Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa y la vigilancia de su cumplimiento para someterlo a la consideración del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales.
- ☒ Vigilar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y conocer directamente la situación relativa a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales y la promoción de la seguridad y salud, así como la ejecución de los programas de la

recreación, utilización del tiempo libre, descanso, turismo social, y la existencia y condiciones de la infraestructura de las áreas destinadas para esos fines, realizando a tal efecto las visitas que estime oportunas.

- ☒ Supervisar los servicios de salud en el trabajo de la empresa, centro de trabajo o explotación.
- ☒ Prestar asistencia al empleador o empleadora y a los trabajadores y trabajadoras.
- ☒ Conocer cuantos documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de prevención, en su caso.
- ☒ Denunciar las condiciones inseguras y el incumplimiento de los acuerdos que se logren en su seno en relación a las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- ☒ Conocer y analizar los daños producidos a la salud, al objeto de valorar sus causas y proponer las medidas preventivas.
- ☒ Conocer y aprobar la memoria y programación anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ☒ Desarrollar actitudes y prácticas de seguridad en los trabajadores.
- ☒ Sugerir posibles soluciones para eliminar los riesgos.
- ☒ Cooperar y asistir con los programas de formación y desarrollo de seguridad para los trabajadores.
- ☒ Dar el ejemplo.

Delegados de Prevención: COLOCAR ARTICULADO

- ☒ Constituir conjuntamente, con los representantes de los empleadores, el Comité de Seguridad y Salud Laboral.

- ☒ Recibir las denuncias relativas a las condiciones y medio ambiente de trabajo y a los programas e instalaciones para la recreación, utilización del tiempo libre y descanso que formulen los trabajadores y trabajadoras con el objeto de tramitarlas ante el Comité de Seguridad y Salud Laboral para su solución.
- ☒ Participar conjuntamente con el empleador y sus representantes en la mejora de la acción preventiva y de promoción de la salud y seguridad en el trabajo.
- ☒ Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores y trabajadoras en la ejecución de la normativa sobre condiciones y medio ambiente de trabajo.
- ☒ Coordinar con las otras organizaciones que los representen, las acciones de defensa, promoción, control y vigilancia de la seguridad y salud en el trabajo.
- ☒ Acompañar a los técnicos o técnicas de la empresa, a los Asesores externos o a los funcionarios o funcionarias de inspección de los organismos oficiales, en las evaluaciones del medio ambiente de trabajo y de la infraestructura de las áreas destinadas a la recreación, descanso y turismo social, así como a los inspectores y supervisores o supervisoras del trabajo y la seguridad social, en las visitas y verificaciones que realicen para comprobar el cumplimiento de la normativa, pudiendo formular ante ellos las observaciones que estimen oportunas.
- ☒ Tener acceso, con las limitaciones previstas en esta Ley, a la información y documentación relativa a las condiciones de trabajo que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones. Esta información podrá ser suministrada de manera que se garantice el respeto de la confidencialidad y el secreto industrial.
- ☒ Solicitar información al empleador o empleadora sobre los daños ocurridos en la salud de los trabajadores y trabajadoras una vez que aquel hubiese tenido conocimiento de ellos, pudiendo presentarse, en cualquier oportunidad, en el lugar de los hechos, para conocer las circunstancias de los mismos.

- ☒ Solicitar al empleador o empleadora los informes procedentes de las personas u órganos encargados de las actividades de seguridad y salud en el trabajo en la empresa, así como de los organismos competentes.
- ☒ Realizar visitas a los lugares de trabajo y a las áreas destinadas a la recreación y descanso, para ejercer la labor de vigilancia y control de las condiciones y medio ambiente de trabajo, pudiendo, a tal fin, acceder a cualquier zona de los mismos y comunicarse durante la jornada con los trabajadores, sin alterar el normal desarrollo del proceso productivo.
- ☒ Demandar del empleador o de la empleadora la adopción de medidas de carácter preventivo y para la mejora de los niveles de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores y trabajadoras, pudiendo a tal fin efectuar propuestas al Comité de Seguridad y Salud Laboral para su discusión en el mismo.
- ☒ Da el ejemplo.

Servicio de Seguridad y Salud Laboral:

- ☒ Asegurar la protección de los trabajadores y trabajadoras contra toda condición que perjudique su salud producto de la actividad laboral y de las condiciones en que ésta se efectúa.
- ☒ Promover y mantener el nivel más elevado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores y trabajadoras.
- ☒ Identificar, evaluar y proponer los correctivos que permitan controlar las condiciones y medio ambiente de trabajo que puedan afectar tanto la salud física como mental de los trabajadores y trabajadoras en el lugar de trabajo o que pueden incidir en el ambiente externo del centro de trabajo o sobre la salud de su familia.
- ☒ Asesorar tanto a los empleadores o empleadoras, como a los trabajadores y trabajadoras en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- ☒ Vigilar la salud de los trabajadores y trabajadoras en relación con el trabajo.

- ☒ Suministrar oportunamente a los trabajadores y las trabajadoras los informes, exámenes, análisis clínicos y paraclínicos, que sean practicados por ellos.
- ☒ Asegurar el cumplimiento de las vacaciones por parte de los trabajadores y trabajadoras y el descanso de la faena diaria.
- ☒ Desarrollar y mantener un Sistema de Vigilancia Epidemiológica de accidentes y enfermedades ocupacionales, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la presente Ley.
- ☒ Desarrollar y mantener un Sistema de Vigilancia de la utilización del tiempo libre, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la presente Ley.
- ☒ Reportar los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales al Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, de conformidad con el Reglamento de la presente Ley.
- ☒ Desarrollar programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales, de recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social.
- ☒ Promover planes para la construcción, dotación, mantenimiento y protección de infraestructura destinadas a los programas de recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social.
- ☒ Organizar los sistemas de atención de primeros auxilios, transporte de lesionados, atención médica de emergencia y respuestas y planes de contingencia.
- ☒ Investigar los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales a los solos fines de explicar lo sucedido y adoptar los correctivos necesarios, sin que esta actuación interfiera con las competencias de las autoridades públicas.
- ☒ Evaluar y conocer las condiciones de las nuevas instalaciones antes de dar inicio a su funcionamiento.

- ☒ Elaborar la propuesta de Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, y someterlo a la consideración del Comité de Seguridad y Salud Laboral, a los fines de ser presentado al Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales para su aprobación y registro.
- ☒ Aprobar los proyectos de nuevos medios y puestos de trabajo o la remodelación de los mismos en relación a su componente de seguridad y salud en el trabajo.
- ☒ Participar en la elaboración de los planes y actividades de formación de los trabajadores y trabajadoras.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO DE LA EMPRESA

6.1 DESCRIBIR EN FORMA PRECISA LAS ETAPAS DEL PROCESO PRUDUCTIVO:

Fabricacion de Cauchos

Existen tres líneas: convencional, radial y moto, cada línea comprende tres categorías que son automóvil y camioneta y moto. Estas a su vez presentan varios modelos que se muestran a continuación:

De la línea convencional se tiene:

- ü **CAMIONETA:** CTS2 Direccional; AS22 Tracción; ANDINO Tracción, MACHO, ROBLE y CAMPERO.
- ü **AUTOMOVIL:** PC75, PC78.

De la línea Radial se tiene:

- ü **AUTOMOVIL :** P400, Cinturato P4, P5000 Super Sport.
- ü **AUTOMOVIL HP Y UHP:** P6000.
- ü **AUTOMOVIL:** Second Brand = Formula GT, Vantage, A – TR.
- ü **CAMIONETA:** Scorpion A/T, Scorpion ST, Scorpion MUD, Scorpion STR, Scorpion Zero.

De la línea Moto se tiene:

- ü **MOTO:** COMMUTING TT.

PROCESO DE PRODUCCION DEL CAUCHO

Debido a la complejidad en el proceso de fabricación del caucho, donde además de requerirse para ello un gran número de máquinas que irán transformando los materiales en diferentes componentes que luego serán ensamblados y tratados hasta obtener el caucho. Se trata de explicar de manera sencilla y resumida cada una de las etapas de construcción del caucho.

**CUADRO N° 1
ETAPAS DE ELABORACIÓN DEL CAUCHO**



Fuente: PNEUS de Venezuela

1) ALMACÉN DE MATERIA PRIMA

Es el lugar a donde llegan todos los materiales empleados para la elaboración de los cauchos y se guardan allí hasta que sean utilizados. Este almacén se encuentra bien cubierto

y aislado para la adecuada protección de los distintos materiales para la producción de cauchos.

Entre ellos se pueden mencionar:

a) Goma Natural: En su estado original está formada por los siguientes componentes: agua 60%, látex 38%, resinas 2%, proteínas, azúcares, cenizas, entre otros. Esta goma tiene óptimas propiedades adhesivas, elasticidad, baja generación de calor y resistencia a la aceleración. Destinada principalmente al engomado de tejidos, tiras de unión, entretelas y la confección para bandas de rodamiento de camiones.

b) Goma Sintética: Es un derivado del petróleo. Para producirla se necesita de un proceso para separar los gases de butadieno y estereo, que son sus componentes básicos. Tiene diversas propiedades: resistencia a la abrasión, impermeabilidad, resistencia al envejecimiento por oxidación y está destinada mayoritariamente a la fabricación de costados, bandas de rodamiento para cauchos de pasajero. Este tipo de goma aún no ha podido reemplazar a la goma natural.

c) Sustancias Reforzantes: Como el negro de humo que aumenta las características mecánicas de las mezclas.

d) Vulcanizantes: Principalmente el azufre imprescindible para conferir las características elásticas al producto vulcanizado.

e) Ingredientes Varios: Tales como aceites plastificantes (parafínicos y lactenicos), acelerantes o retardantes, antioxidantes, colorantes y otros.


Después de culminada la etapa de selección y traslado de la materia prima hacia el lugar de procesamiento se procede a las siguientes etapas:

2) SEMIELABORADOS

- Ü **Bambury:** Es una cámara de mezclado cerrada con dos rotores internos en donde se rompen y amasan los componentes formando la llamada "Master Batch". El proceso se inicia cuando se agregan a la cámara de mezclado las diferentes materias primas como: goma natural y sintética, agregándole sustancias químicas retardantes, acelerantes y vulcanizantes que permiten la obtención de la mezcla que servirá para la obtención de los tejidos de goma.

- Ü **Bambury # 3 y 4 (Primera Etapa):** Es aquí donde se produce la primera etapa para la obtención de gomas. Allí se mezclan en las proporciones adecuadas las materias primas y se obtienen las primeras gomas que servirán para el mezclado en posterior proceso de bambury.

- Ü **Bambury # 1 (Segunda Etapa):** Es aquí donde se genera la mezcla final, se agrega un aproximado de 167 Kg de mezcla de la primera etapa y luego se le agrega goma recuperada hasta completar un total de 205 Kg. Luego para generar la mezcla final se le agregan los agentes vulcanizantes, acelerantes y retardantes y se alojan a la cámara de mezcla. De allí pasa a un conjunto de molinos, donde se hacen pasar las gomas por jabón para evitar que se peguen, para finalmente ser cortados en los tamaños convenientes según el tipo de goma procesada.

	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PNEUS DE VENEZUELA, C.A.	Código:
		Año: 2021
		N°: 1
		Página: 315 de 284

Esta mezcla es el material básico que sirve para la elaboración de las diferentes capas que se superponen en el caucho. A cada lote de tejidos de goma, se le hacen pruebas de calidad tales como:

- a) **Reómetro**, donde se determina las características finales del compuesto curado por medio de comparaciones.
- b) **Chequeos de densidad**, donde se pesa el compuesto en aire y luego en agua para obtener un peso específico.
- c) **Viscosímetro de Mooney**, el cual indica la procesabilidad del compuesto acabado.

Al finalizar estas pruebas, estos tejidos de goma se envían a producción por lotes en los montacargas, a las diferentes calandras y tuberías para su posterior procesado.

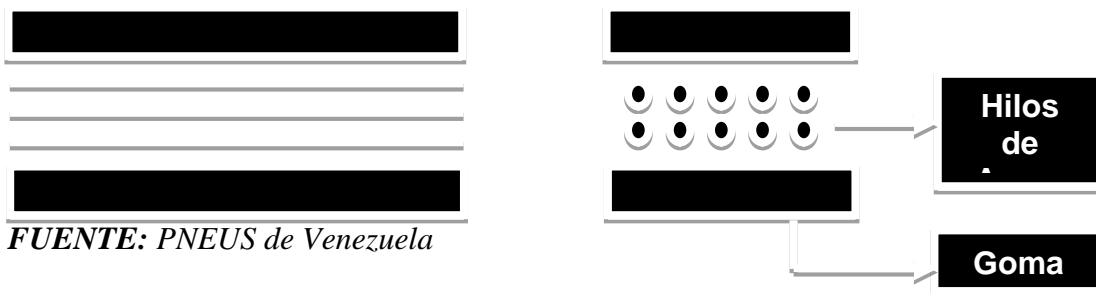
Los tejidos empleados para la confección de la carcasa están constituidos por una cantidad de hilos principales paralelos y una trama muy sutil espaciada. Pueden ser de algodón, nylon, rayón, acero, poliéster o fibra de vidrio.

ü **Calandrado**

Consiste en recubrir el tejido metálico o nylon con una película de goma para producir las llamadas telas y lonas, estas la hacen la calandra ADAMSON (Telas), la cual dispone de una consola de control electrónico para regular espesores y ancho de telas, la calandra KITCHENNER que usa las telas de la Adamson para formar las lonas que se llevarán a través de laminadores y rodillos para los posteriores procesos de armado.

La calandra Metálica tiene como función formar las telas metálicas que se emplearan para la fabricación de cauchos radiales en la segunda fase del armado. Este proceso se basa en recubrir una serie de alambres de acero con goma para construir los absorbedores o cinturas de la línea radial, que posteriormente son cortadas a un ángulo determinado en las cortadoras TTM a ángulos determinados dependiendo del tipo de caucho.


**FIGURA N° 1
CALANDRADO DE TELA**



ü *Tuberas*

Las extrusoras o tuberas son máquinas que tienen en su interior una pieza en forma de tornillo sin fin. Se alimenta del compuesto / mezcla final y luego es forzado a salir por una boquilla en la parte delantera, donde pasa a través de una matriz que dará el espesor y el perfil del diseño que se desea imprimir. Estas máquinas se emplean para producir las bandas de rodamiento, costados blancos, y costados negros utilizados para la confección del caucho. En la planta hay dos tipos de tuberas:

- 1) **Tubera de Costados:** Se emplea para confeccionar costados para neumático tipo radial.

	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PNEUS DE VENEZUELA, C.A.	Código:
		Año: 2021
		N°: 1
		Página: 317 de 284

2) **Tubera Rodados:** Se encarga de realizar los rodados para el proceso de armado de los neumáticos tipo radial.

Ü *Anilladora de Talones*

Son una serie de máquinas que se utilizan para la fabricación de los aros de metal cubiertos con goma para protección de los talones y tienen como función el soporte del caucho con el rim del vehículo.

3) **ARMADO**

Es el proceso en el cual se acoplan todas las partes constructivas del caucho.

Para el armado del caucho Convencional solo se emplea una sola fase mientras que para los Radiales se emplean dos fases.

En los Cauchos Convencionales para su respectivo armado se utilizan los siguientes elementos: 1 Liner, 2 talones, 1 absorbedor, 1 rodado, y todas estas partes se acoplan en la máquina.

Para el armado de los cauchos Radiales se usan dos fases:

Ü *Primera Fase:* En esta fase se le da la forma a la carcasa, la cual está conformada por telas o lonas, talones, costados y anfitrión. El proceso se inicia accionando el tambor para que este gire, se coloca la primera tela y la segunda luego se unen, seguido se colocan los talones con el apex para el pegado de los costados, se coloca

el refuerzo de base talón, se unen los dos costados y por último se unen los puntos de empate con la prensa de unión.

Ü **Segunda Fase:** Se toma la carcasa y se le da forma al caucho crudo; esto se logra cuando se coloca la primera cintura sobre el tambor, luego la lista extrema cintura la cual tiene como función ayudar al reforzamiento del caucho en los extremos del talón, se le agrega una vuelta de la segunda cintura y seguidamente 2 vueltas de nylon, para finalizar se emplean los absorbedores y la banda de rodamiento (rodado).

Ü **Pintado de Lubricación:** Este procedimiento consiste en ubicar el *caucho crudo*, producto del armado en unas máquinas para aplicarle una fina película de pintura especial en su interior que actúa como lubricante para evitar que este se adhiera a los moldes en las prensas de vulcanización.

4) VULCANIZADO

Es el proceso físico – químico por medio del cual se transforma un compuesto natural de goma con todos sus ingredientes específicos (gomas naturales, gommas sintéticas, negro de humo, aceites, óxido de zinc, ácido estearico, azufre, acelerantes, etc.) cuya forma característica es una masa blanda, plástica, moldeable a cualquier forma que se le quiera dar, en una materia de cualidades especiales, dura, elástica, impermeable, flexible, resistente al calor, a la fricción, a los golpes, no conductora de electricidad, etc.; por medio de tres elementos básicos: tiempo, presión, temperatura.

En la parte física obtenemos el cambio de forma y las características propias de una goma vulcanizada. En la parte química, se obtiene la combinación química de los

elementos usados en la mezcla, los cuales vienen a transformarse en una sustancia muy diferente a la materia prima usada en principio, donde todas las propiedades de las mismas, desaparecen para formar un producto de caucho; podemos dividir la vulcanización en dos partes:

1. **VULCANIZACIÓN INTERNA:** Es la que se efectúa dentro de la vejiga y vulcaniza la parte interna del caucho, empezando por el LINER, hacia el interior del caucho.
2. **VULCANIZACIÓN EXTERNA:** Se efectúa por la parte externa del caucho, es decir; la que hace el molde caliente, de afuera (Superficie del caucho) hacia adentro. Esta temperatura es mucho mas baja que la interna ya que el molde esta en contacto directo en el caucho a vulcanizar, mientras que por la parte de adentro se interponen la vejiga que permite la transferencia de calor lentamente, debido a su espesor. Todos los ciclos en la nomenclatura mundial se conocen por su tiempo total, la presión y la temperatura del externo, siempre variables, de acuerdo a espesor de goma, tipos de goma, diseño del caucho, etc.

Al finalizar la etapa de vulcanización se le aplica un post – inflado y luego un chequeo visual mediante el cual los cauchos se clasifican en: Equipo Original, Reemplazo, Defectuoso. Los cauchos clasificados como equipo original están destinados a las ensambladoras, los reemplazos están destinados a las distribuidoras de PNEUS, y los defectuosos son inspeccionados nuevamente para estudiar con detalle sus defectos y saber si son cauchos scrap o de refrigeración.

5) INSPECCIÓN

La inspección del caucho luego de vulcanizado es realizada de forma manual o a través de la denominada Matteuzzi; en donde se revisa la parte interna y externa del caucho además de retirar las rebabas resultantes del proceso de vulcanización.

6) CONTROL DE CALIDAD (ACABADO)

En el área de acabado se realiza un control de uniformidad, geometría y resistencia del caucho, a través de una máquina denominada T.U.G. Esta máquina toma un caucho a la vez, lo monta sobre aros (partidos a mitad para montaje rápido) talonea el caucho y lo empuja contra una rueda donde se miden las fuerzas que reaccionan contra el caucho, permitiendo de esta manera medir la excentricidad y la fuerza de plano.

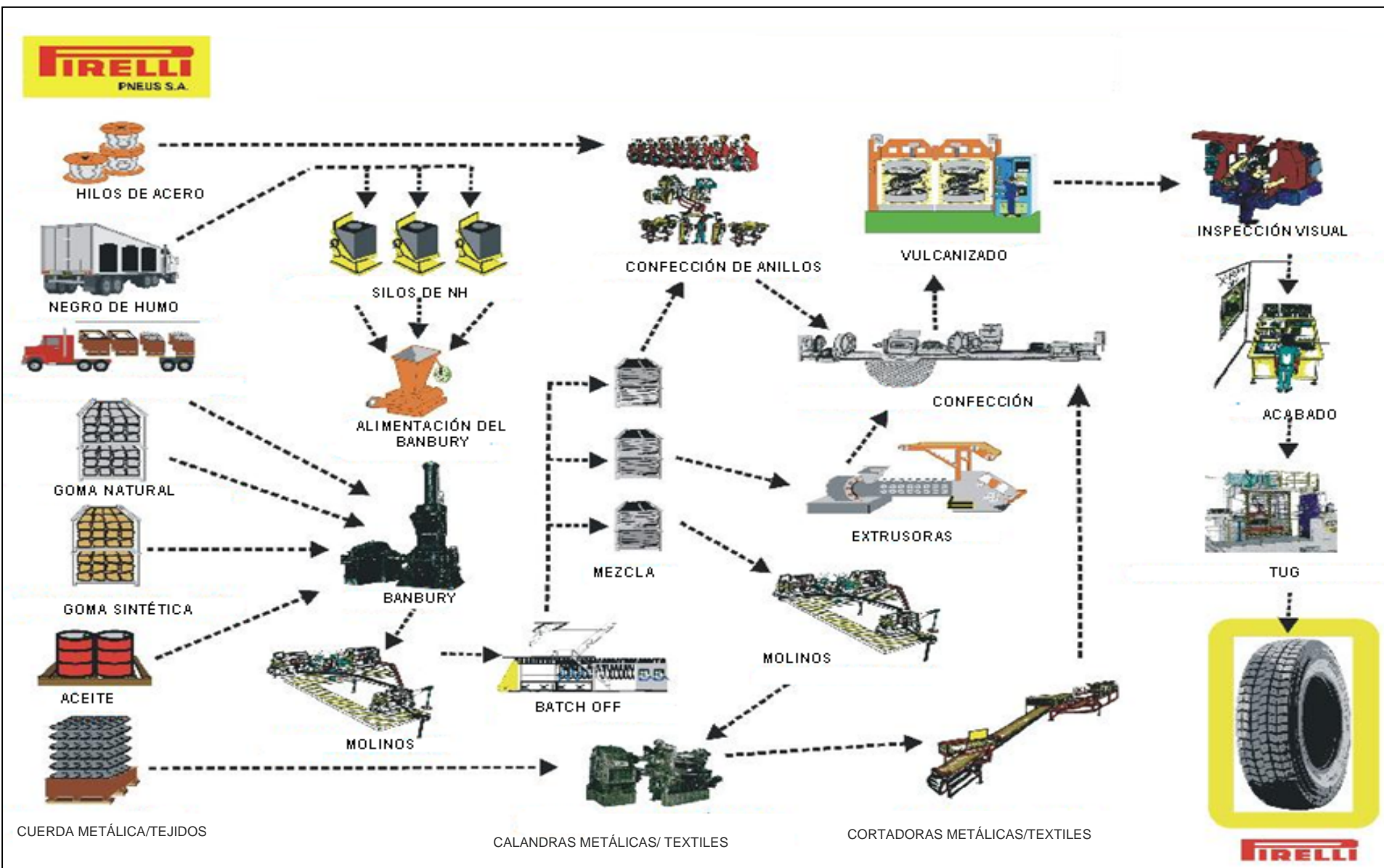
ü Primer Control o Super Control

El neumático es inspeccionado manualmente en un 100%. Esta operación la realiza un operario altamente calificado, quien detecta cualquier falla por pequeña que esta sea, el cual desecha los cauchos defectuosos.

7) T.U.G.

Esta máquina realiza estrictos controles de chequeo, uniformidad y calidad a los cauchos, simulando el comportamiento del caucho en servicio para ello el neumático es inflado a una presión la cual supera el doble de la presión normal y se observa su comportamiento. En ella se realiza un chequeo del grado de excentricidad de los cauchos y realiza una marca en los mismos que se designa como + o -, para indicar cuales están en los márgenes de tolerancia y cuales pasan a ser Scrap por estar fuera de las especificaciones.

Finalmente el caucho queda listo para ser expedido a los diferentes distribuidores del país.



6.2 MAQUINAS Y EQUIPOS UTILIZADOS:

ÁREAS	ZONAS	Máquinas
Semielaborados	Banbury	Banbury 1 Y 2
		Banbury 3
		Banbury 4
	Tuberas	Tubera Duplex
		Tubera 8+10
		Tubera 6
	Calandras	Calandra Adamson
		Calandra Kitchenner
		Calandra Metalica
	Cortadoras	Cortadora Banner
		Cortadora TG-600
		Cortadora Kampf
		Cortadora Jhonstone
		Cortadora de Bandas
		Cortadoras TTM's
Talones	Autoclave	
	Anilladora NS	
	Engrapadora	
Armado	Armado Radial	Armado 1era Fase A70 / AF690 / 88CD
		Armado 2da Fase T10 / TR10 / 3L8A / PR760
		Servicio General (Carritos Eléctricos)
		Preparador de talones
	Armado Convencional	NRM80/60US
Armado de Moto	CM2	
Vulcanizado	Vulcanizado Radial	Líneas 100-200-300- 400
	Vulcanizado Convencional	Línea 500
	Vulcanizado moto	Línea 600

	Pintadora Radial	Plumer 1 y Plumer 2
	Pintadora Convencional/Moto	-
	Servicio General	Carritos Eléctricos
Acabado	Inspección	
	Reparación	
	TUG	
	Pulidoras	

6.3. FORMA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y PUESTOS DE TRABAJO INVOLUCRADOS:

DEPARTAMENTO	PUESTOS DE TRABAJOS INVOLUCRADOS
TALLER CENTRAL	MECANICO CALIFICADO MECANICO II OPERADOR DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS MECANICO SOLDADOR OPERADOR DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS II AYUDANTE GENERAL
ALMACEN DE RESPUESTOS	OPERADOR DE SALA DE BATERIAS CONTROLADOR DE ENTRADA Y SALIDA DE MATER RECIBIDOR / DESPACHADOR ALMACEN DE REPUESTOS RECIBIDOR / DESPACHADOR ALMACEN DE DOTACIÓN
CASA DE FUERZAS	OPERADOR REIL GESTOR DE SERVICIOS INDUSTRIALES DE PLANTA MECANICO II OPERADOR DE CALDERAS OPERADOR DE CALDERAS II
ALMACEN DE MATERIA PRIMA	MONTACARGUISTA ANALISTA ALMACEN DE MATERIA PRIMA GESTOR DE ALMACEN
BANBURY	APILADOR BANBURY INSPECTOR DE CALIDAD BANBURY MOLINERO / APILADOR BANBURY POLIVALENTE BANBURY ANALISTA DE MEZCLA BANBURY MONTACARGUISTA BANBURY

	PESADOR QUIMICO TECNICO DE COMPUESTOS BANBURY OPERADOR DE BANBURY 1, 3 Y 4 ESPECIALISTA DE CALIDAD SEMIELABORADOS PROGRAMADOR BANBURY MONITOR DE MEZCLAS AYUDANTE DE INVENTARIO
BANBURY Y SEMIELABORADO	GESTOR DE PRODUCCION ANALISTA DE PLANIFICACION PLANIFICADOR DE PRODUCCION
MTTO. BANBURY Y SEMIELABORADO	TECNICO ELECTRONICO MECANICO I ELECTRICISTA II INSTRUMENTISTA I ELECTRONICO I MECANICO PLOMERO MECANICO CALIFICADO MECANICO PLOMERO I MECANICO TECNICO DE MICS ESPECIALISTA LUBRICADOR
SEMIELABORADO	AYUDANTE CORTADORA KAMPF UTILITY TUBERA DUPLEX OPERADOR DE CORTADORA JHONSTONE OPERADOR DE CORTADORA KAMPF POLIVALENTE CALANDRAS AYUDANTE/UTILITY METÁLICA OPERADOR AUTOCLAVE AYUDANTE CALANDRA METALICA OPERADOR DE TUBERA 8+10 AYUDANTE DE CORTADORAS POLIVALENTE CORTADORAS ENLIBRADOR 8+10 POLIVALENTE TUBERAS UTILITY CORTADORA TTM ENLIBRADOR DUPLEX OPERADOR DE CALANDRA METÁLICA MOLINERO 8+10 MONITOR DE RECICLOS ENROLLADOR CALANDRA KITCHENER ENROLLADOR-DESENROLLADOR ADAMSSON MOLINERO METÁLICA MOLINERO CALANDRA KITCHENER OPERADOR ANILLADORA DE TALONES AYUDANTE CORTADORA TTM OPERADOR TTM OPERADOR DE CORTADORA BANNER OPERADOR DE MATERIALES EXTRUIDOS MONITOR SCRAP DE TEJIDO TEXTIL Y

	METALIC MOLINERO DUPLEX MONITOR SCRAP SEMIELABORADOS TECNICO DE SEMIELABORADOS MATRICERO UTILITY TUBERA 8+10 OPERADOR AUTOCLAVE / ENGRAPADORA DESENROLLADOR CALANDRA KITCHENER OPERADOR CALANDRA KITCHENER OPERADOR DE CORTADORA TG-600 POLIVALENTE SEMIELABORADOS OPERADOR CASA DE CEMENTO OPERADOR CALANDRA ADAMSON OPERADOR DE TUBERA DUPLEX AYUDANTE CALANDRA ADAMSON ENROLLADOR CALANDRA ADAMSON EMPALMADOR DE COSTADO RECUPERADOR DE TELAS OPERADOR DE CORTADORA PNEUS OPERADOR MAQUINA Y HERRAMIENTA ESPECIALIZADO
ARMADO RADIAL Y CONVENCIONAL	ARMADOR DE CAUCHOS II FASE RECUPERADOR DE GOMA ARMADOR DE CAUCHOS I FASE POLIVALENTE ARMADO CONVENCIONAL PUESTA A PUNTO ARMADO INSPECTOR DE CALIDAD ARMADO FORRADOR PREPARADOR DE TALONES INVENTARISTA ARMADO OPERADOR MOTO CONVENCIONAL ARMADOR DE CAUCHOS CONVENCIONAL MONITOR DE ARMADO POLIVALENTE ARMADO RADIAL FORRADOR PREPARADOR DE TALONES CONVENCIONAL SERVICIO GENERAL RADIAL MONITOR DE CONTROL DE CALIDAD Y SCRAP ARMADO ALIMENTADOR DE MAQUINAS ARMADO CONVENCIONAL AYUDANTE GENERAL ARMADO MONITOR DE SCRAP ARMADO SERVICIO GENERAL CONVENCIONAL POLIVALENTE DE TALONES
VULCANIZADO	PINTADOR DE CAUCHOS RADIAL CONVENCIONAL MONITOR DE VULCANIZACION SERVICIO GENERAL VULCANIZADO REPARADOR DE MOLDES Y DISPOSITIVOS

	OPERADOR MOTO VULCANIZADO MONITOR CE4 CAMBIADOR DE MOLDES Y VEJIGAS MONITOR 1ER. CONTROL DE LINEA VULCANIZADO PUESTA A PUNTO VULCANIZADO OPERADOR DE VULCANIZACION RADIAL AYUDANTE DE EFICIENCIA VULCANIZADO OPERARIO DE VULCANIZACION CONVENCIONAL POLIVALENTE PINTADORAS AYUDANTE GENERAL RADIAL MONITOR DE CALIDAD VULCANIZADO POLIVALENTE VULCANIZADO RADIAL PERFORADOR DE MOLDES
ARMADO Y VULCANIZADO	GESTOR DE PRODUCCIÓN ARMADO GESTOR DE PRODUCCIÓN VULCANIZADO
MANTENIMIENTO ARMADO Y VULCANIZADO	SUPERVISOR MTTO. RADIAL MECANICO PREVENTIVO INSTRUMENTISTA CALIFICADO INSTRUMENTISTA I MECANICO PLOMERO I ELECTRONICO I ELECTRICISTA II MECANICO I MECANICO PLOMERO TECNICO ELECTRONICO TECNICO MECANICO LUBRICADOR ELECTRICISTA CALIFICADO LIMPIADOR DE MAQUINAS MECANICO CALIFICADO
ACABADO	OPERADOR 2DO. CONTROL RADIAL REPARADOR DE CAUCHOS MONITOR DE ACABADO OPERADOR DE EQUIPOS DE CALIDAD INSPECTOR 1ER. CONTROL RADIAL OPERADOR MOTO FINAL INSPECTOR 1ER. CONTROL CONVENCIONAL MONTACARGUISTA AYUDANTE DE ACABADO OPERADOR PULIDORA BANDA BLANCA INSPECTOR 1ER. CONTROL CONVENCIONAL POLIVALENTE MONITOR DE REPARACION COMITE

ALMACEN DE PRODUCTO TERMINADO	MONTACARGUISTA ALMACENISTA DE LOGISTICA SUPERVISOR DE ALMACEN GESTOR DE ALMACEN PROGRAMADOR DE DISTRIBUCIÓN CONTROLADOR DE CARGA ANALISTA DE LOGISTICA ASISTENTE DE INVENTARIO ANALISTA DE DISPONIBILIDAD
TECNOLOGIA Y DESARROLLO	ESPECIALISTA DE REPORTE DE CALIDAD ANALISTA DE LABORATORIO TECNICO DE ARMADO Y UNIFORMIDAD ESPECIALISTA DE LABORATORIO OPERADOR TEST WHELL ASISTENTE ADMINISTRATIVO SUPLABORATORIO PRUEBAS FINALES TECNICO DE EFICIENCIA MAQUINARIA ARMADO MONITOR DE LAB DE PRUEBAS FINALES ASISTENTE EVALUACION EXTERNA DEL PRODUC AUDITOR DE CALIDAD
ADMINISTRATIVO	
DEPARTAMENTO	CARGOS
DIRECCION GENERAL	CHOFER- MENSAJERO DIRECTOR GENERAL ASISTENTE DIRECCION GENERAL GERENTE DE ASUNTOS CORPORATIVOS DIRECTOR GENERAL
OFICINA LEGAL	ASITENTE DE ASUNTOS LEGALES GERENTE DE ASUNTOS LEGALES
COMPRAS FABRIL	ANALISTA DE COMPRAS JEFE DE COMPRAS MRO E INVERSIONES JEFE DE ALMACEN MATERIA PRIMA Y F.ENERG. JEFE DE COMPRAS MRO E INVERSIONES COMPRADOR DE SERV. INDUST. , LOG. Y COMERC. COMPRADOR SENIOR GERENTE DE COMPRAS JEFE DE COMPRAS DE MATERIA PRIMA
LOGISTICA	JEFE DE ALMACEN PRODUCTOS TERMINADOS GERENTE DE LOGISTICA JEFE DE TRAFICO Y DISPONIBILIDAD IMPORTA

	COORDINADOR DISPONIBILIDAD DE PRODUCTO
SIST. INFORMATIVAS	ANALISTA DE SISTEMAS SR. ANALISTA DE DESARROLLO Y APLICACIONES GERENTE DE SISTEMAS
PROTECCION DE PLANTA	AUXILIAR DE PROTECCION DE PLANTA INSPECTOR DE SEGURIDAD PATRIMONIAL JEFE DE SEGURIDAD PATRIMONIAL SUPERVISOR DE SEGURIDAD PATRIMONIAL ROMANERO
SEGURIDAD E HIGIENE	ANALISTA AMBIENTAL ANALISTA DE ERGONOMIA ANALISTA DE HSE(S) ANALISTA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL AUXILIAR DE SEGURIDAD Y SALUD COORDINADOR AMBIENTAL GERENTE DE SEGURIDAD, HIGIENE Y AMBIENTE
DIR. FZAS. ADM Y CTRL	DIRECTOR DE FINANZAS, ADMON. Y CONTROL
GCIA DE TESORERIA	JEFE DE CONTROL DE CAMBIOS GERENTE DE TESORERIA Y CONTROL DE CAMBIO ANALISTA DE TESORERIA
CONTAB. Y BALANCE	ANALISTA DE CONTABILIDAD ANALISTA TRIBUTARIO COORDINADOR TRIBUTARIO JEFE DE CONTABILIDAD GENERAL
CONTROL DE GESTION	ANALISTA DE CONTROL DE GESTION ANALISTA DE COSTOS INDUSTRIALES COORD. DE COSTOS INDUSTRIALES GERENTE DE CONTROL DE GESTION
GCIA DE CREDY COBR	ANALISTA DE CREDITO Y COBRANZAS ANALISTA DE CUENTAS POR PAGAR ASISTENTE ADMINISTRATIVO ASISTENTE DE ARCHIVO COORDINADOR DE CREDITO Y COBRANZAS COORDINADOR DE CUENTAS POR PAGAR GERENTE DE CTAS POR PAGAR Y COBRAR
DIR. REC. HUMANOS	DIRECTOR DE RRHH
PERSONAL Y REL. LAB	ANALISTA DE NOMINA ANALISTA DE RELACIONES LABORALES ANALISTA DE RRHH ASISTENTE ADMINISTRATIVO COORDINADOR DE NOMINA GTE. DE ADMPON. DE PERSONAL Y REL. LAB

	JEFE DE COSTO LABOR OPERARIO DE EFICIENCIA
SINDICATO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
APRENDICES INCE	APRENDIZ INCE
GERENCIA R&D	ANALISTA DE PRODUCTO ASISTENTE ADMINISTRATIVO GERENTE DE INVESTIGACION Y DESARROLLO GERENTE DE TECNOLOGIA Y CALIDAD INGENIERO DE PRODUCTO SUPLABORATORIO PRUEBAS FINALES
DESARROLLO DE MATER.	COORDINADOR DE DESARROLLO DE MATERIALES
DESARROLLO DE MATER.	ANALISTA DE LABORATORIO ESPECIALISTA DE LABORATORIO
ASEG. DE LA CALIDAD	INGENIERO DE UNIFORMIDAD AUDITOR DE CALIDAD ESPECIALISTA DE REPORTE DE CALIDAD TECNICO DE ARMADO Y UNIFORMIDAD TECNICO DE EFICIENCIA MAQUINARIA ARMADO
EVAL. EXT. PRODUCTOS	ASISTENTE EVALUACION EXTERNA DEL PRODUC. COORD. EVALUACION EXT. DE PRODUCT. Y RECL. INGENIERO DE EVALUACION EXTERNA DE PROD.
DIR. COMERCIAL	DIRECTOR COMERCIAL
JEF. EQUIP. ORIGINAL	COORDINADORA DE EO Y PRODUCTO CAR
MERCADEO	ANALISTA DE CALL CENTER ANALISTA DE COMUNICACIÓN Y TRADE MARKET ANALISTA DE TRADE MARKETING COORDINADOR DE PLANES Y PRECIOS GERENTE DE MERCADEO GTE DE MERCADEO Y EQUIPO ORIGINAL JEFE DE NUEVOS NEGOCIOS
VENTAS	ASESOR COMERCIAL ASESOR DE FLOTAS ASESOR DE NEGOCIOS ASESOR DE VENTAS DIRECTAS ASISTENTE DE FLOTAS COORDINADOR DE VENTAS DIRECTAS JEFE BU CAR JEFE DE PRODUCTO TRUCK Y AGRICOLA KEY ACCOUNT MANAGER Y JEFE DE NVOS. NEG. SUPERVISOR DE CALL CENTER COORDINADOR DE MOTO

DIR. INDUSTRIAL	DIRECTOR INDUSTRIAL GESTOR DE PRODUCCION JEFE DE PROGRAMACION PROGRAMADOR SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO
INGENIERIA INDUSTRIAL	ANALISTA INDUSTRIAL COORDINADOR DE MEJORAMIENTO CONTINUO COORDINADOR DE PLANIFICACION INGENIERO DE EFICIENCIA INGENIERO DE EFICIENCIA DE PROCESOS
SERVICO TECNICO PROYECTOS	INGENIERO DE PROYECTOS GERENTE DE MANTENIMIENTO AUXILIAR DE PROYECTO
SERV. INDUST. PLANTA	GESTOR DE SERV. INDUSTRIALES DE PLANTA
MINI-FABRICA BANBURY	COORDINADOR DE PRODUCCION ESPECIALISTA DE CALIDAD GERENTE DE MINIFABRICA BY Y SE
MANT BY Y SEMLB FIJO	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO
MINI-FABRICA BY-SE	GESTOR DE PRODUCCION ESPECIALISTA DE PLANIFICACION PLANIFICADOR DE PRODUCCION
MINI FABRICA AR-VULC	GESTOR DE PRODUCCION COORDINADOR DE PRODUCCION ESPECIALISTA DE CALIDAD ESPECIALISTA DE CALIDAD ARMADO ESPECIALISTA DE CALIDAD VULCANIZADO GERENTE DE MINIFABRICA ARMADO, VULC. , Y ACABADO
MANT. ARM Y VULC FIJO	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO
EFICIENCIA MAQ. SEMIR	TECNICO DE SEMIELABORADOS

6.3 MATERIA PRIMA UTILIZADA:

FAMILIA	DESCRIPCIÓN
NEGRO DE HUMO	NEGRO HUMO N-326-HAF
NEGRO DE HUMO	NEGRO HUMO N-220-ISAF
QUÍMICOS	BHT(IONOL CP)
QUÍMICOS	ACEITE NAFTENICO PESADO VENOPLAST 220
QUÍMICOS	CARBONATO DE CALCIO
NEGRO DE HUMO	NEGRO HUMO N-660-GPF
NEGRO DE HUMO	NEGRO HUMO N-330-HAF

NEGRO DE HUMO	NEGRO HUMO N-234-ISAF
QUÍMICOS	OXIDO DE ZINC
CUERDA METÁLICA	HILO DE ACERO 0.96mm
QUÍMICOS	SANTOGARD PVI / CPT
QUÍMICOS	TIOZONE 4076/REDEZON – 517
GOMA SINTÉTICA	GOMA SINTETICA BR-45
TEJIDOS	NY N/10E dtex 1400x1(0x15)F105
QUÍMICOS	AZUFRE CRYSTEX HS OT20
TEJIDOS	POLIESTER PET 1670x2 F105 TE
QUÍMICOS	POLVO DE GOMA N-420
QUÍMICOS	SANTOFLEX 6PPD / FLEXONE 7F
GOMA SINTÉTICA	GOMA SINTETICA SBR-1712
QUÍMICOS	ACEITE PLASTIFICANTE PARAFINICO TIPO VE
GOMA SINTÉTICA	CLOROBUTILO 1066
QUÍMICOS	AZUFRE 1204
TEJIDOS	POLIESTER PET 1670x2 F95 TE
CUERDA METÁLICA	STEELCORD 2/4
QUÍMICOS	FLECTOL/ VULKANOX HS (TMQ)
QUÍMICOS	ACIDO ESTEARICO
QUÍMICOS	DIOXIDO DE TITANIO
GOMA NATURAL	GOMA NATURAL SIR-20
QUÍMICOS	SANTOCURE TBBS VULCACIT NZ
QUÍMICOS	RESIMENE 3521- CYREZ 964
TEJIDOS	NY 2100*2 (31.9*31.9) F90
QUÍMICOS	SANTOCURE MILLIPELL-VULKACITCZ CBS
GOMA SINTÉTICA	GOMA SINTETICA SBR-1502
GOMA SINTÉTICA	Bromobutyl BBK 232
QUÍMICOS	Liocat 227
TEJIDOS	NY N/10B dtex 1400x2 F100
QUÍMICOS	CAOLIN HTM-20 (Hidrosilicato de Aluminio micronizado)
GOMA NATURAL	GOMA NATURAL SMR-L
GOMA NATURAL	GOMA NATURAL SMR-20 BY
TEJIDOS	NY N/10B DTEX 940X2(48X48)F68
QUÍMICOS	RESINA FENOLICA SP-1078 (HRJ-2118)
QUÍMICOS	RESINA HIDROCARBURICA AROMATICA
QUÍMICOS	RENACIT 11
NEGRO DE HUMO	NEGRO HUMO N-115
TEJIDOS	PET P/10B dtex 2200x2 (35*35) F95 TE 141
TEJIDOS	PET P/30D dtex 1100X2 (47.5*47.5) F105TE

TEJIDOS	NY N/10B dtex 1400x2(40x40)F75TE
GOMA SINTÉTICA	KELTAN -27 EPDM
TEJIDOS	MONOFILAMENTO
QUÍMICOS	VULTAC 710
QUÍMICOS	RESORCINOL/RESORCINA
QUÍMICOS	DIETILENGLICOL
QUÍMICOS	SILICA HIDRATADA PRECIPITADA
QUÍMICOS	ACELERANTE MBTS NAUGET MBTS VULKACIT DMMG
QUÍMICOS	VULKACIT DCBS
QUÍMICOS	VULKAZON ASF/LG
QUÍMICOS	AZUL ULTRAMAR
GOMA SINTÉTICA	GOMA SINTETICA SKI-3
QUÍMICOS	CAOLIM
QUÍMICOS	SILICA HIDRATADA PRECIPITADA
TEJIDOS	NY N/10E dtex 1400x1(0x15)F105 (RT3675E) Reemplazo
TEJIDOS	NY N/10B DTEX 940X2(48X48)F68 (Reemplazo RT4047B)
CUERDA METÁLICA	Alambre Sistema Grampeador
CUERDA METÁLICA	3X0.20+6x0.35
CUERDA METÁLICA	STEELCORD 2+2X0,23
GOMA NATURAL	GOMA NATURAL GEB 10
INDIRECTOS	POLIETILENO AZUL 1480MM
INDIRECTOS	HEPTANO
INDIRECTOS	LUBRIX 60
INDIRECTOS	TINTA MATTHEWS VERDE
INDIRECTOS	FIO DE IDENTIFICACION AMARILLO
INDIRECTOS	SACO PEBD 50X70
INDIRECTOS	SABAO ANTIADESIV. BATCHOFF-1004
INDIRECTOS	TINTA MATTHEWS NARANJA (RD4168L00)
INDIRECTOS	TINTA MATTHEWS AMARILLA
INDIRECTOS	FILME PLAST.AMARELO 640MM RECAR
INDIRECTOS	FILME PLAST.AZUL 640MM RECAR
INDIRECTOS	BP 550
INDIRECTOS	PROPILENGLICOL PPG
INDIRECTOS	FIO DE IDENTIFICACION AZUL
INDIRECTOS	FIO DE IDENTIFICACION BLANCO
INDIRECTOS	FIO DE IDENTIFICACION ROJO
INDIRECTOS	SAQ. EVA 30*50 mm
INDIRECTOS	FILME POLIET.BRANCO LEIT.550MM
INDIRECTOS	SACO PEBD 74X85

INDIRECTOS	SAQ.EVA 25*30 mm
INDIRECTOS	OP 600
INDIRECTOS	SILICONA
INDIRECTOS	TINTA BASE AGUA AZUL DARMEX PI-5
INDIRECTOS	PINTURA E REPARACAO PR-41
INDIRECTOS	PINTURA BB28 DARMEX
INDIRECTOS	TINTA BASE AGUA AMARELO DARMEX PI-2L
INDIRECTOS	SILICA (POLVO DE VIDRIO)
INDIRECTOS	FIO DE IDENTIFICACION VERDE
INDIRECTOS	SAQ.EVA 50*70 mm
INDIRECTOS	SABAO ANTIADRESIV. BATCHOFF-1004
INDIRECTOS	TINTA MATTHEWS ROJA
INDIRECTOS	TINTA BASE AGUA BRANCO DARMEX PI-1
INDIRECTOS	TINTA MATTHEWS AZUL
INDIRECTOS	Chem-Trend ML-7027
INDIRECTOS	TINTA BASE AGUA LARANJA DARMEX PI-2
INDIRECTOS	TINTA BASE AGUA VERDE DARMEX PI-4
INDIRECTOS	TINTA BASE AGUA VERMELHA DARMEX PI-4
INDIRECTOS	TINTA MATTHEWS BLANCA
VEJIGAS	VEJIGAS DE ARMADO
VEJIGAS	VEJIGAS DE CONFECCIÓN
VEJIGAS	VEJIGAS DE VULCANIZACIÓN

6.4 DESECHOS GENERADOS:

ÁREAS	DESECHOS
TALLERES	BASURA COMÚN
	METAL
	BOMBILLOS
	GUANTES IMPREGNADOS DE ACEITE Y/O GRASAS
	PAPEL
ALMACEN DE MATERIA PRIMA	PIGMENTOS
	NEGRO D EHUMO
	PAPEL
	CARTON
	METAL
	PLÁSTICO
	BASURA COMÚN
BANBURY	BASURA COMÚN
	CARTON

	METAL
	PLÁSTICO / POLIETILENO
	ACEITES USADOS
	PIGMENTOS
	NEGRO DE HUMO
	GOMAS
	MEZCLAS
SEMIELABORADO	BASURA COMÚN
	METAL
	CARTON
	PLÁSTICO
	TEJIDOS
	GOMAS
	MEZCLAS
	CINTURAS
	ANILLOS
	CUERDAS METÁLICAS
ARMADO	BASURA COMÚN
	PLÁSTICO
	TEJIDOS
	CARCAZAS
	CAUCHO CRUDO
	ANILLOS
	PAPEL
VULCANIZADO	BASURA COMÚN
	CAUCHO CRUDO
	CAUCHO VULCANIZADO
	GUANTES IMPREGNADOS DE ACEITE Y/O GRASAS
	PAPEL
MTTO. SEMIELABORADO / ARMADO / VULCANIZADO Y ACABADO	BASURA COMÚN
	METAL
	BOMBILLOS
	TRAPOS IMPREGNADOS DE ACEITE Y/O GRASAS
	PAPEL
ACABADO	BASURA COMÚN
	CAUCHO
	PAPEL
ALMACEN DE PRODUCTO	BASURA COMÚN

TERMINADO

PAPEL

6.5 DISPOSICION FINAL DE LOS MISMOS:

El destino de los residuos es de dos formas:

- Venta para el aprovechamiento
- Tratamiento y disposición final (incineración, envío al relleno sanitario.)

La contratación de empresas para la destinación final de los residuos y/o transporte de desechos, obedece a los criterios comerciales y técnicos previstos por PNEUS y lo definido por el MARN, siendo de carácter obligatorio la atención a los siguientes requisitos mínimos establecidos en la “Normas para el Control de la Recuperación de Materiales Peligrosos y el Manejo de los Desechos Peligrosos”, definido por la ley venezolana:

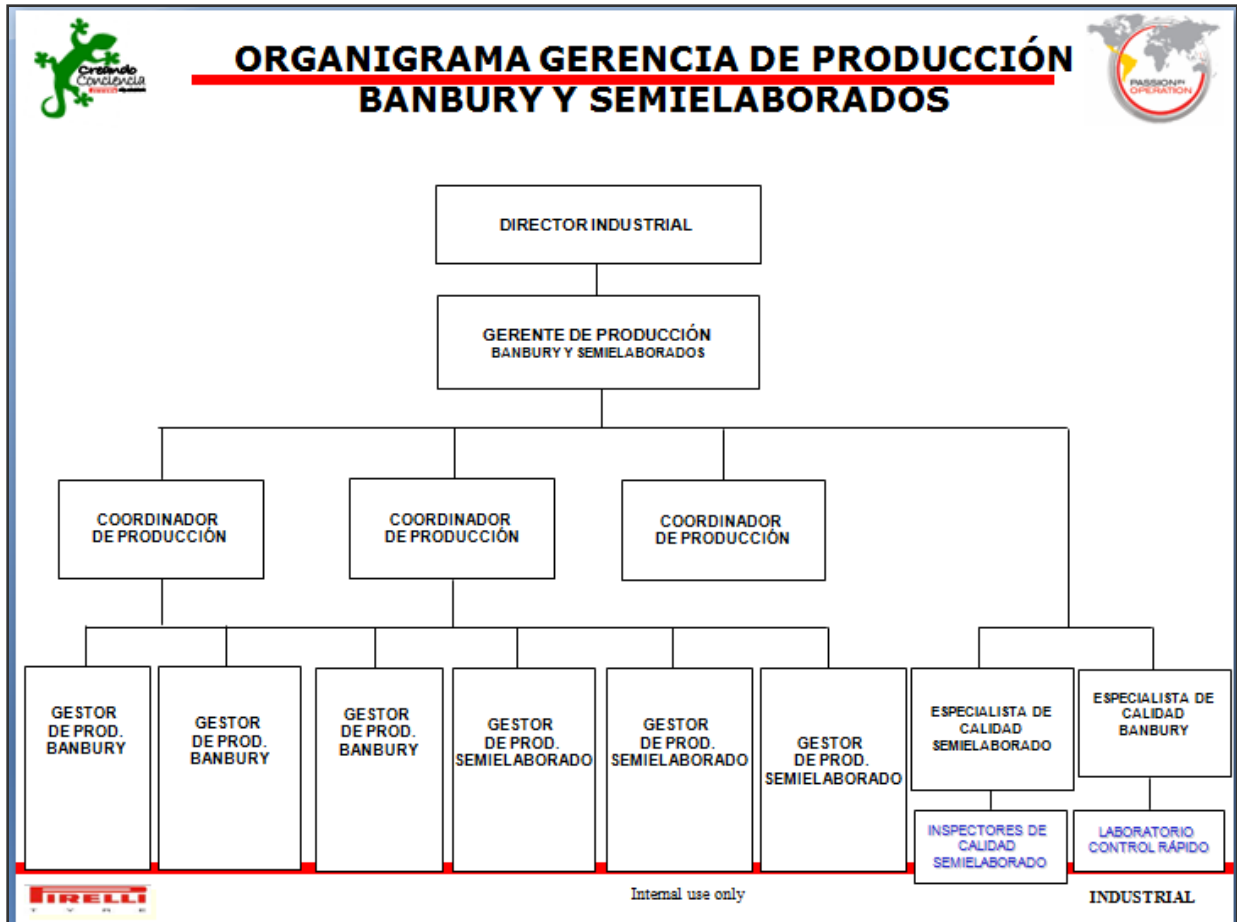
- Poseer la Licencia de Operación el RASDA (Registro de Actividades Susceptibles a Degradar el Ambiente).
- Los transportistas deberán poseer entre sus documentos la “Hoja de Seguimiento”
- Dpto. de Compra efectúa contratación al manejador de desecho que este autorizado por ente gubernamental ambiental.

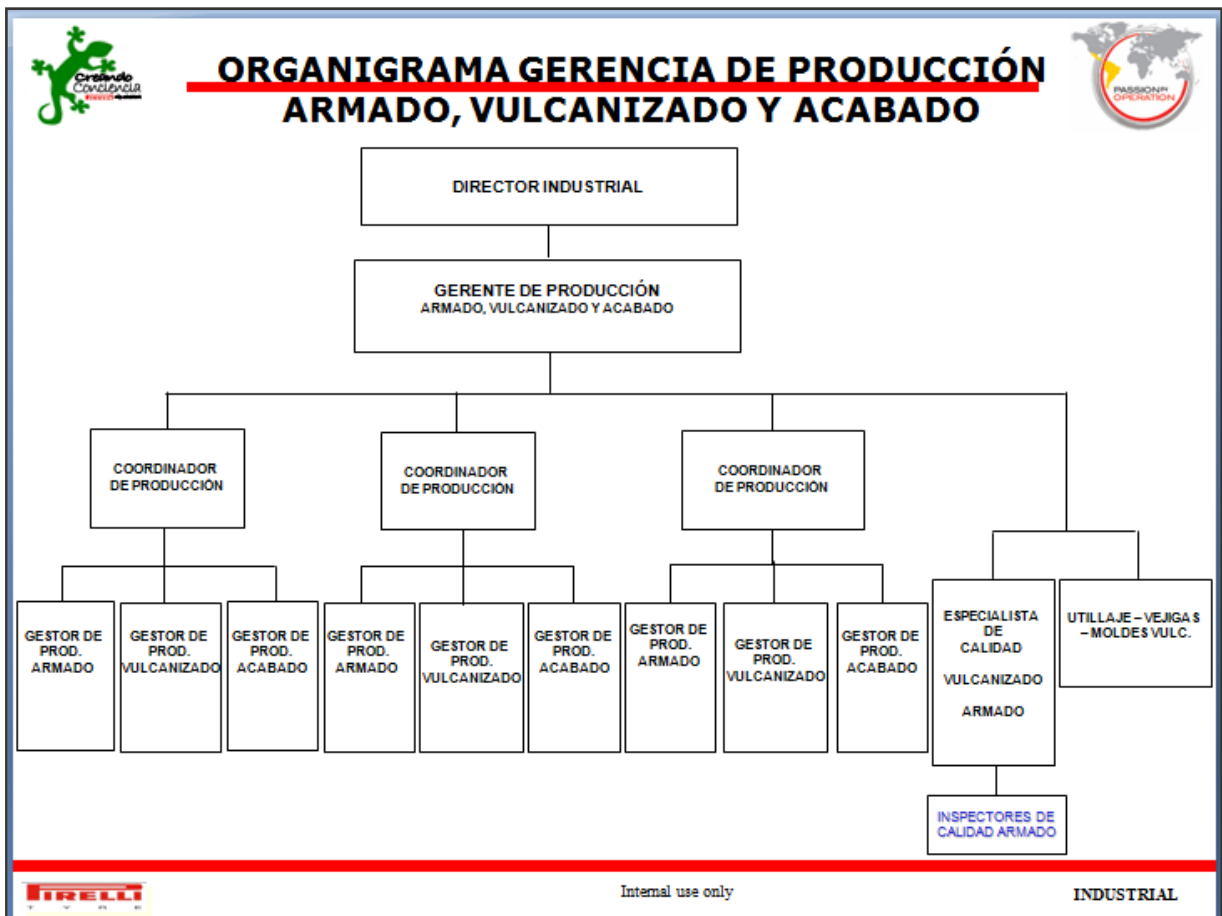
La “Hoja de Seguimiento” será recepcionada en el Patio de Residuos, verificando que esta tenga las firmas y sellos de los recibidores de desechos.

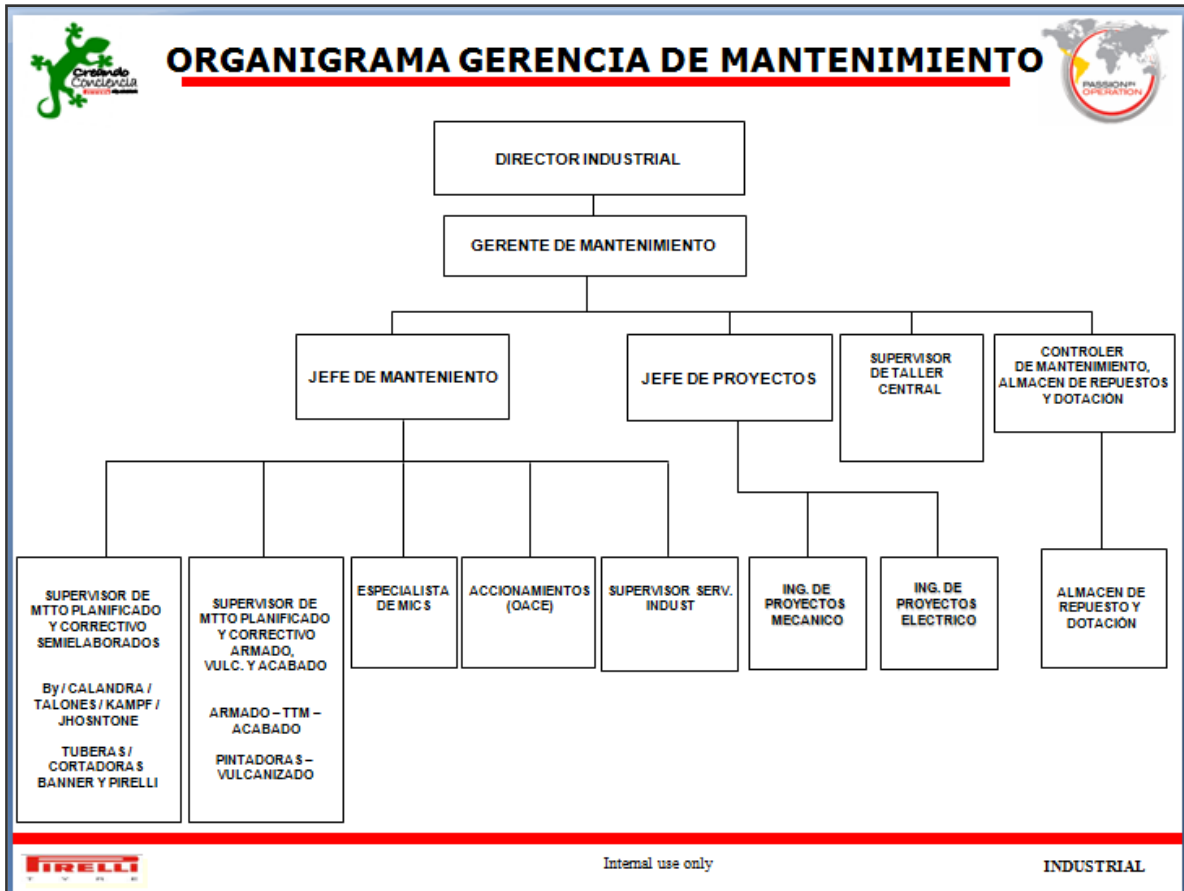
Todos los registros establecidos en el patio de residuos seguirán lo establecido en el control de registros de la Instrucción para la Calidad AL/192.

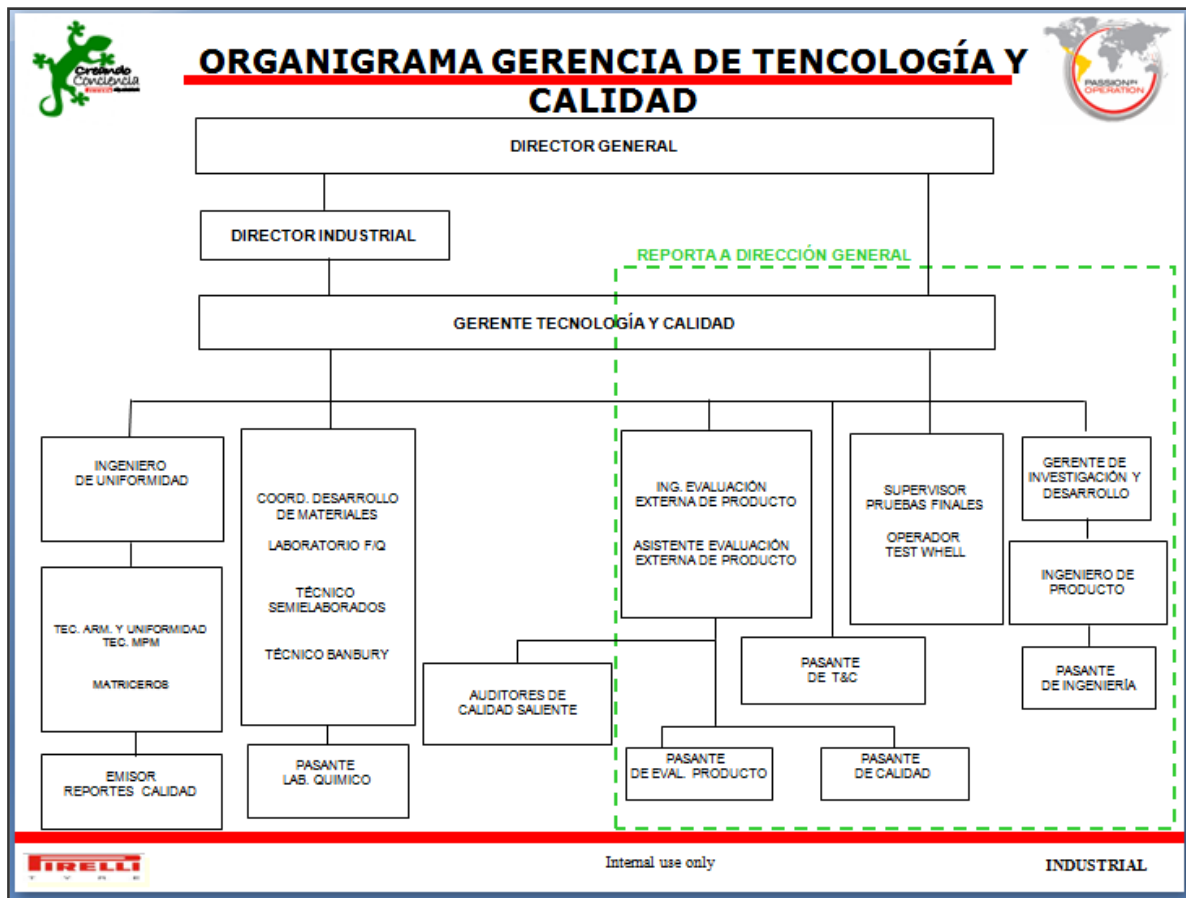
El coordinador Ambiental debe enviar al MARN anualmente, un balance anual y uno semestral de la contabilidad de los desechos peligrosos generados en la empresa.

6.6 ORGANIGRAMA:









IDENTIFICACION DE LOS PROCESOS DE TRABAJO

Se efectuará la identificación de los procesos peligrosos siempre que:

- Se inicie la elaboración del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se diseñe, planifique e inicie una nueva actividad productiva.
- Se creen proyectos para la construcción, funcionamiento, mantenimiento y reparación de los medios, procedimientos y puestos de trabajo, para que sean ejecutados con estricto cumplimiento a las normas, criterios técnicos y científicos universalmente aceptados en materia de salud, Higiene, Ergonomía y Seguridad en el Trabajo, a los fines de eliminar o controlar al máximo técnicamente posible, los riesgos y procesos peligrosos.

- ◆ Se generen cambios en los equipos de trabajo, sustancias o preparados químicos diferentes a los habituales, se introduzcan nuevas tecnologías o se modifique el acondicionamiento de los lugares de trabajo.
- ◆ Se cambien las condiciones de trabajo, al modificarse algún aspecto relativo a las instalaciones, organización o al método de trabajo.
- ◆ Se detecten daños en la salud de las trabajadoras o los trabajadores.
- ◆ Se aprecie que las actividades de prevención son inadecuadas o insuficientes.
- ◆ Se identifiquen nuevos riesgos y procesos peligrosos por la trabajadora o el trabajador.
- ◆ Sea requerido por las Delegadas y Delegados de Prevención, el Comité de Seguridad y Salud Laboral, las trabajadoras y los trabajadores en general.
- ◆ Y otros donde se considere necesario o cuando el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (Inpsasel), lo advierta, recomiende, indique u ordene, a través de las actuaciones de los funcionarios y funcionarias de inspección.

IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO DE TRABAJO:

Riesgos mecánicos:

§ Traumatismos por: Golpes de vehículos automotores, impactos o colisión de vehículos contra estructuras, volcamiento de vehículos y accidentes de tránsito en general, Atropellado por Montacargas.

§ Traumatismos y heridas por: Golpes contra objetos y estructuras fijas y móviles o por caídas o desprendimiento de estos.

§ Heridas por: Contacto con bordes cortantes, punzantes y contundentes.

§ Traumatismos por: Caídas experimentadas a un mismo nivel, de sitios con variaciones de niveles (diferente nivel) y en áreas con superficies inapropiadas de trabajo.

§ Traumatismos, heridas y lesiones generadas por: Atrapamiento por equipos, Atrapamiento por materiales, maquinarias, instalaciones en movimientos o energizadas, contacto con energía eléctrica o por exposición a sistemas energizados.

§ Lesiones en ojos por: La acción de cuerpos extraños, presentes por suspensión o por proyección de partículas.

Riesgos físicos:

§ Fatiga visual, por condiciones de iluminación de las áreas de trabajo.

§ Ruidos.

§ Ambiente Térmico en algunas áreas de la empresa

Riesgos químicos:

· Irritación o quemaduras en mucosas bucales o respiratorias; y enfermedades respiratorias por inhalación de polvo, humo, neblina, vapores y gases.

Riesgos Disergonomicos:

§ Manipulación constante de cargas y materiales.

§ Ejecución de movimientos repetitivos.

§ Adopción de posturas forzadas de trabajo.

Riesgos biológicos:

§ Picadura y mordeduras de animales e insectos.

§ Exposición a hongos, virus y bacterias.

Riesgos psicosociales:

- § Tensión/exposición a accidente sin pérdidas en la vía pública y operacional.
- § Tensión/exposición a la inseguridad pública.
- § Ejecución de tareas monótonas.

PROCESOS PELIGROSOS DE TRABAJO

7. POLÍTICA DE SEGURIDAD

PNEUS DE VENEZUELA, C.A. como empresa realmente comprometida con sus trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en concordancia con lo señalado en la **Ley Orgánica del Trabajo**, Art. 80 que establece “Las inversiones o mejoras relacionadas con el trabajador podrá considerarse como: a) De servicio, b) De empresa, y c) Libres u ocasionales” y el Art. 81 donde “Se considera de servicios aquellas inversiones relacionadas con trabajadores contratados por el patrono con el objeto de investigar y obtener medio, sistemas o procedimientos distintos”; a su vez en el Capítulo VI, Art. 236: “El patrono debe tomar las medidas que fuesen necesarias para que el servicio se preste en condiciones de higiene y seguridad que respondan a requerimientos de la salud del trabajador, en un medio ambiente de trabajo, adecuado y propicio para el ejercicio de sus facultades físicas y mentales” y en la **Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo**, Título IV, Capítulo I (Derechos y Deberes de los Trabajadores y Trabajadoras), Art. 53: “Los trabajadores y trabajadoras tendrán derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio para el pleno ejercicio de sus facultades físicas y mentales, y que garanticen condiciones de seguridad, salud, bienestar adecuadas.”

PLANES DE TRABAJO

PLANES DE TRABAJO

Los planes de trabajo que desarrollaremos a continuación, responden estrictamente a los procesos peligrosos identificados de nuestra empresa a causa de nuestra descripción del proceso productivo y responden de manera precisa los puntos que como empresa debemos desarrollar para garantizar a nuestras trabajadoras y trabajadores condiciones de seguridad, salud y bienestar para mantenerles sus facultades físicas y mentales.

**PLAN DE TRABAJO DE SELECCIÓN Y EMPLEO
DEL PERSONAL**

01

SELECCIÓN Y EMPLEO DEL PERSONAL

OBJETIVO

◆ Este plan de trabajo establece los aspectos que se deberán contemplar en la selección y empleo del personal para nuestra empresa y esta contemplado en el procedimiento corporativo PC 21-08.01.f (Diciembre 2012)

METAS

◆ Cumplir estrictamente con lo establecido en el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo “de los Exámenes de Salud de las Trabajadoras y Trabajadores” Artículo 27 con relación a la evaluación medica Pre – Empleo.

◆ Asegurarnos como organización que los trabajadores y trabajadoras que entran a formar parte de nuestra organización puedan cumplir con sus labores asignadas sin ningún tipo de problemas físicos y mentales.

ALCANCE

◆ Para todos los trabajadores y trabajadoras de nuestra empresa.

FRECUENCIA DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD

◆ La actividad se realiza cada vez que se producirá un nuevo ingreso dentro de la empresa.

PERSONAL INVOLUCRADO Y RESPONSABILIDADES EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES

RECURSOS HUMANOS: Entrevista al postulado para el cargo dentro de la organización e informa las normas a seguir dentro de la empresa, política de trabajo, Horario de los trabajadores y beneficios económicos a percibir si entrara a la organización; el postulado empieza a conocer lo que la empresa como organización le ofrece a él como individuo.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS

1. El contenido de los cargos que componen la estructura organizacional, envueltos con las operaciones de los Sistemas de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad/Salud en el Trabajo, debe ser documentado e incluir:
 - Descripción de responsabilidades, autoridad e interfaces.
 - Perfil del cargo (nivel educativo, experiencia laboral equivalente, valores organizacionales, conocimientos técnicos, aspectos actitudinales/habilidades) necesarias para el desempeño de la función.
2. El proceso selectivo debe ser realizado por el área de RECURSOS HUMANOS, en conjunto con el área solicitante bajo la metodología definida por el Grupo.
3. En el proceso de selección deben ser evaluadas las competencias de los candidatos, necesarias para el desempeño de las actividades del cargo, pudiendo ser utilizados criterios específicos para el análisis de habilidades. Se evalúan las características del candidato utilizando el Formato Entrevista de Selección (AC-567, AC-568, AC-569)
4. El candidato seleccionado debe someterse a exámenes médicos, conforme criterios previstos en Actividad Operacional de Seguridad / Salud en el Trabajo (ver PC 21-18.01).

5. El Trabajador(a) recién contratado o transferido de función debe: Recibir informaciones para el ejercicio de la función y sobre los niveles de responsabilidad y autoridad; Conocer el impacto de sus actividades en los clientes; Conocer las responsabilidades referentes a su puesto de trabajo en cuanto a Gestiones Ambientales y de Seguridad / Salud. En los casos del personal transferido de función, los aspectos anteriores se deben aplicar en un lapso no mayor a 12 meses.

RECURSOS NECESARIOS

Para la ejecución de las actividades descritas se necesitan los siguientes recursos:

- ◆ Resumen Curricular del Postulado.
- ◆ Bolígrafo para el llenado de Formato de Hoja de Vida.
- ◆ Formato de Hoja de Vida / Solicitud de Empleo.
- ◆ Oficina para la realización de la Entrevista.

FORMULARIOS UTILIZADOS



SOLICITUD DE EMPLEO

JTA: La información suministrada será manejada confidencialmente y dentro de la política de igualdad de empleo. Para considerar su solicitud debe suministrar los datos exigidos en ella.

DATOS PERSONALES

Apellidos:		Nombres:			Ced. Ident. N°	
Fecha de Nacimiento: / /		Lugar de Nacimiento: Ciudad: Estado: País:			Nacionalidad:	
Edad:	Zurdo: SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>	Tipo de Sangre:	Estado Civil: Soltero <input type="radio"/> Casado <input type="radio"/> Divorciado <input type="radio"/> Otro <input type="radio"/>	Sexo: F <input type="radio"/> M <input type="radio"/>	Peso:	Estatura:
Tiene alguna incapacidad física: Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/>		Profesión:		Vehículo: SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>		Licencia (Grado)
¿Cuál? _____		Talla:	Camisa:	Pantalón:	Zapatos:	
Dirección: _____				Teléfonos: () _____ () _____		
Otra dirección donde pueda ser localizado: _____				() _____ () _____		

DATOS FAMILIARES

NOMBRE Y APELLIDO	ECHA DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN
Padre:		
Madre:		
Conyuge:		

Hijos

**PLAN DE TRABAJO DE INDUCCION A NUEVOS
INGRESOS Y CAMBIOS O MODIFICACION DE
TAREAS / PUESTOS DE TRABAJO**

02

INDUCCION A NUEVOS INGRESOS Y CAMBIOS O MODIFICACION DE TAREAS / PUESTOS DE TRABAJO

OBJETIVO

◆ Este plan de trabajo establece los aspectos que se deberán contemplar en la Inducción de Seguridad que recibirá el trabajador o trabajadora al ingresar nuevo a la organización o al haber cambios o modificación de tareas / Puestos de Trabajo.

METAS

◆ Cumplir estrictamente con lo establecido en la **Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo Capítulo II “Deberes de los Empleadores o Empleadoras” Artículo 56 Numeral 3 y 4** *“Informar por escrito a los trabajadores y trabajadoras de los principios de la prevención de las condiciones inseguras o insalubres, tanto al ingresar al trabajo como al producirse un cambio en el proceso laboral o una modificación del puesto de trabajo e instruirlos y capacitarlos respecto a la promoción de la salud y la seguridad, la prevención de accidentes y enfermedades profesionales así como también en lo que se refiere a uso de dispositivos personales de seguridad y protección”.*

“Informar por escrito a los trabajadores y trabajadoras y al Comité de Seguridad y Salud Laboral de las condiciones inseguras a las que están expuestos los primeros, por la acción de agentes físicos, químicos, biológicos, meteorológicos o a condiciones disergonómicas o psicosociales que puedan causar daño a la salud, de acuerdo a los criterios establecidos por el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales”

ALCANCE

◆ Para todos los trabajadores y trabajadoras de nuestra empresa.

FRECUENCIA DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD

➤ La actividad se realiza cada vez que se producirá un nuevo ingreso dentro de la empresa o se realicen cambios o modificación de tareas / Puestos de Trabajo.

PERSONAL INVOLUCRADO Y RESPONSABILIDADES EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES

RECURSOS HUMANOS: informara cual es el puesto de trabajo para el nuevo ingreso e informara de igual manera si habrá cambio de puestos de trabajo dentro del personal de planta para realizarle su correspondiente inducción de seguridad.

SERVICIO DE SEGURIDAD: El Servicio de Seguridad al tener el conocimiento de ingresara personal nuevo planificara la inducción de seguridad para dicho personal de igual manera al haber cambio de puestos de trabajo realizara la inducción del nuevo puesto de trabajo.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS

AREA	ASPECTO	HORA	RESPONSABLE
RECURSOS HUMANOS	<ul style="list-style-type: none">· Bienvenida a PNEUS;· Vídeo Institucional PNEUS;· Valores PNEUS;· H.C.M;· Llenado de Documentos;· Reglamento Interno;· Contrato Colectivo;· Presentación de Descripción de Cargo· Charla Miembros Sindical.	4 horas de duración	Recursos Humanos
Sistema de Gestión de Calidad	<ul style="list-style-type: none">· Sistema de Gestión de Calidad;· Política de Calidad;· Especificaciones de Trabajo.· Control de la Documentación;· Defectos Plan de Puesta Punto.	1,5 horas de duración	Aseguramiento de la Calidad Especialista Calidad
Productos y Materiales	<ul style="list-style-type: none">· Productos y Materiales según proceso productivo.	1 hora de duración	
Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo	<ul style="list-style-type: none">· Política de Seguridad;· Instrucciones de Seguridad;· Check list (Riesgos y Equipos de Protección Integral);· Política de Ambiente;· Aspectos e impactos en el puesto de Trabajo;· Plan de atención a emergencias· Comunicación de Ambiente;· Recorrido por Planta.	7 horas de duración	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo
Eficiencia	<ul style="list-style-type: none">· Indicadores de Producción.· OEE Clasificación y Gráficas.· Pérdidas y Clasificación.· Definición de Tiempos y Estudios.· Llenado de Planillas de producción.· Estándares de Producción.· Metodología 5 S.· Inducción de Pedido de Servicio de Eficiencia.	2 horas de duración.	Ingeniero de Eficiencia de Procesos
Inducción en el Puesto de Trabajo	<ul style="list-style-type: none">· Entrenamiento Operativo en el Puesto de Trabajo, de acuerdo con o Manual de Adiestramiento específico.	De acuerdo con el Manual de Adiestramiento específico	Monitor Supervisor

NOTA: si un trabajador o trabajadora de la empresa es cambiado de su puesto de trabajo y asignado a un nuevo puesto de trabajo deberá recibir igualmente la inducción de seguridad para su nuevo puesto de Trabajo.

RECURSOS NECESARIOS

Para la ejecución de las actividades descritas se necesitan los siguientes recursos:

- Política de Seguridad
- Instrucciones de Seguridad
- Check list (Riesgos y Equipos de Protección Integral)
- Política de Ambiente
- Aspectos e impactos en el puesto de Trabajo
- Plan de atención a emergencias
- Comunicación de Ambiente
- Recorrido por Planta.
- Bolígrafo Tinta Negra.
- Almohadilla de Tinta Indeleble
- Oficina para la realización de la Inducción.

FORMULARIOS UTILIZADOS

- Política de Seguridad
- Instrucciones de Seguridad
- Check list (Riesgos y Equipos de Protección Integral)

**PLAN DE TRABAJO DE EDUCACION E
INFORMACION PERIODICA EN MATERIA DE
SEGURIDAD A LOS TRABAJADORES Y
TRABAJADORAS**

03

**EDUCACION E INFORMACION PERIODICA EN MATERIA DE
SEGURIDAD A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS**

OBJETIVO

➤ Este plan de trabajo establece los aspectos que se deberán contemplar en la Educación e Información periódica en materia de seguridad que deberán recibir los trabajadores y trabajadoras durante el año, el plan de trabajo se concatena con el procedimiento corporativo AC-591

METAS

➤ Cumplir estrictamente con lo establecido en la **Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo** en el **Capítulo I “Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras” Artículo 53 Numeral 2** *“Recibir formación teórica y práctica, suficiente, adecuada y en forma periódica, para la ejecución de las funciones inherentes a su actividad, en la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales...”*

➤ Cumplir estrictamente con lo establecido en la **Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (NT-01-2008) Punto 2 “Del Contenido de los Planes de Trabajo” 2.1 “Educación e información”** establecer como mínimo 16 horas trimestrales de educación e información por cada trabajador o trabajadora de la empresa.

ALCANCE

➤ Para todos los trabajadores y trabajadoras de nuestra empresa.

FRECUENCIA DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD

<i>ACTIVIDAD</i>	<i>FRECUENCIA</i>	<i>RESPONSABLE</i>
EDUCACION E INFORMACION EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	<i>SEMANAL Y MENSUAL</i>	Servicio de Seguridad y Salud en el trabajo

**PERSONAL INVOLUCRADO Y RESPONSABILIDADES EN CADA
UNA DE LAS ACTIVIDADES**

RECURSOS HUMANOS: Informara las fechas precisas para la realización de Las charlas de Seguridad en el mes correspondientes. Se encargara de preparar la logística para realización de las charlas de seguridad.

SERVICIO DE SEGURIDAD: El Servicio de Seguridad será el responsable de dictar las charlas o en su defecto planificar los instructores capacitados para el cumplimiento del programa de educación e información.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS

PROGRAMA DE INFORMACION PREVENTIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

CHARLA	DURACION	METODOLOGIA	INVOLUCRADOS	SEMANA A REALIZAR
POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	09/07/2021
POLITICA AMBIENTAL	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	16/07/2021
ACTOS INSEGUROS	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	23/07/2021
ESPACIOS CONFINADOS	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	30/07/2021
EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA (EPC)	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	06/07/2021
RECICLAJE Y REUTILIZACION	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	13/07/2021
USO EXTINTORES	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	20/07/2021
EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPI)	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	27/07/2021
RECICLAJE Y REUTILIZACION	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	06/08/2021
MANIPULACION DE CARGAS	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	13/08/2015
RIESGO ELECTRICO	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	20/08/2021
NORMA ISO 14001	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	27/08/2021
COMO ACTUAR	15 Minutos	SUPERVISORES Y	Todos los trabajadores y	10/09/2021

EN CASOS DE EVENTOS AMBIENTALES		SSST	trabajadoras de la Empresa	
PROTECCION OCULAR	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	17/09/2021
EQUIPOS DE ELEVACION	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	24/09/2021
SEGURIDAD DE PEATONES	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	01/10/2021
INTERVENCIÓN DE MAQUINAS	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	08/10/2021
LLENADO DEL CHECK LIST DE LAS MAQUINAS	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	15/10/2021
PUNTOS DE ATRAPAMIENTOS	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	22/10/2021
RESBALONES, TROPIEZOS Y CAÍDAS	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	26/10/2021
USO DE CELULARES	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	26/10/2021
ORDEN Y LIMPIEZA EN EL ÁREA DE TRABAJO	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	05/11/2021
MANEJO DE DERRAMES	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	12/11/2021
ESPACIOS CONFINADOS	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	19/11/2021
OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	26/11/2021
SOLDADURA ELECTRICA	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	03/11/2021
USO DE MONTACARGAS	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	10/12/2021
USO SEGURO DE LOS CUCHILLOS	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	24/12/2021
CONTROL DE ENERGIAS PELIGROSAS	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	31/01/2022

ACTUACION EN CASO DE EMERGENCIAS	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	07/02/2022
ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES. CONTROLES	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	14/02/2022
MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	21/02/2022
HOMBRO DOLOROSO	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	28/02/2022
RUIDO OCUPACIONAL	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	04/03/2022
LOS PASILLOS	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	11/03/2022
CARROS LIBROS	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	18/03/2022
CIGARRILLO Y SALUD	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	25/03/2022
AIRE COMPRIMIDO	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	02/04/2022
CILINDROS DE GAS COMPRIMIDO	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	09/04/2022
POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	16/04/2022
EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPI)	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	23/04/2022
ACTOS INSEGUROS	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	30/04/2022
MANIPULACION DE CARGAS	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	06/05/2022
EQUIPOS DE ELEVACION	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	13/05/2022
LLENADO DEL CHECK LIST DE LAS MAQUINAS	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	20/05/2022
RIESGO ELECTRICO	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la	27/05/2022

			Empresa	
USO DE MONTACARGAS	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	04/06/2022
ACTUACION EN CASO DE EMERGENCIAS	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	11/06/2022
USO DE CELULARES	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	18/06/2022
EQUIPOS DE ELEVACION	15 Minutos	SUPERVISORES Y SSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	22/06/2022

TOTAL DE HORAS EN INFORMACION EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL ANUAL 12 HORAS

**PROGRAMA DE FORMACION PREVENTIVA EN MATERIA DE
SEGURIDAD Y SALUD LABORAL**

CHARLA	DURACION	OBJETIVO	INVOLUCRADOS	MES A REALIZAR
Riesgo y Peligro	4 Horas	Importancia de Conocer La diferencia entre riesgo y Peligro	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	Julio 2021
Riesgo Mecánico	4 Horas	Importancia de conocer los factores de riesgo mecánico	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	Agosto 2021
Riesgo Físico	4 Horas	Importancia de conocer los factores de riesgo Físico	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	Septiembre 2021
Ruido y Conservación Auditiva	4 Horas	Conocer las consecuencias en la salud del Ruido	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	Agosto 2021
Riesgo Químico y Rombo 704 NFPA	4 Horas	Importancia de conocer los factores de riesgo Químico	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	Octubre 2021

Nociones de Ergonomía	4 Horas	Conocimiento del factor de riesgo Disergonomicos y la higiene postural	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	Noviembre 2021
Riesgo Eléctrico	4 Horas	Importancia de conocer los factores de riesgo Eléctrico	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	Diciembre 2021
Primeros Auxilios	4 Horas	Importancia de conocer los fundamentos básicos de los primeros auxilios	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	Enero 2022
Riesgo Biológico	4 Horas	Importancia de conocer los factores de riesgo Biológico	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	Febrero 2022
Daños a la Salud generados por el consumo de alcohol, Tabaco y Drogas	4 Horas	Consecuencias por el consumo de alcohol, tabaco y drogas	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	Marzo 2022
Riesgo Psicosocial	4 Horas	Importancia de conocer los factores de riesgo Psicosocial	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	Abril 2022
Accidente e incidente. Causas	4 Horas	Importancia de conocer Causas de incidentes y accidentes, diferencias	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	Mayo 2022
Norma Técnica NT-01-2008 Actualización Programa de Seguridad 2016	4 Horas	Conocimiento de la Norma Técnica del PSST	Todos los trabajadores y trabajadoras de la Empresa	Junio 2022

**TOTAL DE HORAS EN FORMACION EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD
LABORAL ANUAL 52 HORAS**

PROGRAMA DE FORMACION PREVENTIVA EN MATERIA DE

SEGURIDAD Y SALUD LABORAL ESPECÍFICA

CHARLA	DURACION	OBJETIVO	INVOLUCRADOS	MES A REALIZAR
CURSO DE INCENDIO PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS	4 Horas	Formación a la Brigada de Emergencia	Brigada de Emergencia	ENERO 2022
FORMACIÓN DE CHAMPIONS EN SEGURIDAD (PROGRAMA DUPONT)	4 Horas	Formación en materia de seguridad y salud laboral	Trabajadores específicos del programa Dupont	MAYO 2022
PROGRAMA DE FORMACIÓN DE CHAMPION (PROGRAMA DUPONT)	4 Horas	Formación en materia de seguridad y salud laboral	Trabajadores específicos del programa Dupont	MAYO 2022
INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES (PROGRAMA DUPONT)	4 Horas	Formación de la investigación de accidente como estrategia de prevención	Trabajadores específicos del programa Dupont	MAYO 2022

RECURSOS NECESARIOS

Para la ejecución de las actividades descritas se necesitan los siguientes recursos:

- ◆ Computador.
- ◆ Sala de Entrenamiento.
- ◆ Video Beam.
- ◆ Constancia de Entrenamiento.
- ◆ Bolígrafo, Almohadilla de Tinta Indeleble

FORMULARIOS UTILIZADOS

- **Constancia de Entrenamiento, Monitoreo de Adiestramiento (PNEUS de Venezuela)**

**PLAN DE TRABAJO PROCESOS DE INSPECCION
DENTRO DE LA EMPRESA**

04

OBJETIVO

➤ Este plan de trabajo establece los aspectos que se deberán contemplar en la Planificación y ejecución de las inspecciones de los equipos y herramientas y de las diferentes áreas de trabajo de la empresa.

METAS

➤ Cumplir estrictamente con lo establecido en el **Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo “Condiciones Inseguras e Insalubres” Artículo 12** donde Se entiende por condiciones inseguras e insalubres, entre otras, todas aquellas condiciones en las cuales el patrono o patrona:

1. No garantice a los trabajadores y las trabajadoras todos los elementos del saneamiento básico, incluida el agua potable, baños, sanitarios, vestuarios y condiciones necesarias para la alimentación.
2. No asegure protección a la maternidad, a los y las adolescentes que trabajan o aprendices y, a las personas naturales sujetas a protección especial.
3. No asegure el auxilio inmediato y la atención médica necesaria para el trabajador o la trabajadora, que padezcan lesiones o daños a la salud.
4. No cumpla con los límites máximos establecidos en la Constitución, Leyes y reglamentos en materia de jornada de trabajo o no asegure el disfrute efectivo de los descansos y vacaciones que corresponda a los trabajadores y las trabajadoras.
5. No cumpla con los trabajadores y las trabajadoras, las obligaciones en materia de información, formación y capacitación en seguridad y salud en el trabajo.
6. No cumpla con alguna de las disposiciones establecidas en el Reglamento de las normas técnicas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
7. No cumpla con los informes, observaciones o mandamientos emitidos por las autoridades competentes, para la corrección de fallas, daños, accidentes o cualquier otra situación que afecte la seguridad o salud de los trabajadores y las trabajadoras.

Para minimizar y eliminar por completo cada una de estas situaciones dentro de la empresa.

ALCANCE

◆ Para todas las áreas de la empresa donde trabajan nuestros trabajadores y trabajadoras incluyendo los equipos y herramientas involucradas en el proceso productivo.

FRECUENCIA DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD

<i>ACTIVIDAD</i>	<i>FRECUENCIA</i>
EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	<i>MENSUAL</i>
INSPECCION DE EXTINTORES	<i>MENSUAL</i>
INSPECCION DE BOMBAS CONTRA EL SISTEMA CONTRA INCENDIO	<i>MENSUAL</i>
INSPECCION DE RED HIDRANTES	<i>MENSUAL</i>
INSPECCION DE PURGA DE HIDRANTES	<i>TRIMESTRAL</i>
INSPECCION DE SPRINKLERS	<i>TRIMESTRAL</i>
INSPECCION DE MONTANTES	<i>MENSUAL</i>
INSPECCION DE LAMPARAS DE EMERGENCIA	<i>TRIMESTRAL</i>
INSPECCION DE PUERTAS DE CORTAFUEGOS	<i>TRIMESTRAL</i>
INSPECCION DE GABINETES DE EMERGENCIA	<i>MENSUAL</i>
INSPECCION DE CAMILLAS DE EMERGENCIA	<i>MENSUAL</i>
INSPECCION DE VALVULAS DE SECCIONAMIENTO	<i>MENSUAL</i>
INSPECCION DE ASCENSORES DE CARGA	<i>TRIMESTRAL</i>
INSPECCION DE AMBULANCIA	<i>MENSUAL</i>

PERSONAL INVOLUCRADO Y RESPONSABILIDADES EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES

DELEGADO DE PREVENCIÓN: El delegado de prevención de la empresa cumpliendo con lo que establece la **Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. “De las Facultades del Delegado o Delegada de Prevención” Artículo 43 Numeral 5** donde realizaran visitas a los lugares de trabajo y verificaran las condiciones que se encuentran los mismos.

SERVICIO DE SEGURIDAD: El Servicio de Seguridad cumpliendo con lo que establece la **Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. Capítulo V “De los servicios de Seguridad en el Trabajo” Artículo 40 Numeral 1** tiene dentro de sus funciones y responsabilidades Asegurar la protección de los trabajadores y trabajadoras contra toda condición que perjudique su salud producto de la actividad laboral y de las condiciones en que ésta se efectúa. Es por tal motivo que inspeccionara todas las áreas y maquinarias de la empresa para evitar su mal funcionamiento que podría ser causas de accidentes laborales.

RECURSOS NECESARIOS

Para la ejecución de las actividades descritas se necesita:

- ◆ Formatos de Inspecciones
- ◆ Bolígrafo para el llenado Inspección
- ◆ Computadora para llenado de Informes
- ◆ Impresora para Imprimir Informes

FORMULARIOS UTILIZADOS

EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL
INSPECCION DE EXTINTORES
INSPECCION DE BOMBAS CONTRA EL SISTEMA CONTRA INCENDIO
INSPECCION DE RED HIDRANTES
INSPECCION DE PURGA DE HIDRANTES
INSPECCION DE SPRINKLERS
INSPECCION DE MONTANTES
INSPECCION DE LAMPARAS DE EMERGENCIA
INSPECCION DE PUERTAS DE CORTAFUEGOS
INSPECCION DE GABINETES DE EMERGENCIA
INSPECCION DE CAMILLAS DE EMERGENCIA
INSPECCION DE VALVULAS DE SECCIONAMIENTO
INSPECCION DE ASCENSORES DE CARGA
INSPECCION DE AMBULANCIA

**PLAN DE TRABAJO MONITOREO Y VIGILANCIA
EPIDEMIOLOGICA DE LOS RIESGOS Y
PROCESOS PELIGROSOS**

05

**MONITOREO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LOS RIESGOS Y
PROCESOS PELIGROSOS**

OBJETIVO

➤ Establecer los controles de gestión de los riesgos y procesos peligrosos derivados de la exposición a contaminantes ambientales y condiciones disergonómicas presentes en el entorno de trabajo que pueden provocar daños para la salud o enfermedad ocupacional mediante técnicas cualitativas y cuantitativas de identificación, valoración y control de los mismos.

METAS

➤ Incorporar activamente al comité de seguridad y salud laboral para que participe en la elaboración, aprobación, puesta en marcha y evaluación de los mecanismos aplicados en el monitoreo y vigilancia epidemiológica en los procesos peligrosos de la empresa tal como lo establece la Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en la Empresa (NT-01-2008) Planes de Trabajo 2.5 Monitoreo y Vigilancia Epidemiológica de los riesgos y procesos peligrosos.

ALCANCE

➤ Para todas las áreas de la empresa donde se presume que exista un proceso peligroso.

FRECUENCIA DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD

➤ Cada vez que se determine un proceso peligroso se le realizara una medición; o se realizara una medición ambiental cada 2 año.

PERSONAL INVOLUCRADO Y RESPONSABILIDADES EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES

§ **SUPERVISOR DIRECTO:** Proporcionar los medios para que los trabajadores sean protegidos frente a los riesgos higiénicos (ruido, calor, vapores, entre otros) a los que puedan verse expuestos, como también la vigilancia de la salud de tales trabajadores. Aplicar las medidas preventivas y de control pertinentes.

§ **SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

1. Realizar inspecciones para identificar los contaminantes presentes en cada puesto de trabajo. Dentro de sus posibilidades, conducir un estudio higiénico.
2. También podrá contratar a una entidad externa acreditada para realizar aquellas mediciones que no puedan ser efectuadas con sus propios recursos o por falta de competencias.
3. Este estudio facilitará la toma de decisiones sobre las medidas preventivas o correctoras que sea necesario aplicar en caso de desviaciones.
4. Establecer indicadores para dar seguimiento a los controles de riesgo establecidos;
5. Analizar periódicamente los resultados de las evaluaciones ambientales en relación al monitoreo de la salud de los trabajadores.

§ **COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL:**

Debe participar en la elaboración, aprobación, puesta en marcha y evaluación de los mecanismos aplicados en el monitoreo y vigilancia epidemiológica de los procesos peligrosos de la empresa.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS

Se consideran los siguientes contaminantes que pueden estar presentes en el ambiente de trabajo y provocar daños a la salud.

§ Contaminantes físicos (ruido, iluminación, entre otros)

§ Contaminantes químicos (polvo, humo, neblinas, gases, vapores, entre otros).

Se consideran los posibles riesgos Disergonomicos derivados de aspectos antropométricos, posturales, de esfuerzo físico, de diseño del puesto de trabajo, de los movimientos repetitivos, de las herramientas empleadas, del ambiente físico y de la carga mental.

RECURSOS NECESARIOS

Para la ejecución de las actividades descritas se necesitan los siguientes recursos:

➤ Medico Ocupacional

FORMULARIOS UTILIZADOS

Evaluación Ergonómica

Estudio de Ruido

Estudio de Concentraciones de Químicos en Puesto de Trabajo.

**PLAN DE TRABAJO MONITOREO Y VIGILANCIA
EPIDEMIOLOGICA DE LA SALUD DE LAS
TRABAJADORAS Y TRABAJADORES**

MONITOREO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA EMPRESA

OBJETIVO GENERAL:

Ofrecer orientación técnica permanente a quienes tienen la responsabilidad de decidir sobre la ejecución de acciones de prevención y control, facilitando a tal efecto, la información actualizada sobre la ocurrencia de las enfermedades, los factores condicionantes y las poblaciones definidas “de riesgo”. Este plan de trabajo está concatenado con la actividad operacional de PNEUS de Venezuela AOSS-004.b

Objetivos específicos:

- Establecer las bases de un proceso sistémico, regular y continuo de recolección, análisis e interpretación sobre la presencia y distribución de enfermedad o lesiones de trabajo derivadas de la ejecución de alguna tarea específica, dentro de la población trabajadora y el seguimiento de aquellos eventos o condiciones que pueden modificar la probabilidad de riesgo y por ende la estimación del daño.
- Garantizar el reconocimiento médico, evaluación de los efectos de las condiciones de trabajo y la verificación del estado de salud de los trabajadores de la empresa mediante el establecimiento de un programa de vigilancia médica.
- Mantener un conocimiento actualizado de la ocurrencia, distribución y determinantes de la enfermedad, evaluando el riesgo y la susceptibilidad de la población.
- Formular las medidas de control adecuadas, evaluando su efectividad.
- Realizar exámenes médicos preventivos de acuerdo a la naturaleza de los riesgos a los que se exponen los trabajadores, y los exámenes especiales a que haya lugar
- Evaluar estado de salud de los trabajadores que están laborando con la empresa actualmente y detectar la existencia de enfermedades profesionales que hayan sido adquiridas durante el periodo laborado.

METAS

➤ Cumplir estrictamente con lo establecido en el **Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo “de los Exámenes de Salud de las Trabajadoras y Trabajadores” Artículo 27** y lo establecido en la **Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en la Empresa (NT-01-2008) 2.6 Monitoreo y Vigilancia Epidemiológica de la Salud de Los Trabajadores y Trabajadoras** con relación a la publicación de las estadísticas de Accidentabilidad.

ALCANCE

- La atención preventiva en salud ocupacional será aplicada a todos los trabajadores y trabajadoras de la empresa, considerando su ocupación y los riesgos inherentes a la actividad.

FRECUENCIA DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD

Las actividades referentes a la atención preventiva en salud ocupacional serán aplicadas a los trabajadores dependiendo de lo establecido en las normas vigentes que rigen la materia. Esta frecuencia se encuentra claramente definida en el aspecto referente a los procedimientos y acciones para la ejecución del plan

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS

- 1) El examen Médico debe suministrar la siguiente información:
 - Estado actual de salud, riesgos a los que se encuentra expuesto el trabajador, si el trabajador puede continuar laborando en el mismo cargo, en caso de existir alguna

patología debe ser reubicado y/o vinculado a un programa de Vigilancia Epidemiológica.

- Evaluación del estado de salud de los trabajadores en el momento de su ingreso a la empresa, mediante la aplicación de Evaluación Médica Pre-empleo (incluyendo historia médica, exámenes paraclínicos, laboratorio, audiometría, espirometría).
- **El examen médico Pre empleo** es un conjunto de exámenes clínicos y paraclínicos que se le practican a todo aspirante a un puesto de trabajo, como parte de los requisitos del proceso de selección de la empresa, con miras a determinar las condiciones de salud, susceptibilidad y aptitud funcional para el cargo específico al que aspira. Este examen es realizado por el Médico de la empresa, quien tiene un alto conocimiento de los diferentes oficios y riesgos de la misma y contempla una historia clínica completa, historia laboral, antecedentes personales y familiares, hábitos y un examen físico completo.
- El examen físico se realizará en las instalaciones de la empresa y debe ser llevado a cabo como parte del proceso de selección. (Se complementa con el proceso de selección de personal, el cual es administrado por el área de RRHH).

EXAMEN DE ADMISIÓN (todos los trabajadores):

Solicitar previamente lo siguiente al paciente:

- Certificado de Salud o examen VDRL.
- Exámenes de Laboratorio.
- Llenar y firmar la primera parte de la hoja clínica (formato AC-436 Historia Clínica Ocupacional)
- Solicitar una foto 4 x 4.

3.1.1 –Sector de producción:

- Exámenes de laboratorio: Hematología completa, glicemia, Grupo Sanguíneo (ABO/Rh), VDRL, Orina.

- Examen oftalmológico (agudeza visual y visión colores).
- Audiometría.
- Espirometría.
- Exámenes radiólogos (opcional).
- Resonancia magnética Lumbo-sacra (RMN).
- Examen físico.

Cuando el candidato este aprobado, se envía a Recursos Humanos 01 copia de la constancia médica (ver anexo 1) y la otra se anexa al expediente de Servicios Médicos.

3.1.2 Sector administrativo:

- Exámenes de laboratorio: Hematología completa, Glicemia, ABO/Rh, VDRL, Orina.
- Examen oftalmológico (Agudeza visual y colores)
- Audiometría.
- Espirometría.
- Examen físico.

NOTA: Independientemente que el candidato se encuentre sano o con alguna(s) patología(s), se envía a Recursos Humanos 01 copia de la constancia médica (ver anexo1) y la otra se anexa al expediente médico del trabajador o expedientes de Servicio Médico.

3.2 – MONTAJE DEL EXPEDIENTE MÉDICO:

Una vez procesado la gestión de ingreso del candidato se debe preparar: Hoja de evolución y tratamiento (Formato AC-437)

Ficha del examen audiométrico (Formato AC-438)

Declaración de Estado de Salud (Formato AC-461)

Colocar el expediente en una carpeta con todos lo demás exámenes solicitados y la documentación ya emitida, indicando el nombre del trabajador, la ficha o cédula de identidad

3.4 – EXAMEN PERIÓDICO / PRE Y POST - VACACIONAL:

- Evaluación médica Pre –Vacacional, tendiente a conocer el estado de salud de los trabajadores al momento de iniciar el disfrute de su período vacacional
- Evaluación médica Post – Vacacional, tendiente a conocer el estado de salud de los trabajadores al momento de su reingreso a la empresa una vez finalizado su disfrute vacacional.
- Evaluación médica Post – Empleo, tendiente a conocer el estado de salud de los trabajadores al momento de su egreso de la empresa o centro de trabajo
- .Evaluación médica periódica especial en función de los riesgos a los cuales están expuestos y debe regirse por los Protocolos de enfermedades ocupacionales, tipificando el criterio clínico, ocupacional e higiénico.


Los exámenes periódicos / pre-vacacional seguirán un criterio de fecha de aniversario, es decir que será realizado en la fecha que el personal solicite sus vacaciones.

El departamento de Recursos Humanos (Relaciones Laborales) periódicamente deberá revisar el cumplimiento de los exámenes médicos del personal y garantizar que estos sean aplicados anualmente. El examen post-vacacional será realizado al reintegro de las vacaciones del personal.

Los exámenes seguirán el siguiente esquema de evaluación:

<i>Periódico / Pre-vacacional</i>
Examen de Laboratorio
Examen Clínico
Audiometría
Espirometría

<i>Post-vacacional</i>
Examen Clínico

	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PNEUS DE VENEZUELA, C.A.	Código:
		Año: 2021
		Nº: 1
		Página: 384 de 284

Deberá ser emitido después de realizar el examen respectivo, una Constancia Médica (ver anexos # 2 y # 3). Siendo entregado el Anexo # 2, para que sea entregada al Departamento de Recursos Humanos. del Anexo # 3 es anexada al expediente médico del trabajador.

2) REGISTRO Y CONTROL

Los resultados de las pruebas de conocimiento, manejo y exámenes médicos antes mencionados, deben archivar en la carpeta personal de cada trabajador

II.- MONITOREO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS.

1) OBJETIVO:

- Monitorear los eventos ocurridos en los trabajadores que afecten su salud y establecer las medidas correctivas para evitar su recurrencia en el tiempo.

2) RESPONSABILIDAD:

- El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, llevará el control y análisis sistemático de los registros referentes a accidentes, incidentes, enfermedades ocupacionales y comunes.

3) ALCANCE:

- El sistema general de vigilancia de la salud de los trabajadores y trabajadoras contempla el registro, análisis e interpretación sistemática de las patologías presentadas en todos y cada uno de los trabajadores del correspondiente centro de trabajo.

4) FRECUENCIA:

- El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo presentará trimestralmente ante el Comité de S.S.L. el informe de la Vigilancia Epidemiológica de la Salud de los trabajadores.

5) METODOLOGÍA:

Se estará utilizando un instrumento estadístico de registro diario, el cual estará conformado por variables adaptadas a las características epidemiológicas de la Organización y a los lineamientos del **INPSASEL**. Art. 34 Sobre la Vigilancia Epidemiológica de Accidentes de Trabajo y enfermedades Ocupacionales (REGLAMENTO PARCIAL DE LA LEY ORGANICA DE PREVENCION, CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE).

6) ACTIVIDADES:

- Se debe desarrollar el monitoreo y vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores de manera individual y colectiva, a objeto de determinar patologías que tengan origen laboral y enfermedades comunes, con la intención de implementar medidas de control.

Para el monitoreo y vigilancia de la salud de los trabajadores, el servicio de SST debe mantener un registro trimestral de:

- Accidentes comunes y Accidentes de trabajo.
- Enfermedades comunes y Enfermedades ocupacionales.
- Resultados de los exámenes de salud practicados a los trabajadores y las trabajadoras. (periódico especial, pre-ingreso, egreso, pre-vacacional y post-vacacional).
- Referencia de los trabajadores a centros asistenciales.
- Reposos por accidentes y enfermedades comunes / Reposos por accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
- Personas con discapacidad.
- Factores de riesgo, procesos peligrosos y sus principales efectos a la salud.
- Medidas de control (en la fuente, en el ambiente y los trabajadores).

7) REGISTRO Y CONTROL:

El profesional de la salud, debe presentar un informe estadístico con su respectivo análisis, con una frecuencia trimestral ante el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, sin embargo el comité de SST o la autoridad competente (INPSASEL), podrán solicitar la información cuando sea necesario para evaluar un caso especial. Estos informes deben ser archivados tanto en las oficinas del SST y los archivos del Comité de SST.

Los resultados de los análisis deben discutirse con el Comité de Seguridad y Salud Laboral a objeto de evaluar la gestión preventiva e implementar nuevas medidas de control de ser necesario. Esto lo autoriza el trabajador.

Adicionalmente el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo mantendrá un registro Epidemiológico personalizado, en cada expediente de trabajador, el cual permitirá recopilar información general de cada trabajador, con el objeto de ser evaluado y discutido por el Comité de S.S.L. y el Servicio de S.S.T. cuando estos lo consideren necesario.

RECURSOS NECESARIOS

Para la ejecución de las actividades descritas se necesitan los siguientes recursos:

- ◆ Medico Ocupacional.
- ◆ Historia Médica.
- ◆ Formato de Estadística de Accidentabilidad.
- ◆ Cartelera Informativa.

FORMULARIOS UTILIZADOS

- ◆ Formato de Estadísticas de Accidentabilidad.

**PLAN DE TRABAJO MONITOREO Y VIGILANCIA
DE LA UTILIZACION DEL TIEMPO LIBRE DE
LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES**

07

**MONITOREO Y VIGILANCIA DE LA UTILIZACION DEL TIEMPO LIBRE
DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES**

OBJETIVOS

◆ Este plan de trabajo establece los aspectos que se deberán contemplar para implementar un sistema de vigilancia permanente donde se considere jornada de trabajo, horas extras laboradas, horas de descanso dentro de la jornada, días de descanso obligatorio, días de descanso obligatorios disfrutados efectivamente, días de descanso

convencionales, días de descanso convencionales disfrutados efectivamente, número de días de vacaciones, números de días de vacaciones disfrutados efectivamente.

METAS

◆ Desarrollar e implementar sistema de vigilancia permanente donde se considere jornada de trabajo, horas extras laboradas, horas de descanso dentro de la jornada, días de descanso obligatorio, días de descanso obligatorios disfrutados efectivamente, días de descanso convencionales, días de descanso convencionales disfrutados efectivamente, número de días de vacaciones, números de días de vacaciones disfrutados efectivamente.

ALCANCE

◆ Para todos los trabajadores y trabajadoras de nuestra empresa.

FRECUENCIA DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE

DESCRIPCION	Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Ju 1	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec
Pit Stop								X				X
Dónde Trabaja Papá						X					X	
Juegos Internos									X			
Día de las Madres					X							
Día Mundial de las Playas									X			
Caminatas y/o Subidas de Cerro								X		X		X

PERSONAL INVOLUCRADO Y RESPONSABILIDADES EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES

RECURSOS HUMANOS / SERVICIO DE SEGURIDAD: llevara el control de lo que establece el plan de trabajo por medio de formato pre establecido, este formato se evaluara en las reuniones del comité para asegurarse que los trabajadores tengan su tiempo de descanso establecido por las leyes. Llevaran control en el cumplimiento de las actividades planificadas en el programa de recreación.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS

◆ Llenado del Formulario desarrollado para llevar el monitoreo y vigilancia destiempo libre.

RECURSOS NECESARIOS

Para la ejecución de las actividades descritas se necesitan los siguientes recursos:

- ◆ Bolígrafo para el llenado de Formato.
- ◆ Formato de Monitoreo y Vigilancia del Tiempo Libre.
- ◆ Oficina para la realización de la Entrevista.

FORMULARIOS UTILIZADOS

Formato de Monitoreo y Vigilancia del Tiempo Libre

SEMANA DEL _____ AL _____ AÑO 20__

Nombre y Apellido	Jornada de Trabajo	Horas Extras laboradas	Horas de Descanso dentro de la Jornada	Días de descanso Obligatorio	Días de descanso Obligatorio disfrutados efectivamente	Numero de días de vacaciones	Numero de días de vacaciones disfrutados efectivamente

**PLAN DE TRABAJO REGLAS, NORMAS Y
PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO SEGURO Y
SALUDABLE**

08

**REGLAS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO SEGURO Y
SALUDABLE**

OBJETIVOS

➤ Este plan de trabajo establece los aspectos que se deberán contemplar para implementar un sistema de Reglas, Normas y Procedimientos de trabajo seguro y saludable en las instalaciones de PNEUS DE VENEZUELA, C.A. para que cada uno de los trabajadores y trabajadoras de la empresa puedan en sus puestos de trabajo y de ese modo mantener las condiciones de seguridad y salud en la empresa.

METAS

➤ Cumplir estrictamente con lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo y en el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo con relación a la implementación de normativa de seguridad.

➤ Asegurarnos como organización que los trabajadores y trabajadoras que entran a formar parte de nuestra organización puedan cumplir con sus labores asignadas conociendo de todas las normas de seguridad, procedimientos y reglas en su puesto de trabajo.

ALCANCE

➤ Para todos los trabajadores y trabajadoras de nuestra empresa.

FRECUENCIA DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD

➤ La actividad se realiza cada vez que se producirá un nuevo ingreso dentro de la empresa o se aleccione al personal en cuanto a las normas, procedimientos en materia de seguridad industrial.

PERSONAL INVOLUCRADO Y RESPONSABILIDADES EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES

RECURSOS HUMANOS: Informa periódicamente a sus trabajadores en cuanto a los procedimientos a seguir en materia de seguridad.

DELEGADO DE PREVENCION: Informa a los compañeros de trabajo las normas, procedimientos que se deben seguir en materia de seguridad industrial.

SERVICIO DE SEGURIDAD: Es el encargado de hacer cumplir la normativa de seguridad dentro de las instalaciones de PNEUS de Venezuela.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS

Normas para la Calidad

AL/024	Control de los Documentos y Registros de los sistemas de Gestión
AL/063	Aspectos e Impactos Ambientales
AL/064	Control de Productos Químicos
AL/065	Comunicación, Investigación, Análisis de las Causas y Divulgación de los Accidentes de Trabajo
AL/066	Homologación de Destinadores de Residuos Industriales
AL/067	Identificación y Análisis de Riesgos Ocupacionales
AL/068	Gestión de Ergonomía
AL/069	Manejo de Materiales con contenido de Amianto

Instrucciones para la Calidad	
AL/192	Control de los Registros de la Calidad
AL/227	Tratamiento de No conformidades y desencadenamiento de acciones
AL/197	Entrenamiento Operativo
AL/266	Aprobación de Documentos para el STC y SGA
Instrucciones para el Medio Ambiente	
IMA-004	Monitoreo de consumo energético
IMA-005	Gestión de residuos industriales y patio de residuos
IMA-006	Control y Operación de las Plantas de Tratamientos de Efluentes
IMA-008	Gestión Ambiental del Transporte
IMA-012	Gestión de los sistemas de refrigeración CFC
IMA-013	Monitoreo de emisiones atmosféricas
IMA-015	Descarga de productos líquidos en tanques

IIS-001	Monitoreo de requisitos legales.
IIS-002	Auditorias del Sistema de Gestión HSE
IIS-003	Plan de atención a emergencias

Procedimientos para la Calidad

21-08.01	Educación y Entrenamiento del Personal
21-10.14	Gestion de los Documentos de los Sistemas de Gestion
21-14.01	Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente
21-07.01	Gestión de los MIC
21-10.09	Auditorias sobre la Calidad

Actividades Operacionales	
AOSS-001	Control de Energías Peligrosas
AOSS-004	Procedimientos de Servicio Medico
AOSS-005	Equipos de Protección Individual
AOSS-006	Equipos de Protección Colectiva
AOSS-007	Movimiento de Cargas y Equipos de Elevación
AOSS-008	Gestion de Ergonomía
AOSS-010	Instrucciones para la Seguridad
AOSS-011	Trabajos en Caliente
AOSS-012	Trabajos en Altura
AOSS-014	Actividades relacionadas con los incendios
AOSS-015	Trabajos en espacios confinados
AOSS-016	Autorización para Operar vehiculos Industriales
AOSS-017	Empresas Externas Contratadas y visitantes
AOSS-020	Programa de Practicas Seguras
AOSS-021	Dialogo de Seguridad
AOSS-023	Monitoreo de Agua Potable
AOSS-024	Trabajos con Fluidos Presurizados
AOSS-025	Trabajo seguro en el Laboratorio

➤ Al nuevo ingreso o al trabajador o trabajadora de la empresa se le entregan las siguientes normas, reglas y procedimientos de seguridad.

INSTRUCCIONES PARA NUEVOS TRABAJADORES

Una de las causas más comunes de accidentes es no saber cómo realizar el trabajo de acuerdo a las normas de seguridad. La responsabilidad de enseñarle cómo hacerlo correctamente, es de su Supervisor y/o Jefe inmediato.



Como usted comienza una nueva tarea no sabe cuántos son los peligros inherentes a la misma y por lo tanto tiene que ser instruido por su Supervisor y/o Jefe inmediato acerca de la forma más eficaz de evitarlos. Por su seguridad, consúltele con respecto a cualquier aspecto de su trabajo que pueda parecerle peligroso o que no esté acostumbrado a realizar.

Si Usted sabe lo que hace, las posibilidades de lesionarse serán mínimas, ya que la persona que conoce su trabajo, conoce también los peligros a que se expone y por lo tanto, tiene mucho cuidado de protegerse.

La Primera Norma de Prevención de Accidentes es "**trabajar correctamente**", por lo que si Usted trabaja correctamente será un trabajador seguro.

La llamada suerte o fatalidad es algo que no existe con respecto a los accidentes, ya que estos pueden ser evitados aplicando el sentido común que nos guía en los actos de la vida diaria. A menos que aceptemos que son las acciones personales las que causan y evitan accidentes y a menos que aceptemos nuestra responsabilidad por estas acciones, las lesiones y los daños continuarán.

Solo mediante los esfuerzos combinados de todos nosotros los accidentes pueden ser evitados. No debemos olvidar que la prevención de accidentes es, en primer lugar, una

responsabilidad personal. Es obligación de todos prevenirlos y reducir al mínimo sus consecuencias.

USTED DEBE:

- Preguntar para aclarar cualquier duda que tenga.
- Poner el mayor empeño posible para demostrar que desea realmente ser un trabajador seguro y responsable.
- Estar dispuesto a tomar iniciativas para mejorar la seguridad en el trabajo.
- Observar y aprender de otros.
- Recordar las instrucciones recibidas.
- Hacer el trabajo como se le exige.

**LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN,
CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO
(LOPCYMAT)**

Para dar cumplimiento a la "Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo", en su Artículo 01 numerales 01 y 02; Artículo 53 numeral 01 y Artículo 55 numeral 01, 07, 08, 09, 10; Artículo 56 numerales 03 y 04; en concordancia con el Artículo 02 del "Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo", le instruimos por escrito a cerca de los distintos agentes a los cuales pudiera estar expuesto en la ejecución de sus labores.

Es su obligación observar y cumplir las Medidas de Prevención y Seguridad, no solo en defensa de su propia salud, sino también con respecto a los demás trabajadores, así como usar el equipo de protección personal, de acuerdo al riesgo ocupacional, según lo dispuesto en el Artículo 54 de la citada Ley.

**POR TU BIENESTAR
EVITA ACCIDENTES**

**NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD DENTRO DE LA
EMPRESA PNEUS DE VENEZUELA, C.A.**

1. Se prohíbe fumar en las instalaciones de la empresa.
2. Se prohíbe el Uso y Manipulación del Teléfono celular durante el Proceso de Trabajo.
(Podrá ser utilizado Fuera del área de Trabajo)
3. Todo el personal debe conocer el funcionamiento de los equipos contra incendios, por lo tanto debe asistir a la próxima práctica de extinción de incendios.
4. Se prohíbe el uso de auriculares y otros medios de audición que no correspondan al área de trabajo.
5. Se prohíbe Uso de radios Portátiles en los puestos de Trabajo con alto volumen.
Deberá ser escuchado a volumen que solo se escuche en cubículo de Trabajo.
6. El radio Portátil no debe ser colocado encima de maquinaria de Trabajo
7. Debe darse el uso específico a cada implemento de seguridad y protección personal.
8. Toda falla o deterioro en los equipos de protección personal debe notificarlo inmediatamente al Jefe Inmediato y/o Delegado de Prevención para su reemplazo.
9. El uso del Uniforme y del equipo de Protección Personal es obligatorio para permanecer en Planta.
10. El área de trabajo, las herramientas, equipos y útiles de seguridad deben mantenerse en completo estado de orden y limpieza.
11. Los envases de Productos químicos se mantendrán ordenados, almacenados en el lugar correspondiente.

12. Los equipos contra incendios, las salidas, tableros eléctricos, etc. deben mantenerse libres de obstáculos y en buen estado de orden y limpieza.
13. A menos que sea parte de su trabajo regular, no intente reparar o ajustar equipos eléctricos.
14. No deben realizarse trabajos en equipos que representen riesgos de contactos eléctricos, sin antes bloquear con candado los interruptores respectivos.
15. No debe reparar máquinas y equipos en movimiento.
16. Toda lesión o daño a equipos, por mínimo que sea, debe notificarlo a *su* Supervisor y/o Jefe inmediato inmediatamente.
17. En caso de accidentes la persona afectada debe Informar al jefe inmediato para la debida atención médica y la posterior notificación al INPSASEL como lo establece la ley.
18. No debe ingerir ningún tipo de comida en áreas de Planta.
19. No debe ingerir licor en áreas de la Empresa. Tampoco trabajar en estado de embriaguez, ni introducir bebidas alcohólicas o sustancias estupefacientes a la misma.
20. Nunca permanezca debajo de alguna carga suspendida.
21. Los resguardos son colocados para su protección. No los tire ni los dañe.
22. Solicite ayuda para levantar cargas pesadas. (Superior a los 25 Kg)
23. Use únicamente herramientas en buenas condiciones.
24. Use las herramientas adecuadas según el tipo de trabajo a realizar.
25. Obedezca los avisos y señales de seguridad.
26. La empresa se reserva las medidas disciplinarias que pueda aplicar, en caso de violación a sus normas internas, según la facultada la Ley.

NORMAS DE SEGURIDAD MANIPULACIÓN DE MATERIALES**MÉTODO CORRECTO PARA LEVANTAR PESOS**

Levantar un peso forma parte de tareas cotidianas y usuales, por lo que casi nadie le presta atención. Pero en la mayoría de los casos se hace mal, con consecuencias desfavorables: tirón de músculos, lesiones de vértebras o hernias dolorosas.

He aquí seis pasos para levantar con seguridad:

1. Mantener los pies separados, uno junto al objeto y el otro detrás.
2. Mantener la espalda recta, casi vertical.
3. Meter la barbilla.
4. Agarrar el objeto con toda la mano.
5. Los codos y los brazos pegados al cuerpo.
6. Mantener el peso del cuerpo directamente sobre los pies.

a.- **PIES**: Deben estar separados, uno junto al objeto que vaya a levantarse, y el otro detrás. Los pies cómodamente abiertos dan mayor estabilidad; el pie posterior se coloca en posición de fuerza impulsadora para efectuar el levantamiento.

b.- **ESPALDA**: Ponerse en cuclillas y mantener la espalda recta, sin olvidar que "recto" no significa "vertical". Una espalda recta mantiene la columna, los músculos de la espalda y los órganos del cuerpo en la debida alineación. Así se disminuye la presión visceral, que puede ser causa de hernias.

c.- **BRAZOS Y CODOS**: El peso debe acercarse al cuerpo, y los brazos y codos deben pegarse a los lados. Si los brazos se separan del tronco perderán gran parte de su fuerza y potencia. Los brazos pegados al cuerpo también contribuyen a la estabilidad.



d.- **PALMA DE LA MANO:** Agarrar con la palma de la mano es uno de los elementos de un levantamiento correcto. Los dedos y la mano rodean el objeto a levantar. Ha de emplearse toda la palma, ya que los dedos por si solos no tienen suficiente fuerza.

e.- **BARBILLA:** Se mete la barbilla para que el cuello y la cabeza sigan la línea recta de la espalda y mantenga derecha y firme la columna vertebral.

f.- **PESO DEL CUERPO:** Colocar el cuerpo de modo que el peso caiga en la base formada por los pies. De esta forma se asegura un mayor impulso y un mejor equilibrio. El levantamiento se inicia con el impulso dado por el pie colocado detrás.



NORMAS DE SEGURIDAD EN LAS OFICINAS

- 1.- Observe con atención por donde transita en las áreas de la oficina. Evite caídas.
- 2.- Los pasillos y otras zonas de tránsito deberán conservarse siempre limpios de objetos que representen riesgos de caída.
- 3.- En los archivadores comunes, no se deben abrirse varios cajones a la vez, al término de las labores deberán dejarse cerradas con llave.
- 4.- Las colillas de cigarrillos deberán apagarse totalmente antes de tirarlas al cenicero. Evita lanzarlas a las papeleras.
- 5.- Nunca guardes los lápices, plumas u objetos punzo-penetrantes en la punta hacia arriba.
- 6.- Está prohibido el empleo de materiales inflamables para las labores de limpieza.
- 7.- No corras en las oficinas, camina.
- 8.- Las gavetas de los escritorios deben permanecer cerradas cuando no las uses.

9.- Los escritorios deben estar colocados lo más cerca posible de los contactos eléctricos para evitar caídas y tropiezos, con los cordones de las máquinas eléctricas, teléfonos, calculadoras, etc.



10.- Al abrir las puertas para entrar o salir de las oficinas, debe hacerlo con precaución, es posible que del otro lado pueda haber otra persona, que resultarla golpeada si la puerta se abre bruscamente.

11.- Al caminar por pasillos, subir o bajar escaleras, o transitar por cualquier lugar leyendo diarios, libros, papeles, etc., es una invitación a un accidente ¡EVÍTALO!.

12.- No subas en las sillas, cajas o escritorios para alcanzar objetos que se encuentren elevados.

13.- No uses las uñas, en lugar del quita grapas.

14.- Es muy peligroso mecerse en sillas giratorias o estirarse hacia atrás, se puede resbalar o romperse las patas de la misma y el resultado puede ser una caída con serias consecuencias.

15.- Las guillotinas deberán permanecer con las cuchillas abajo, mientras no se usen.

16.- Es peligroso llevar lápices y plumas en los bolsillos con las puntas hacia arriba.

17.- Las tijeras o otros objetos punzo - cortantes se guardarán con la punta o filo cubierto (Funda).

NORMAS NOTIFICACION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

1. Todo accidente de trabajo, por leve que este parezca, debe ser reportado al supervisor del área, al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, para que el trabajador sea evaluado y le sea aplicado el tratamiento respectivo.
2. Todo accidente/incidente debe ser reportado tanto al supervisor del área, como al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo para su debida investigación, y para aplicar las medidas preventivas o correctivas que el caso amerite.
3. Todo accidente que le ocurra al trabajador o trabajadora, desde su lugar de residencia o desde las instalaciones de la empresa (ida y vuelta), debe ser notificado inmediatamente al Supervisor quien debe luego notificar al Servicio de Seguridad Salud en el Trabajo.
4. Los accidentes como: daños materiales, conatos de incendios, derrames de materiales peligrosos, también deben ser reportados de inmediato, para efectuar la respectiva investigación.
5. Acate el tratamiento o indicaciones del médico en materia de lesiones o rehabilitación.

NORMAS DE SEGURIDAD PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

1. Se prohíbe el Fumar en todas las instalaciones de la empresa.
2. Se prohíbe el uso de gasolina para el lavado de piezas, maquinarias y equipos.
3. Todos los equipos de emergencia y protección contra incendios deben mantenerse despejados, para acceder a ellos con prontitud a la hora de una emergencia.
4. No deposite trapos o estopas impregnadas de hidrocarburos (aceite, gasoil, o solventes) en contenedores que no sean metálicos y que posean tapa.

PROCEDIMIENTO PARA COMBATIR UN CONATO DE INCENDIOS:

- 1.- Toma el extintor más cercano de acuerdo al tipo de fuego.

- 2.- Llévalo por el asa de acarreo y en forma vertical.
- 3.- Colócate aproximadamente a cuatro metros del fuego.
- 4.- Apóyalo en el piso y saca el precinto de seguridad.
- 5.- Toma con la mano derecha la boquilla y con la izquierda el asa de acarreo.
- 6.- Ataca el fuego a favor del viento.
- 7.- Dirige el chorro a la base de la llama, haciendo movimiento con la manguera en forma de abanico.
- 8.- Una vez apagado el fuego, presta atención a una posible reignición, aléjate sin darle la espalda al punto de ataque.

NORMAS DE SEGURIDAD INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES.

El objetivo de investigar las causas de los accidentes es averiguar por qué se produjeron y determinar las medidas de prevención que deben tomarse a fin de evitar que se repitan accidentes iguales o similares. De hecho, el propósito es encontrar las causas y no "culpables".

Una investigación rápida significa una investigación inmediata, mientras los testigos y los afectados todavía saben perfectamente lo que ocurrió antes de tiempo y los pensamientos defensivos modifiquen los hechos.

Se debe investigar todo accidente que ocurra, por leve o insignificante que pueda parecer, siendo la persona más indicada para realizar las primeras investigaciones es el Supervisor y/o Jefe inmediato, ya que sabe cómo lograr mejor la información necesaria porque conoce a sus trabajadores, equipos, procesos y procedimientos; de modo que puede responder a preguntas como: ¿Por qué sucedió? ¿Cuándo sucedió? ¿Quién se lesionó? ¿Cómo pudo haberse evitado? ¿Qué podemos hacer en el futuro para evitarlo?.

Una investigación no está completa hasta que no obtengamos conclusiones realistas y se decida qué medidas y recomendaciones correctivas son necesarias para evitar que el accidente se repita.

Los informes de accidentes se deben presentar lo antes posible, de hecho de acuerdo a la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), la declaración formal de un accidente de trabajo debe hacerse en las 24 horas posteriores al suceso.

NORMAS PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

1. No vierta sustancias tóxicas, inflamables o dañinas al medio ambiente en tanquillas, drenajes o alcantarillas.
2. Notifique de inmediato cualquier derrame de sustancias químicas o inflamables a su supervisor inmediato, Planta de tratamiento y al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. En caso de derrames, usar los materiales adecuados para confinarlo y absorberlo. Luego desechar en los contenedores para tal fin.

NORMAS DEL MANEJO DE MONTACARGAS

1. Solo se permite la conducción de estos equipos a aquellas personas que cuentan con la documentación requerida, entrenamiento necesario y están debidamente autorizado para tal fin.
2. Antes de operar un Montacargas el operador debe inspeccionar y garantizar que se encuentra en buen estado de operación.
3. No se debe operar un Montacargas que no esté mecánicamente operativo y que represente un riesgo para el operador, y las demás personas que transitan por las instalaciones de planta.
4. Se prohíbe el cargar pasajeros o levantar personas en las horquillas o en dispositivos no aptos para tal fin.
5. Se prohíbe levantar cargas superiores que la capacidad de diseño del Montacargas.

NORMAS DEL MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS

1. No manipule sustancia alguna que usted desconozca, no esté bien envasada y que no cuente con una etiqueta claramente legible.
2. En caso de un derrame, asegúrese de manejarlo adecuadamente, tal como lo establece el procedimiento y los equipos de protección personal requeridos, acorde con el riesgo asociado a la sustancia.
3. Si llegase a impregnarse con materiales peligrosos, siga las recomendaciones del fabricante estipuladas en las hojas de seguridad del producto, solicite asistencia médica inmediata si lo requiere.

RECURSOS NECESARIOS

Para la ejecución de las actividades descritas se necesitan los siguientes recursos:

- ◆ Fotocopiadora.
- ◆ Bolígrafo

FORMULARIOS UTILIZADOS

Normas de Seguridad en General

**PLAN DE TRABAJO DOTACION DE EQUIPOS DE
PROTECCION PERSONAL Y COLECTIVO**

09

DOTACION DE LOS EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

OBJETIVOS

➤ Este plan de trabajo establece los aspectos que se deberán tomar en cuenta para la dotación de los equipos de protección personal para todos los trabajadores y trabajadoras de la empresa y esta concatenado con la actividad operacional PNEUS de Venezuela AOSS / 005 y AOSS / 006.a

METAS

➤ Cumplir estrictamente con lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo y en el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo con relación a la dotación de los equipos de protección personal a los trabajadores y trabajadoras de la empresa.

➤ Asegurarnos como organización que los trabajadores y trabajadoras que entran a formar parte de nuestra organización puedan entender la importancia de la utilización de los equipos de protección personal.

ALCANCE

➤ Para todos los trabajadores y trabajadoras de nuestra empresa.

FRECUENCIA DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD

➤ La actividad de dotación se realiza cada vez que un equipo cumpla con su vida útil o presente desperfecto.

PERSONAL INVOLUCRADO Y RESPONSABILIDADES EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES

ALMACEN: Firma la orden de entrega de dotación de los equipos de protección personal o su respectivo reemplazo del mismo.

SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Realiza la dotación de los equipos de protección personal que no se encuentren en el almacén

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS

Especificación: Todos los tipos de EPI's a ser utilizados en PNEUS, siguen las especificaciones dadas por el Servicio de Seguridad y Salud Ocupacional y/o homologados por laboratorios o entes que se encuentren acreditados por SENCAMER como se establece en el **Formato AC-457**.

Adquisición: Los EPI's son adquiridos por el Departamento de Compras, previamente especificado por el Servicio de Seguridad y Salud Ocupacional a través del **Formato AC-457**.

NOTA: En caso que los trabajadores presenten una deficiencia física, se pedirá la fabricación especial del EPI al proveedor después de la presentación del recípe médico y la aprobación del Médico Ocupacional de la empresa, registrándose en el expediente medico del trabajador.

Control de entrada de los equipos de protección individual: El almacenista inspecciona los EPI's al recibirlos, verificando todas las características y especificaciones determinadas en el **Formato AC-457**.

En caso de la irregularidad, realizar la devolución al vendedor. En Caso de duda consultar a departamento de Seguridad , Salud Ocupacional y Medio Ambiente

Almacenamiento: El almacenista debe asegurar el nivel de abastecimiento y acondicionamiento de manera de preservar la integridad y características de los EPI's y además considerar la validez para el uso, donde aplique.

Suministro: El trabajador podrá ser dotado de los EPI's de la siguiente forma:

- **En el almacén de repuestos y suministros,** previa autorización del Departamento de Seguridad Industrial o el Supervisor inmediato a través del **ANEXO 2**, pudiéndose retirar los siguientes equipos: guantes de tela, guantes de hot-mill, guantes de carnaza, mascarilla para polvos, lentes para oxicorte y vidrios para careta de soldar.
- En el Departamento de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente , a través del **ANEXO 3**. Se podrán retirar los siguientes EPI's: protección auditiva (orejeras), lentes de seguridad, respiradores, delantales, guantes de neopreno y cartuchos.

Los EPI son entregados a todos los empleados durante la admisión en la compañía después del proceso de inducción, con los registros respectivos.

En el caso de los uniformes, el almacén de suministros entrega la cantidad de zapatos, pantalones y camisas según lo estipulado en el Contrato Colectivo PNEUS.

Solo está permitido el uso de EPI's suministrados y aprobados por el departamento de Seguridad Industrial. En los casos de que el trabajador desee

adquirir un EPI diferente al suministrado el mismo debe ser autorizado por Seguridad Industrial, verificando las especificaciones del **Formato AC-457** de los EPI's homologados.

Reemplazo: El reemplazo de los EPI ocurre en los siguientes casos:

- Dañados por accidente, incidente o desgaste por el uso normal.
- Sin las condiciones higiénicas apropiadas para el uso.

Todos los trabajadores son responsables de la conservación, resguardo y uso del EPI desde el momento que se le entrega.

EPI Aprobados/ Requeridos por Seguridad Industrial: Los EPI's homologados por Servicio de Seguridad y Salud Ocupacional, Comité de Seguridad y Salud Laboral se especifican en el **ANEXO 4**.

DETERMINACIÓN DEL EPI POR ÁREA:

La indicación a los usuarios para el uso correcto de los Equipos de Protección Individual (continuo o temporal) se define en el **Formato AC-456** (Anexo) cuyo cumplimiento se verifica mediante monitoreos por área, programadas por Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, a través del **Formato AC-458** "Check List "Uso correcto de los EPI's"

CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES:

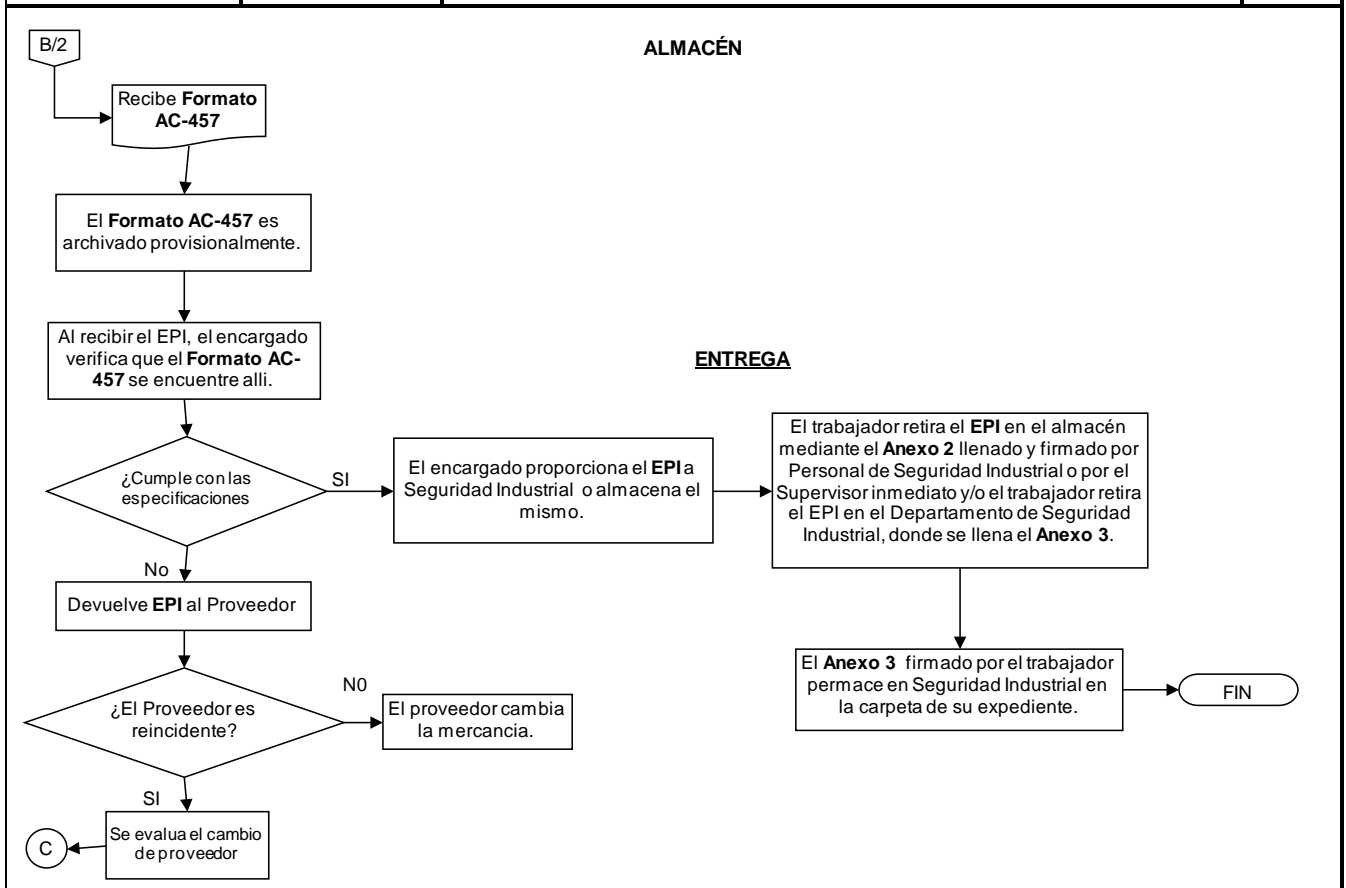
Cuando por alguna circunstancia la gestión de la adquisición de los EPI's, no cumplan con lo establecido en la actividad operacional, será solicitado al Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional una autorización especial (ver norma de Calidad AL/052).



Anexo 1
AOSS-005

FLUJOGRAMA DE LAS ACTIVIDAD OPERACIONAL

Página
2 de 2



RECURSOS NECESARIOS

Para la ejecución de las actividades descritas se necesitan los siguientes recursos:

- ◆ Compra de los Equipos de Protección Personal.
- ◆ Bolígrafo para la firma de autorización de entrega de E.P.P.
- ◆ Constancia de Entrega de Equipos de Protección Personal.
- ◆ Tinta indeleble

FORMULARIOS UTILIZADOS

Constancia de Entrega de Equipos de Protección Personal.

**PLAN DE TRABAJO ATENCION PREVENTIVA EN
SALUD DE LAS TRABAJADORAS Y
TRABAJADORES**

**ATENCION PREVENTIVA EN SALUD DE LOS TRABAJADORES Y
TRABAJADORAS**

OBJETIVOS

➤ Este plan de trabajo establece los aspectos que se deberán tomar en cuenta para establecer el Programa de Vigilancia de Salud de los trabajadores y trabajadoras, este plan de trabajo esta concatenado con actividad operacional PNEUS de Venezuela, AOSS-004.b

METAS

➤ Cumplir estrictamente con lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo y en el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo con relación al programa de vigilancia de Salud de los Trabajadores y Trabajadoras de la empresa.

➤ Asegurarnos como organización que los trabajadores y trabajadoras que entran a formar parte de nuestra organización puedan cumplir con sus labores asignadas sin ningún tipo de problemas físicos y emocionales mediante la evaluación preventiva por parte del servicio medico contratado por la empresa.

➤ Entregar a los trabajadores y trabajadoras de Nuestra Organización como lo establece la Norma Técnica (NT-01-2008) en el Punto. 2.10.2 los Resultados de las evaluaciones medicas ocupacionales en un lapso de 24 horas luego de su obtención.

➤ No practicar pruebas de anticuerpo contra el VIH, sin el consentimiento libre, expreso y manifiesto de la persona conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución N° SG-439 del Ministerio de Salud, del 26 de Agosto de 1994, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Fecha 02 de Septiembre de 1994.

➤ No practicar Pruebas de Embarazos.

ALCANCE

➤ Para todos los trabajadores y trabajadoras de nuestra empresa.

FRECUENCIA DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD

◆ La actividad se realiza cada vez que se producirá un nuevo ingreso dentro de la empresa o se determine por causa del trabajador – empresa que se debe realizar evaluaciones médicas periódicas para determinar el estado de salud de nuestros trabajadores y trabajadoras.

PERSONAL INVOLUCRADO Y RESPONSABILIDADES EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES

RECURSOS HUMANOS: Envía autorización a nuevo ingreso para realizar evaluación medica pre empleo al nuevo ingreso y a su vez envía al personal que requiera evaluación medica periódica.

MEDICO OCUPACIONAL: El servicio Medico contratado realiza las evaluaciones médicas pre empleo, Pre – Vacacional, Post – Vacacional y de egreso al Trabajador o Trabajadora para conocer su estado de salud y determina:

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS

MONTAJE DEL EXPEDIENTE MÉDICO:

Una vez procesado la gestión de ingreso del candidato se debe preparar: Hoja de evolución y tratamiento (Formato AC-437)

Ficha del examen audiométrico (Formato AC-438)

Declaración de Estado de Salud (Formato AC-461)

Colocar el expediente en una carpeta con todos lo demás exámenes solicitados y la documentación ya emitida, indicando el nombre del trabajador, la ficha o cédula de identidad

EXAMENES EN CAMBIOS DE FUNCIÓN:

- Examen oftalmológico (Agudeza visual y colores)
- Audiometría (Opcional)
- Espirometría (Opcional)
- Examen físico
- Exámenes radiólogos (Opcional)
- Evaluación Médico Ocupacional del puesto de trabajo (formato Anexo 7
Evaluación Medico Ocupacional)

EXAMEN PERIÓDICO / PRE Y POST - VACACIONAL:

Los exámenes periódicos / pre-vacacional seguirán un criterio de fecha de aniversario, es decir que será realizado en la fecha que correspondan.

El departamento de Recursos Humanos (Relaciones Laborales) mensualmente envía el listado con el personal que disfrutará su período vacacional y adicionalmente verifica el cumplimiento de los exámenes médicos garantizando que estos sean aplicados anualmente.

El examen post-vacacional será realizado al reintegro de las vacaciones del personal.

Los exámenes seguirán el siguiente esquema de evaluación:

<i>Periódico / Pre-vacacional</i>
Examen de Laboratorio
Examen Clínico
Audiometría
Espirometría

<i>Post-vacacional</i>
Examen Clínico

Deberá ser emitido después de realizar el examen respectivo, una Constancia Médica (ver anexos # 2 y # 3); siendo entregado el Anexo # 2 al trabajador para consignarlo al Departamento de Recursos Humanos y el Anexo # 3 es anexado al expediente médico del trabajador.

El personal administrativo de la empresa al recibir los informes emitidos por el servicio médico contratado se los entrega a los trabajadores y trabajadoras en un lapso menor de 24 horas.

RECURSOS NECESARIOS

Para la ejecución de las actividades descritas se necesitan los siguientes recursos:

- ◆ Servicio Médico Contratado

FORMULARIOS UTILIZADOS

Evaluaciones Médicas.

**PLAN DE TRABAJO PLAN DE CONTINGENCIAS
Y ACCION DE EMERGENCIAS**

PLAN DE CONTINGENCIAS Y ACCION DE EMERGENCIAS

OBJETIVOS

◆ Establecer todos los procedimientos escritos a cumplir por la organización, para la atención de cualquier emergencia que se pueda presentar en las instalaciones de PNEUS DE VENEZUELA, C.A en un mínimo de tiempo en forma coordinada y efectiva, garantizando la integridad de las personas, instalaciones y medio ambiente llevando a un mínimo las pérdidas que deriven de cualquier emergencia. Este plan de trabajo esta concatenado con las INSTRUCCIONES INTEGRADAS DE LOS SISTEMAS IIS / 003.a

METAS

◆ Cumplir estrictamente con lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo y en el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo con relación a la información a los trabajadores y trabajadoras de la empresa de las actividades a realizar en caso de emergencias.

ALCANCE

◆ Para todos los trabajadores y trabajadoras de nuestra empresa.

FRECUENCIA DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD

◆ La actividad se realiza cada vez que se produzca una emergencia dentro de las instalaciones de la empresa.

PERSONAL INVOLUCRADO Y RESPONSABILIDADES EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES

SSST / RECURSOS HUMANOS / SUPERVISOR DEL AREA: Informa a los trabajadores y trabajadoras de la empresa en cuanto a los procedimientos a seguir en caso de emergencias.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS

Cualquier persona bien sea trabajador PNEUS o Contratista que observe un incidente o emergencia se comunica con Protección de Planta a través de la extensión #444. y debe informar a protección de planta:

- § Lugar donde se desarrolla la emergencia
- § Descripción breve, clara y precisa de donde se desarrolla la emergencia.

Protección de planta procede a transmitir la información al Inspector de Seguridad del turno a la extensión 284/338/332/363, y a su vez ubican al brigadista de emergencia en turno por parlante indicándole la ubicación y tipo de la emergencia así como a cualquier otro departamento que tenga competencia dentro del control de la emergencia presentada según procedimientos específicos. Paralelamente activara la pre-alarma.

El brigadista y demás personas notificadas se dirigen al lugar y evalúan la situación, y determina el riesgo; si en caso tal se requiere de la activación de la alarma de desalojo lo comunica a protección de planta e indica y ejecuta la mejor medida para el control de la situación siguiendo las especificaciones dadas en los anexos correspondientes de este procedimiento.

El resto del personal al activarse el plan de emergencia escuchará una sirena emitiendo:

§ Un “TONO CORTO”: que indica una emergencia en áreas adyacentes, el personal debe mantenerse en forma preventiva para una posible evacuación (Pre-alarma).

§ Un “TONO LARGO Y CONTINUO”: que indica que el personal debe dirigirse a las Salidas de Emergencia, y seguir las instrucciones del **Guía de Evacuación**, el cual estará debidamente identificado (Alarma de Desalojo).

Si la emergencia ocurre fuera del horario administrativo, fines de semana y días feriados o excede las capacidades de los recursos de la organización, protección de planta debe comunicarse con los organismos de atención de emergencias pertinentes a través de los siguientes números:

Organismo	Bomberos de Guacara		Bomberos de Valencia	Protección Civil
Número Codificado	*7416	*7417	*7418	*7134

Una vez atendidas las emergencias, el brigadista en conjunto con el analista de Seguridad, debe completar el formato AC-274 Informe de Emergencias. Y en conjunto con el Coordinador Ambiental o con el Analista de Seguridad, debe analizar la causa de la ocurrencia de la emergencia en el formato AC-595 / IC AL-227 / 20-05-2011 Acciones Correctivas y Preventivas Fuera de Procesos de Auditorias y Observaciones de Procesos de Auditorias, para evitar que vuelva a ocurrir. En caso que la emergencia se presente en horarios no laborables, el brigadista deberá ubicar a los testigos de la emergencia para realizar el llenado del formato AC-274 de forma conjunta.

En caso de emergencia o situaciones de vertidos necesarios en violación al decreto No.3219 Gaceta Oficial #5305 de fecha 13-01-1999, se notificara al Ministerio del

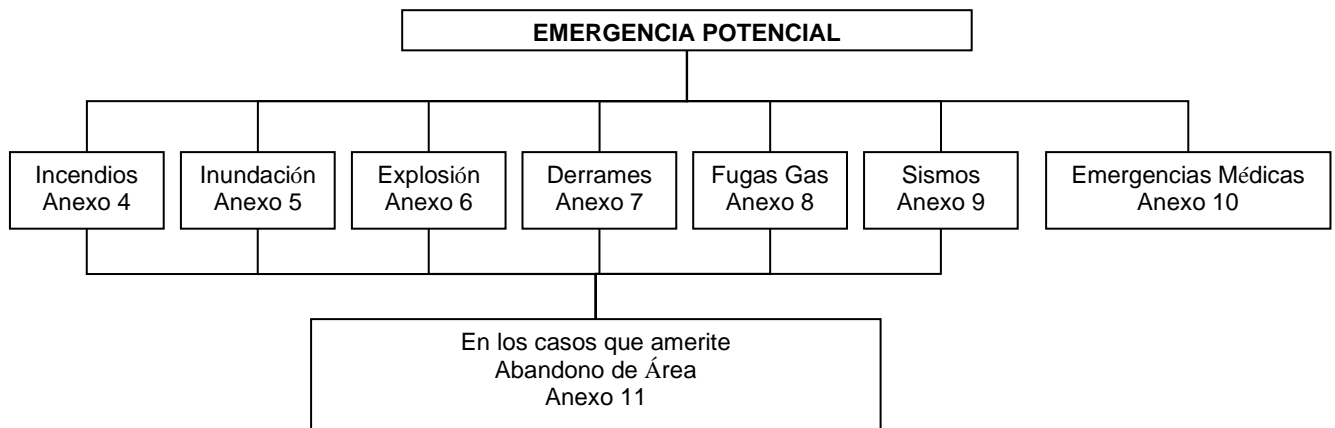
Poder Popular para el Ambiente a la brevedad posible y se activaran los planes de contingencia al que allá lugar y cuando se trate de paradas por mantenimiento.

Todo residuo generado de emergencias ambientales será manejado conforme a lo establecido en la instrucción de trabajo IMA-005 “Gestión de los Residuos Industriales y Patio de Residuos” Y si En caso de accidentes o incidentes con materiales y desechos que presenten riesgos Clase 3, 4 ó 5, se seguirán las disposiciones de la Norma COVENIN 2670(R) Materiales Peligrosos. Guía de Respuestas a Emergencias.

El analista de Seguridad Industrial, anualmente programa los simulacros de emergencia para probar el plan de atención a dichas emergencias, dejando como evidencia de ejecución del simulacro el formato AC-274 y luego procede a analizar las deficiencias encontradas durante la ejecución del mismo en el AC-595 / IC AL-227 / 20-05-2011 Acciones Correctivas y Preventivas Fuera de Procesos de Auditorias y Observaciones de Procesos de Auditorias.

El Coordinador Ambiental en caso de incidentes o accidentes con sustancias, materiales o desechos peligrosos notificarse a los organismos competentes siguiendo lo establecido en el artículo 18 de la Ley sobre sustancias, materiales y desechos peligrosos gaceta oficial N° 5.554 ley 55, extraordinario de fecha 13/11/2.001.

Las acciones específicas para proceder según cada tipo de emergencia identificada se detallan según lo siguiente:



CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

Las áreas de posibles ocurrencias de emergencias son las siguientes:

§ Planta

Puede generarse incendios por presencia de materiales combustibles, líquidos o gases inflamables presentes en las áreas que pudieran producir desechos sólidos, efluentes líquidos. Fuga en transformador pudiese producir contaminación del suelo y las aguas. Inundaciones las cuales podrían arrastrar productos químicos, aceites, combustibles, contaminando las aguas y el suelo lo que podría generar epidemias. Debido a las características volátiles de ciertos productos utilizados en planta se podría producir una explosión generando residuos sólidos, efluentes líquidos. Sismo que pudiera generar residuos sólidos, efluentes líquidos, contaminación al suelo y las aguas.

Las potenciales situaciones de emergencias en áreas específicas de la fábrica encuentran identificadas en el anexo 2 de esta instrucción.

BRIGADA DE EMERGENCIA

La conformación y Funcionamiento de la brigada de emergencia se desarrolla de acuerdo a lo establecido en ANEXO 1 de esta Instrucción.

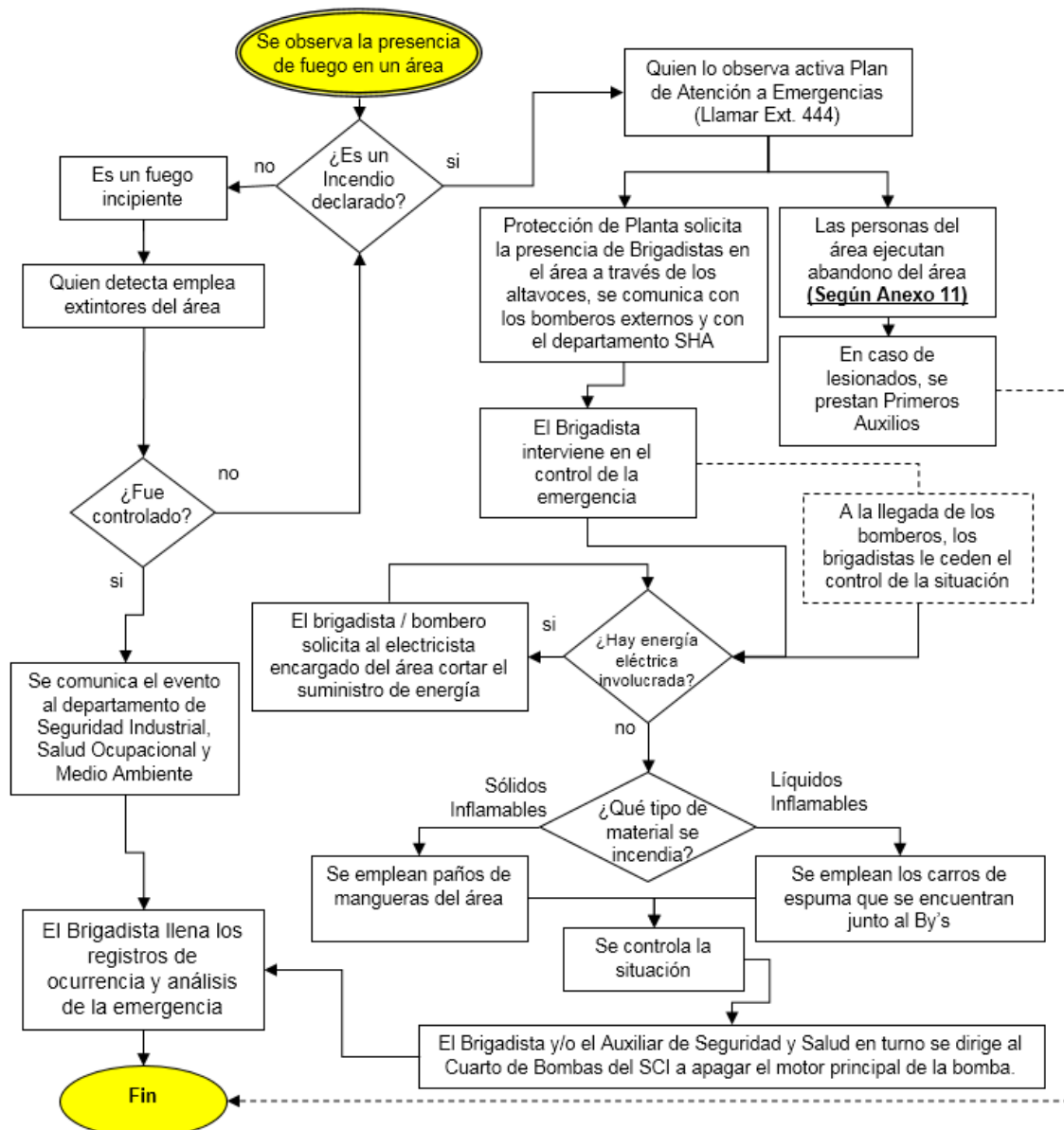


Procedimiento en caso de Incendios



Un **incendio** es una ocurrencia de fuego no controlada y de gran magnitud que puede abrasar algo que no está destinado a quemarse.

Un **fuego incipiente** es el inicio de un incendio pero que es controlado antes de alcanzar la magnitud de un incendio declarado.



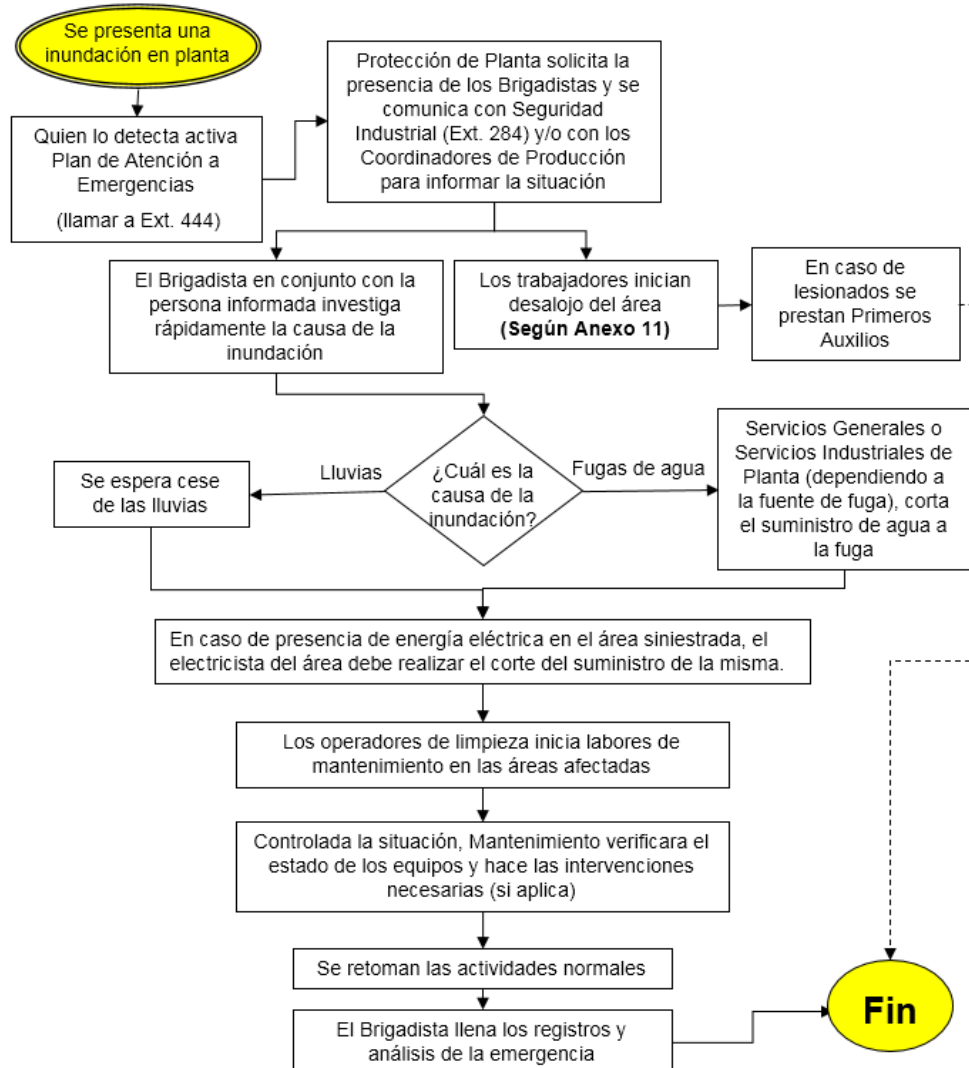
NOTA: Si tiene usted alguna sugerencia sobre este procedimiento, notificar a la Gerencia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.



Procedimiento en caso de Inundaciones



Una **inundación** es el desbordamiento del agua fuera del cauce natural o artificial, al sobrepasar la capacidad de retención del suelo, poniendo en riesgo la vida de las personas o interrumpe el desarrollo normal de las actividades.



NOTA: Si tiene usted alguna sugerencia sobre este procedimiento, notificar a la Gerencia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

RECURSOS NECESARIOS

Para la ejecución de las actividades descritas se necesitan los siguientes recursos:

- ◆ Tripticos
- ◆ Cartelera

FORMULARIOS UTILIZADOS

Plan de Emergencias de la Empresa.

**PLAN DE TRABAJO RECURSOS ECONOMICOS
PRECISOS PARA LA CONSECUCION DE LOS
OBJETIVOS PROPUESTOS**

**RECURSOS ECONOMICOS PRECISOS PARA LA CONSECUCION DE LOS
OBJETIVOS PROPUESTOS**

OBJETIVOS

◆ Establecer una partida en materia de seguridad que nos aseguren cumplir con todos los planteamientos propuestos por parte del comité de seguridad y salud laboral.

METAS

◆ Cumplir estrictamente con lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo y en el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo con relación a la mejora continua en materia de seguridad.

ALCANCE

◆ Para todos los trabajadores y trabajadoras de nuestra empresa.

FRECUENCIA DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD

◆ La actividad se realiza cada reunión del comité se discute partida de seguridad.


**PERSONAL INVOLUCRADO Y RESPONSABILIDADES EN CADA
UNA DE LAS ACTIVIDADES**

GERENTE ADMINISTRATIVO: Saca partida de seguridad y se asegura que se cumplan lo que se ha establecido.

DELEGADO DE PREVENCION: Evalúa que se cumpla la partida de seguridad dentro de la empresa.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS

	Descripción	Total Año BsF.
Servicio de Salud	Pago de Servicio de Mtto. de Ambulancia	20.252
	Servicio de Salud (Preventiva, Pre-Emplo, Pre - Vacacional y Post-Vacacional)	9.079.801
Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional	Gastos de Dotación de Implementos de Seguridad	6.390.455
	Seguridad Industrial (Servicios Patio Scarp, Servicios Generales, Gastos Administrativos y Gestión de Delegados de Prevención)	3.168.487
	Ambiente (Gestión de Planta de Tratamiento, Gestión de Manejos de Desechos, Servicios de Cuidado de Iguanas)	909.135
	OSHA (Fumigación, Servicio de Mtto. del Sistema Contra Incendios, Mejoras generadas en el Comité de SSL, Gestión de Exelencia en Seguridad Dupont, Mejoras Ergonómicas, Evaluaciones Ocupacionales)	2.511.644
Mantenimiento de Máquinas / Infraestructura	Pago de Servicio de Calibración de Equipos	142.914
	Servicio por ejecución de Pruebas de Presión en Tanques Se realiza cada 5 años. Última evaluación fue el 6/08/2013	197.500
	Mantenimiento de Equipos (Preventivo, Correctivo y Predictivo)	34.952.877
Formación y Capacitación en Tema de Seguridad Industrial	Formación para Certificación de Manejo de Vehículos Industriales, Manejo de Materiales Peligrosos, Primeros Auxilios, Prevención y Control de Incendios	575.000
Utilización del Tiempo Libre	Donde trabaja Papá, Día Mundial de las Playas, Juegos Internos, Caminatas y/o subida de cerros, día de las Madres, Pit Stop.	2.275.000

 PNEUS Andino Pneus de Venezuela, C.A.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PNEUS DE VENEZUELA, C.A.	Código:
		Año: 2021
		N°: 1
		Página: 434 de 284

	TOTAL DE TODOS LOS ITEM	60.223.065
--	-------------------------	------------

RECURSOS NECESARIOS

Para la ejecución de las actividades descritas se necesitan los siguientes recursos:

- ◆ Cotizaciones de los Proveedores.

FORMULARIOS UTILIZADOS

Presupuesto anual de Seguridad.

**PLAN DE TRABAJO ERGONOMIA E INGENIERIA
“PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO,
PREDICTIVO Y CORRECTIVO”**

PLAN DE ERGONOMIA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO

OBJETIVOS

➤ Establecer el periodo de frecuencia que se deba realizar el plan de trabajo de ergonomía y mantenimiento preventivo, este plan de trabajo esta concatenado con actividad operacional (Gestión de Ergonomía) AOSS-008.a e instrucción para la calidad (Gestión del Mantenimiento Preventivo) al/236.d

METAS

➤ Cumplir estrictamente con lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo y en el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo con relación al mantenimiento preventivo.

ALCANCE

➤ Para todos los puestos de trabajo y maquinarias que se encuentran en la empresa

FRECUENCIA DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD

➤ Estipulado en plan de trabajo

PERSONAL INVOLUCRADO Y RESPONSABILIDADES EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo es el responsable de garantizar que se apliquen los estándares y principios de diseño en seguridad a las modificaciones, proyectos, nuevos puestos de trabajo, maquinarias, tecnologías o métodos de organización de trabajo.

Departamento de Mantenimiento, es responsable de que se efectúen las inspecciones de mantenimiento preventivo. Así mismo, deben tomar las acciones correctivas necesarias de acuerdo a las fallas que se presenten.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS GESTION DE ERGONOMIA

Selección del Puesto de Trabajo a Evaluar

Revisar el Anexo 1-B “Programa de Evaluaciones Ergonómicas” y observar que puestos de trabajo faltan por evaluación ergonómica y programar los próximos puestos a ser evaluados El listado se encuentra en área común y es de fácil acceso a la misma. La programación de las evaluaciones será ejecutada por el analista de ergonomía o encargado de la ejecución de las evaluaciones ergonómicas.

En caso de que haya una solicitud de evaluación ergonómica de puestos de trabajo específicos por parte del Médico Ocupacional de la empresa, Gerente o Encargado de área, Delegados de Prevención, ente Gubernamental u otro departamento, este será tomado como evaluación prioritaria ante el cronograma establecido.

De la Evaluación Ergonómica del Puesto de Trabajo

De la Recolección de Datos e información requerida

Se llega hasta el puesto de trabajo a evaluar y se habla con el trabajador para explicar que se va a realizar una evaluación ergonómica, cuál es su finalidad y propósito, y la forma de recolección de datos a seguir durante la primera parte de la evaluación ergonómica.

Al llegar al puesto se cuenta con la cámara filmadora, la cual tiene una capacidad de grabación y duración de batería aproximadamente de 1 hora continua, además se tiene en mano los formatos respectivos para la toma de datos en el puesto de trabajo como se indica a continuación:

- Formato AC-001 “Información del Trabajador y Puesto de Trabajo”. Dicho formato se llena con la información que el trabajador suministra.
- Formato AC-002 “Fuerza Percibida por el Trabajador”. Dicho formato se aplica a un número representativo de trabajadores del puesto de trabajo en cuestión, incluyendo al trabajador modelo. Ver la Norma para la Calidad NC AL-068 “Gestión de Ergonomía”, Parte 2.
- Anexo 2 Check List General Ergonomia-I, el cual lo llena el analista de ergonomía o persona encargada de realizar la evaluación ergonómica; la finalidad del mismo es identificar globalmente los factores de riesgo biomecánicos y físicos del puesto de trabajo y priorizar las evaluaciones ergonómicas que se deben aplicar.

Se toma la evidencia fílmica de las actividades del puesto de trabajo por un tiempo equivalente a dos o tres ciclos de trabajo identificados en el puesto de trabajo, siempre captando en plano sagital (captar en la medida que se pueda mediante el video la vista de perfil del trabajador).

De la Aplicación de las metodologías

Metodologías a Utilizar:

- § Check List OCRA
- § NIOSH (Análisis de Manejo Manual de Cargas)
- § Evaluación Postural
- § Halar – Empujar – Transportar

Una vez finalizada la recolección de datos se procede a descargar el video en un computador para poder aplicar las metodologías que correspondan.

Las metodologías a aplicar en los puestos de trabajo están establecidas en la Norma para la Calidad NC AL-068 “Gestión de Ergonomía”, así como de su aplicabilidad o no, basados en las características de las actividades desarrolladas en el puesto en cuestión.

Metodología OCRA:

Para la evaluación OCRA se procede a utilizar el Anexo 3

NOTA: Si el analista de ergonomía o evaluador de ergonomía no conoce la aplicación de dicha metodología o tiene dudas sobre la aplicación de la misma, consultar la Norma para la Calidad NC AL-068 “Gestión de Ergonomía”, Parte 2; donde se describe los casos OCRA y el paso a paso la aplicación de la misma.

Metodología NIOSH:

Para la evaluación NIOSH se procede a utilizar el Anexo 4

NOTA: Si el analista de ergonomía o evaluador de ergonomía no conoce la aplicación de dicha metodología o tiene dudas sobre la aplicación de la misma, consultar la Norma para la Calidad NC AL-068 “Gestión de Ergonomía”, Parte 3; donde se describe los casos NIOSH y el paso a paso de la aplicación del mismo.

Evaluación Postural:

Para la evaluación Postural se utilizará el Anexo 5

Evaluación Halar-Empujar-Trasladar

Para la evaluación de Halar-Empujar-Trasladar se utilizará el Anexo 6 y como herramienta para la identificación de las fuerzas iniciales y de mantenimiento se hará uso del Dinamómetro que pertenece al departamento.

Síntesis de las Evaluaciones Ergonómicas Aplicadas

Una vez aplicadas cada una de las metodologías ergonómicas se procede a utilizar el ANEXO 7 donde se encuentra el resumen con los riesgos encontrados y las recomendaciones ergonómicas a ejecutar.

Del Informe Ergonómico

Una vez concluido con las evaluaciones ergonómicas de todos los puestos de trabajo registrados en el Anexo 1.B “Programa de Evaluaciones Ergonómicas” se procede a realizar el informe ergonómico de cada uno de ellos, cuyo formato es el AC-003 “Informe Ergonómico”; en donde se vacía la información de todas aquellas situaciones de alto riesgo encontradas según el criterio de cada una de las metodologías aplicadas en el puesto.

En la última parte del informe hay una sección de recomendaciones, estas se generarán dependiendo de los riesgos encontrados en las evaluaciones ergonómicas o por medio de la entrevista al trabajador en la cual indica los problemas ergonómicos identificados en sus propios puestos de trabajo. Dichas mejoras pueden ser tanto Administrativas como de Ingeniería. Cómo recomendaciones se señalan dependiendo de las situaciones que el evaluador de ergonomía o analista de ergonomía considere a su juicio comentar.

Todas aquellas acciones de mejora que se generen partiendo de las evaluaciones ergonómicas, solicitudes de mejora por parte de los delegados de prevención, otros departamentos, Gerentes o encargados de área o entes Gubernamentales, se cargan en el formato Anexo 8 “Control de Acciones Ergonómicas, para su planificación, gestión y monitoreo de ejecución del mismo. Acá se cargan tanto las acciones de ingeniería como administrativas.

Una vez culminado con el proceso de evaluación ergonómica se procede a la actualización los riesgos ergonómicos identificados en el Anexo 1-A “Riesgos Ergonómicos de Planta”.

Todos los registros, documentos y evidencias utilizados en esta sección se archivan en físico en una carpeta identificada en el departamento de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Respecto al video, informaciones y registros en electrónico generados en la evaluación se deberán guardar en un respaldo digital en el departamento, bien sea en un computador o algún dispositivo de almacenamiento extraíble.

De las Mejoras Ergonómicas

Para la implantación de las mejoras ergonómicas planteadas, se procede a su planificación, búsqueda de recursos, monitoreo y ejecución de las mismas.

Una vez implantada la mejora, se procede a documentar la misma en el formato AC-014 “Entrega de Mejoras”; donde se realiza una breve descripción de la mejora, se coloca evidencias fotográficas y se procede a la recolección de las firmas. La entrega de la mejora se realiza en el puesto en cuestión con la presencia de los Delegados de Prevención, con la mayor cantidad de trabajadores del puesto de trabajo, con la mayor cantidad de encargados del área, persona encargada del adiestramiento y el analista de ergonomía o evaluador de ergonomía.

Dicho documento se guarda en una carpeta identificada en el departamento.

Se actualiza el ANEXO 8 “Control de Acciones Ergonómicas” identificando que la acción fue ejecutada.

Se realiza nuevamente la evaluación ergonómica del puesto de trabajo para registrar el nuevo riesgo ergonómico que se encuentra en dicho puesto.

De las Reuniones del COERGO

Se tiene conformado un equipo de ergonomía (COERGO) el cual se reúne trimestralmente, y se discuten al menos: las acciones de ergonomía contempladas, tanto

ejecutadas como en ejecución, los indicadores de gestión y próximos proyectos de mejora en los puestos. Para mayor detalle de este punto ver la Norma para la Calidad NC AL-068 “Gestión de Ergonomía”, Parte 1.

En la reunión se pasa una lista de asistencia y se genera una minuta en la cual quedará establecida las decisiones y recomendaciones comentadas.

En caso de que se muestre una presentación esta se anexa a la minuta.

Se pasa la minuta vía correo electrónico a los asistentes a la reunión a modo de conocimiento de las decisiones, recomendaciones, responsables, acciones y gestiones que se deben tomar en consideración. Luego de pasada la minuta se imprime para su archivo en físico.

La minuta, la presentación en caso de que exista, y la minuta que se pasa vía correo se guardan en la carpeta del COERGO la cual se archiva en el departamento para su respaldo.

De las Acciones de Inversión Anuales

En el último trimestre de cada año se genera una lista de inversiones en acciones ergonómicas, basadas en los Riesgos Ergonómicos encontrados en los puestos, por petición de Delegados de Prevención, por petición del Gerente o Encargado del área, por algún Ente Gubernamental o por la lista de acciones identificadas en la planta y que se encuentran listadas en la intranet.

De las Recomendaciones Ergonómicas sobre Reubicación y Reinserción Laboral

Cuando Servicio Médico vía correo solicita análisis ergonómico de un puesto de trabajo y recomendaciones ergonómicas para casos de reubicación o reinserción laboral; se solicita al Dpto. de Relaciones Laborales la Descripción del Cargo del caso, se analiza y luego se consulta en la Matriz de Indicadores de Riesgos Ergonómicos si existe evaluación ergonómicas del puesto; de ser así se consulta en físico en la carpeta

respectiva el detalle del análisis ergonómico y se identifican las zonas corporales que afectan al trabajador; se redacta dando respuesta vía correo con toda la información ergonómica del caso solicitado, y se describen las recomendaciones ergonómicas de reubicación o reinserción; dichas recomendaciones quedan a juicio del analista de ergonomía.

En caso de que en el Anexo 1-A se observe que el puesto de trabajo no tiene evaluación ergonómica se realiza la evaluación siguiendo lo contemplado en esta actividad operacional y se redacta dando respuesta vía correo con toda la información ergonómica del caso solicitado, y se describen las recomendaciones ergonómicas de reubicación o reinserción; dichas recomendaciones quedan a juicio del analista de ergonomía o evaluador ergonómico.

Luego se imprime una copia del correo con la respuesta enviada y se guarda junto con la descripción del cargo impresa en la carpeta identificada en el departamento

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

La gestión del mantenimiento preventivo dentro de PNEUS de Venezuela C.A., se sigue bajo el parámetro de instrucción de la calidad AL/236.D para evaluar cronograma se debe verificar dicho plan que es responsabilidad directa del personal de mantenimiento.

RECURSOS NECESARIOS

Para la ejecución de las actividades descritas se necesitan los siguientes recursos:

- ◆ Taller de servicios

FORMULARIOS UTILIZADOS

INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

ACCIDENTES DE TRABAJO

La empresa, a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, luego de la ocurrencia del accidente de trabajo, en conjunto con las Delegadas o Delegados de Prevención, deberá activar su investigación, previa notificación y declaración ante el Inpsasel, según lo previsto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo publicada en la Gaceta Oficial N° 38.236, del 26 de julio de 2005, y los artículos 83 y 84 del Reglamento Parcial de la Lopcymat, publicado en Gaceta Oficial N° 38.596 del 02 de Enero de 2007, conteniendo como mínimo:

- ◆ La recopilación de la información, en la cual se contemplará: toma de datos en el sitio y de manera inmediata, siempre que sea posible; realizar todas las indagaciones precisas de los posibles testigos Individualmente; evitar juicios de valor, sin buscar responsabilidades sino hechos; analizar los aspectos técnicos y organizacionales del entorno que puedan ayudar a las conclusiones y reconstrucción del accidente del modo más objetivo.
- ◆ Análisis del accidente: una vez obtenida la información se determinarán las causas inmediatas y básicas que dieron origen al accidente, como consecuencia de la reconstrucción e investigación efectuada, donde se deben señalar todas aquellas que se considere que hayan tenido relación con el hecho.
- ◆ Medidas de prevención: se indicarán los puntos críticos que, ante todo lo sucedido, se considere necesario corregir para evitar su ocurrencia, diseñando métodos y modificaciones de condiciones de trabajo que sean requeridos.

(asociados al objeto de trabajo, medio de trabajo y a la organización y división del trabajo), las condiciones inseguras, insalubres o peligrosas que existieron o persisten en dicho puesto de trabajo.

➤ Cuando los puestos de trabajo, ocupados por la trabajadora afectada o el trabajador afectado, no existan o están modificados al momento del estudio, se realizará una reconstrucción (investigación retrospectiva del caso) exhaustiva, tomando en cuenta la declaración de la trabajadora afectada o el trabajador afectado. Esta información deberá ratificarse, de ser posible, con las declaraciones de trabajadoras o trabajadores que hayan laborado en el mismo puesto de trabajo (testigos), en puestos cercanos y conozcan sobre las condiciones de trabajo, a las cuales se encontraba sometida la trabajadora o el trabajador que presenta la patología, siempre contando con la participación de las trabajadoras o los trabajadores, Delegadas o Delegados de Prevención y/o del Comité de Seguridad y Salud Laboral.

➤ El Servicio de Seguridad y Salud del centro de Trabajo, producto del proceso de la investigación de la enfermedad ocupacional, deberá elaborar un informe contentivo de los aspectos descritos en el punto 2 del Capítulo II de la Norma Técnica (Declaración de las Enfermedades Ocupacionales), el cual debe ser presentado al Comité de Seguridad y Salud Laboral para su debido conocimiento, análisis de los daños producidos a la salud, la generación de propuestas, planes de acción sobre la adopción de medidas preventivas y correctivas.

ELEMENTOS A CONSIDERAR PARA LA INVESTIGACION DE ENFERMEDAD OCUPACIONAL PARA SU DECLARACION

Datos de la trabajadora o el trabajador

El informe deberá contener la siguiente información referida a la trabajadora o el trabajador, a quien se le diagnosticó la enfermedad ocupacional:

A.- Nombres, apellidos, número de cédula de identidad, fecha de nacimiento, estado civil, fecha de ingreso y fecha de egreso (si aplica), dirección de habitación, mano dominante, sexo, condición actual de trabajo y grupo étnico.

B.- Relación de horas extras laboradas por la trabajadora o el trabajador, durante el tiempo de exposición a los procesos peligrosos asociados con la enfermedad, describiendo el número de vacaciones disfrutadas, la duración de cada una, y si son realizados exámenes médicos antes, durante o posterior al reintegro, enunciando el tipo de examen, por lo menos el último año.

C.- Información recibida por escrito acerca de los principios de la prevención de las condiciones inseguras o insalubres presentes en el ambiente laboral del puesto o los puestos ocupados.

D.- Educación recibida respecto a la promoción de la seguridad y salud, la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales, así como también en lo que se refiere al uso de equipos de protección personal, usados en aquellos casos donde no existan formas de control en la fuente o en el medio.

E.- Antecedentes laborales, mencionando la empresa y actividades que realizaba, cronológicamente.

F.- Descripción del cargo o los cargos ocupados, indicando el o los puestos habituales de trabajo. Información que debe ser descrita de forma cronológica, en atención a los cargos ocupados, durante el tiempo de exposición a los procesos peligrosos asociados con la enfermedad.

G.- Datos de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

H.- Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo: Se deberá mencionar si existe o no, si es propio o mancomunado; en caso de existir deberá indicar su conformación y fecha, horarios, funciones realizadas durante el periodo en que se está realizando la investigación, personas que lo integran con los datos de identificación personal y los cargos que ocupan.

I.- Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo: Se deberá mencionar si existe o existía en ejecución, un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el tiempo de exposición a los procesos peligrosos o riesgos asociados al objeto, medios,

organización y división del trabajo, en caso de ser afirmativo deberá indicar si fue elaborado bajo los criterios establecidos en la Norma Técnica de Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

J.- Comité de Seguridad y Salud Laboral: Se deberá mencionar si estuvo constituido o no, precisando la fecha de constitución del mismo y durante el tiempo de exposición a los procesos peligrosos o riesgos asociados con la enfermedad, de la trabajadora afectada o del trabajador afectado al momento de la manifestación de la enfermedad, las demandas realizadas por las Delegadas o los Delegados de Prevención y las acciones tomadas por el Comité de Seguridad y Salud Laboral, con relación al puesto o cargo evaluado (en caso que se hayan realizado).

K.- Inscripción de la trabajadora o del trabajador ante el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS): Se deberá mencionar la fecha de la inscripción de la trabajadora o del trabajador ante el IVSS y anexar copia de la constancia de inscripción ante el organismo y la participación de retiro (en los casos en los que aplique).

L.- Criterio higiénico ocupacional

Por medio del análisis de la actividad de trabajo, se deberá describir y especificar en el informe los siguientes elementos:

M.- Tiempo de exposición, en el o los puestos de trabajo. Se deben reflejar las jornadas diarias y semanales, incluyendo las horas extraordinarias laboradas, así como también el cumplimiento de los permisos de trabajo y reposos médicos, durante el tiempo de exposición a los procesos peligrosos y riesgos asociados con la enfermedad.

N.- Condiciones de trabajo asociadas a la patología y procesos peligrosos derivados del proceso de trabajo:

- Intrínsecos al objeto de trabajo y sus transformaciones.
- Derivados de los medios de trabajo.
- Derivados de la actividad de trabajo, es decir, de la interacción de la trabajadora o del trabajador, con los medios y objetos de trabajo.
- Derivados de la organización del trabajo.

- Monitoreos o evaluaciones de las condiciones y medio ambiente de trabajo y del puesto de trabajo realizadas. Expresando los resultados obtenidos e indicando expresamente los valores técnicos de referencia, según legislación vigente.
- Descripción del o los agentes etiológicos.
- Controles realizados:
 - En la fuente.
 - En el medio.
- Controles administrativos.
- Equipos de protección personal utilizados en el puesto de trabajo objeto de estudio, con sus especificaciones técnicas, demostrando la imposibilidad de utilización de las medidas de control en la fuente o en el medio, que justificaron su utilización.

Ñ.- Aspectos de seguridad y salud considerados en el diseño del puesto de trabajo.

O.- Cada caso a investigar debe contener estos lineamientos específicos para la construcción del criterio higiénico ocupacional, tomando en cuenta los detalles técnicos y científicos inherentes al proceso peligroso, detallando la presencia de los mismos, su interacción con el trabajo, tiempo y niveles de exposición implicados en la patología a investigar.

O.- En los casos donde la trabajadora afectada o el trabajador afectado haya laborado en diferentes puestos de trabajo, durante su tiempo de permanencia en la empresa, se deberá realizar un estudio por cada puesto ocupado, con relación a la patología presentada.

P.- Datos epidemiológicos:

En este respecto, el estudio del puesto de trabajo deberá contener los siguientes elementos:

- Morbilidad general y específica (referida a la patología al cargo y al puesto de trabajo de la trabajadora o del trabajador) registrada por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente, al menos de los tres años

anteriores a la fecha de realización del estudio y al momento de la aparición de las primeras manifestaciones de la enfermedad.

- Resultados de las evaluaciones o estudios anteriormente realizados por la empresa a los cargos y puestos sometidos a estudio e investigación (durante el mismo periodo de la morbilidad).
- Indicar resultados de encuestas o entrevistas (de forma anónima), realizadas a las trabajadoras y los trabajadores, que ocupan u ocuparon puestos de trabajo similares al cargo y al puesto investigado, (sólo en el caso que la morbilidad no refleje la patología presente en la trabajadora o el trabajador y se investigue o estudie enfermedades de tipo músculo esquelético).
- Resumen de los reposos médicos, donde indique los motivos más frecuentes de ausentismo laboral y el área a la cual pertenecen.

Q.- Criterio clínico

- El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá identificar los signos, síntomas, antecedentes personales, informes médicos relevantes, examen pre-empleo (indicando la condición de salud al ingreso de la trabajadora o del trabajador), periódicos y de egreso, diagnóstico médico y cualesquiera que les fueran realizados a la trabajadora o el trabajador, en los cargos y puesto de trabajo, objeto de estudio. Artículo 27 del Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo publicado en Gaceta Oficial N° 38.596 del 02 de Enero de 2007.

R.- Criterio Paraclínico

- El Servicio de Seguridad y Salud deberá, indicar las evaluaciones de apoyo y soporte del criterio clínico (laboratorio, diagnóstico de imagen, espirometría, audiometría, entre otros), realizadas a la trabajadora afectada o el trabajador afectado.

**RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO EN LA INVESTIGACION DE LA
ENFERMEDAD OCUPACIONAL**

A.- Llevar a cabo el estudio de los puestos de trabajo de la empresa y en el caso de la trabajadora o del trabajador afectado, el estudio individual que agrupe todos aquellos puestos y cargos ocupados por éste, considerando: los métodos de trabajo así como las máquinas, herramientas y útiles de trabajo, la organización del trabajo, las características psicológicas, cognitivas, culturales y antropométricas de los mismos, con la participación de la trabajadora afectada o del trabajador afectado, Delegados y Delegadas de Prevención y el Comité de Seguridad y Salud Laboral.

B.- Garantizar la vigilancia de la salud de las trabajadoras y de los trabajadores, a través de los exámenes periódicos (pre-empleo, pre y post vacacional, egreso y especiales) y en los procesos productivos, ejecutando acciones de identificación, evaluación y control de las condiciones y medio ambiente de trabajo, que puedan afectar tanto la salud física como mental de las trabajadoras y de los trabajadores o que puedan incidir en el ambiente externo del centro de trabajo o sobre la salud de su familia, con el fin de concebir puestos de trabajo adecuados a las trabajadoras y los trabajadores.

C.- Elaborar el informe de investigación de la enfermedad ocupacional, con la participación de los Delegados y Delegadas de Prevención, Comité de Seguridad y Salud Laboral.

D.- Proponer a la empleadora o al empleador y al comité de Seguridad y Salud Laboral, los planes de acción o cambios requeridos en los puestos de trabajos existentes o estudiados, así como de manera preventiva al momento de introducir nuevas maquinarias,

Tecnologías o métodos de organización del trabajo, con la finalidad de lograr que la concepción del puesto de trabajo permita el desarrollo de una relación armoniosa entre la trabajadora o el trabajador y su entorno laboral.

**COMPROMISO DE HACER CUMPLIR LOS PLANES
ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO**

Fecha de emisión: 25 Junio 2015

Sres Comite de Seguridad y Salud Laboral

Yo, MAURICIO ROGERIO CANINEO, Cedula de Identidad: E-84.570.748 Representante legal de la empresa PNEUS DE VENEZUELA, C.A. por medio de la presente dejo constancia que, una vez concluido el proceso de construcción y validación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de este centro de trabajo, y cumplido con todos los requisitos exigidos en los artículos 61 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (Lopcyamat) y los artículos 80, 81 y 82 de su Reglamento Parcial y su Norma Técnica, me comprometo a asumir los siguientes compromisos:

- 1 Asegurar el cumplimiento de toda la normativa legal en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- 2 Adoptar y desarrollar nuevas tecnologías compatibles al medio ambiente y la mejora continua de las condiciones de trabajo.
- 3 Proporcionar educación e información teórica y práctica, suficiente, adecuada y en forma periódica a las trabajadoras y los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- 4 Medir, controlar y perfeccionar de modo continuo los procesos productivos en los aspectos relacionados con el medio ambiente y la salud de las trabajadoras y los trabajadores.
5. Promover sistemas de comunicación interna sobre la eficacia de la política, normas y resultados en los aspectos de prevención, facilitando, fomentando la coordinación y participación de las trabajadoras y los trabajadores.
- 6 Evaluar de forma periódica los puestos de trabajo en los aspectos que afectan a la seguridad, higiene, ergonomía y psicología, utilizando los registros sobre morbilidad y

accidentabilidad, a fin y efecto de mejorar los métodos de trabajo y la eficacia de las medidas preventivas.

7. Garantizar a las trabajadoras y a los trabajadores de las empresas contratistas, subcontratistas o intermediarias, condiciones óptimas de seguridad y salud en el trabajo.

8. Establecer programas para la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social para el disfrute de las trabajadoras y los trabajadores.

9. Acatar los ordenamientos impartidos por el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales.

10. Respetar las acciones y actividades desarrolladas por las Delegadas y Delegados de Prevención, enmarcada dentro de sus facultades y atribuciones, establecidas en la Ley Orgánica de Prevención Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo y su Reglamento Parcial.

MAURICIO ROGERIO CANINEO
E-84.570.748

CONCLUSIÓN

Como pudimos ver en el desarrollo del programa. La seguridad, la higiene y el ambiente laboral son de gran importancia para las personas en los procesos productivos. Y es por tal razón que para la empresa PNEUS DE VENEZUELA, C.A. su principal herramienta son sus trabajadores. Por ello el esfuerzo y el deseo constante de mantenerle su seguridad, salud, bienestar físico y mental.

Al desarrollar e implementar cada uno de estos puntos el sistema de gestión de seguridad aumentara haciendo que la posibilidad de ocurrencia de un accidente disminuya, ya que nuestro principal objetivo es de 0 accidentes con perdida de tiempo y eliminar al máximo las lesiones mínimas para nuestros trabajadores.

En tal sentido como representantes de PNEUS DE VENEZUELA, C.A. Daremos el máximo de lo mejor de nosotros para seguir cumpliendo con nuestros objetivos y lo haremos cumpliendo paso por paso cada uno de estos puntos.

La conclusión más determinante que podemos decir es:

**“SEGURIDAD, SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS NUESTROS
TRABAJADORES”**

PROCEDIMIENTO PARA LA CALIDAD



Título : PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO POR EXPOSICIÓN AL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).	Referencia:
	Código: 30-14.02.a

1.0 OBJETIVO

Garantizar las medidas de control para prevenir y controlar el riesgo biológico por exposición al virus SARS-COV-2 (Covid-19) de las trabajadoras y trabajadores, durante las operaciones de Andino Pneus de Venezuela, C.A. promoviendo un lugar seguro para laborar.

2.0 GENERALIDADES

2.1 CRITERIO LEGAL

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Ley Orgánica de Prevención, Condición y Medio Ambiente de Trabajo, LOPCYMAT. Y sus reglamentos.
- Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT).
- Decreto N° 4.160, Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.519: Estado de Alarma en todo el Territorio Nacional, por epidemia del coronavirus (COVID-19).
- Providencia administrativa N° CJ-060-2020.
- Directrices y lineamientos emanados de la OIT, OMS y OSHA.

2.3 TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Afectado:** Persona, equipaje, carga, contenedor, medio de transporte, mercancía, paquete postal o resto humano que está infectado o contaminado, o que es portador de fuentes de infección, plagas o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública.
- **Aislamiento:** Separación de un individuo de las demás personas, animales, plantas o vegetales enfermas, mercancías, paquetes postales y medios de transporte afectados, con objeto de prevenir la propagación de una infección y/o contaminación.

SERIAL No.	Contenido Técnico	Estructuración	Aprobación:	Emisión:	Página:
	Mery Castellanos Luís Mujica Alberto Caruci	Alberto Caruci		Junio 2021	1 de 43

Título:

PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO POR EXPOSICIÓN AL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).

Referencia:

Código:

30-14.02.a

- **Antisepsia:** Empleo de sustancias químicas para inhibir o reducir el número de microorganismos de la piel viva, las membranas mucosas o tejidos abiertos a un nivel en el cual no generen infecciones.
- **Asepsia:** Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Contagio:** Es la transmisión de una enfermedad por contacto mediato o inmediato.
- **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- **Desinfectante:** Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- **Hipoclorito:** Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como esté grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
- **Mascarilla:** Una mascarilla es un dispositivo diseñado para proteger al portador de la inhalación atmósferas peligrosas, incluyendo humos, vapores, gases y partículas en suspensión como polvos y microorganismos -bacterias y virus- aerotransportados así como para proteger a los demás cuando el portador puede contagiar alguna enfermedad.
- **Material Contaminado:** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

SERIAL No.	Emisión:	Página:
	Junio 2021	2 de 43

Título:

PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO POR EXPOSICIÓN AL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).

Referencia:

Código:

30-14.02.a

- **Microorganismo:** Es cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.
- **Minimización:** Es la racionalización y optimización de los procesos, procedimientos y actividades que permiten la reducción de los residuos generados y sus efectos, en el mismo lugar donde se producen.
- **Normas de bioseguridad:** Son las normas de precaución que deben aplicar los trabajadores en áreas asistenciales al manipular sangre, secreciones, fluidos corporales o tejidos provenientes de todo paciente y sus respectivos recipientes, independiente de su estado de salud, y forman parte del programa de salud ocupacional.
- **Limpieza:** Es un procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegradabilidad de las soluciones antisépticas.
- **Prevención:** Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos, ya sea en la prestación de servicios de salud o cualquier otra actividad que implique la generación, manejo o disposición de esta clase de residuos, con el fin de evitar que aparezca el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.
- **Protección:** Técnica de actuación sobre las consecuencias perjudiciales que un peligro puede producir sobre un individuo, colectividad o su entorno, provocando daños.
- **Tapaboca:** Es un tipo de máscara autofiltrante o mascarilla utilizada por personal médico y sanitario para contener bacterias provenientes de la nariz y la boca. Las máscaras quirúrgicas también las utilizan civiles en espacios públicos ante brotes o epidemias de enfermedades transmitidas por vía respiratoria, o bien cuando el aire de un determinado lugar está contaminado.
- **Riesgo:** Es una posible ocurrencia de la magnitud de los daños frente a una situación peligrosa.

SERIAL No.	Emisión:	Página:
	Junio 2021	3 de 43

Título: PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO POR EXPOSICIÓN AL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).	Referencia:
	Código: 30-14.02.a

3.0 DEFINICIÓN DEL TRABAJO

3.1 RESPONSABILIDADES

- **Gerencia General:** Garantizar los recursos necesarios para la implementación de este procedimiento.
- **Gerencia de cada Área:** Prestar el apoyo logístico y realizar el seguimiento al cumplimiento de este procedimiento.
- **Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Aplicación de las medidas de prevención y control establecidas en este procedimiento.
- **Trabajadores:** Cumplir a cabalidad los lineamientos, normas y reglamentos descritos en el presente procedimiento.

3.2 RECURSOS BÁSICOS REQUERIDOS

Andino Pneus de Venezuela, C.A. garantizará la dotación en sus diferentes espacios, según las necesidades y exposición los siguientes insumos:

- Termómetro infrarrojo digital.
- Bandeja de desinfección de calzado.
- Cabina de desinfección automatizada.
- Productos de limpieza y desinfección (Cloro, jabón líquido, desinfectante, desengrasante, gel antibacterial, entre otros).
- Mascarilla o tapabocas.
- Guantes de látex (personal médico y de atención de emergencia)
- Guantes de nitrilo. (personal de limpieza y desinfección)
- Lentes de seguridad.
- Pantalla facial (para el personal médico)

SERIAL No.	Emisión: Junio 2021	Página: 4 de 43
-------------------	-------------------------------	---------------------------

Título:

PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO POR EXPOSICIÓN AL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).

Referencia:

Código:

30-14.02.a

- Ropa de protección quirúrgica (para personal médico)

3.3 CRITERIO TECNICO – METODOLOGICO ANTE EL COVID-19

3.3.1 COMPONENTE TÉCNICO:

La bioseguridad es el conjunto de comportamientos y normas preventivas que el personal en general debe cumplir, promovidas por el personal de Seguridad y Salud, estas normas están destinadas a mantener el control de factores de riesgos laborales, procedentes de agentes biológicos, pero también de agentes químicos y físicos, logrando la prevención de impactos nocivos a la salud de trabajadores, sus familias, visitantes y la comunidad.

Las trabajadoras y los trabajadores deben cumplir con estas medidas técnicas, asépticas de distanciamiento físico y/o de aislamiento, por lo que se deben mantener un plan de información y capacitación, con el fin de mantenerlos actualizados con lo referente al Covid-19, facilitarles las normativas y guías para consulta, y proveerles los insumos necesarios para el cumplimiento de las medidas de control ante la exposición de riesgo particular.

FACTORES DE RIESGO A LA SALUD	RIESGO
Condiciones de trabajo	Transmisión del virus por contacto del personal con superficies contaminadas con fluidos corporales.
Medio ambiente de trabajo	Transmisión del virus por deficiencia en el saneamiento del área de trabajo, maquinas, equipos entre otros. Transmisión del virus por contacto persona a persona
Contaminantes biológicos	Contaminación del producto terminado por contacto de manos de una persona asintomática o enferma.

SERIAL No.	Emisión:	Página:
	Junio 2021	5 de 43

Título:

PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO POR EXPOSICIÓN AL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).

Referencia:

Código:

30-14.02.a

CORONAVIRUS 2019 (COVID-19)

La enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV-2. Se ha propagado desde China hacia muchos otros países alrededor del mundo, incluyendo a Venezuela. Puede afectar todos los aspectos de la vida diaria, incluyendo el trabajo, los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos entre otros.

Para reducir el riesgo e impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en la empresa, trabajadores, clientes y el público, es importante que la organización ejecute una planificación para el COVID-19 que podría contemplar una actualización de sus planes para atender los riesgos de exposición específicos, fuentes de exposición, rutas de transmisión y otras características particulares

Síntomas del COVID-19:

Los síntomas típicamente incluyen fiebre, tos y respiración entrecortada. Algunas personas infectadas con el virus han informado experimentar otros síntomas no respiratorios. Otras personas, a quienes se les refiere como casos asintomáticos, no han experimentado síntoma alguno. Los síntomas de COVID-19 pueden aparecer en tan poco plazo como 2 días o tanto como 14 días luego de la exposición.

Cómo se propaga el COVID-19

Se cree que el virus se propaga principalmente de persona a persona, si las mismas están en estrecho contacto unas con otras (a menos de aproximadamente 6 pies entre sí). A través de las microgotas respiratorias producidas por una persona infectada al toser o estornudar.

SERIAL No.	Emisión:	Página:
	Junio 2021	6 de 43

Título:

PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO POR EXPOSICIÓN AL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).

Referencia:

Código:

30-14.02.a

CLASIFICACIÓN DE RIESGO POR EXPOSICIÓN A COVID-19:

La Organización Mundial de la Salud OMS estableció una clasificación de riesgo por exposición de acuerdo con el siguiente criterio:

RIESGO MUY ALTO Y ALTO: Son aquellos con alto potencial de exposición a fuentes conocidas o desconocida de COVID-19

RIESGO MEDIO: Son aquellos que requieren contacto frecuente o cercano con personas que puedan estar infectadas con el ente SARS-CoV-2, pero que no están infectadas con COVID-19.

RIESGO BAJO: Son aquellos que no reciben contacto con personas infectadas con el SARS-CoV-2 y no tienen contacto frecuente con público general.

IMPORTANTE: Según esta clasificación los trabajadores de Andino Pneus de Venezuela, estarían en la categoría de Riesgo Bajo y es allí donde las medidas de prevención son determinantes, para mitigar los efectos adversos.



ESCENARIOS DE ACTUACIÓN GENERAL DE RIESGO:

En función de la naturaleza de las actividades se establecen los escenarios de actuación ante los riesgos presentes. La actuación del personal de salud y/o de atención de emergencia podría ser ubicada en cualquiera de los tres escenarios definidos, no de manera permanente y general, sino siempre en función de la naturaleza de las actividades y evaluación del riesgo de exposición.

- **Escenario de riesgo:** Personal médico asistencial y no asistencial que atiende a una persona sintomática.

SERIAL No.	Emisión:	Página:
	Junio 2021	7 de 43

Título: PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO POR EXPOSICIÓN AL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).	Referencia:
	Código: 30-14.02.a

- **Escenario de bajo riesgo:** Personal médico cuya actividad laboral no incluye contacto estrecho con una persona sintomática.
- **Escenario de baja probabilidad de exposición:** Trabajadores sin atención directa al público o a más de dos metros de distancia o con medidas de protección colectiva. Andino Pneus de Venezuela estaría en un escenario de baja probabilidad de exposición. (ver la siguiente infografía).



SERIAL No.	Emisión:	Página:
	Junio 2021	8 de 43

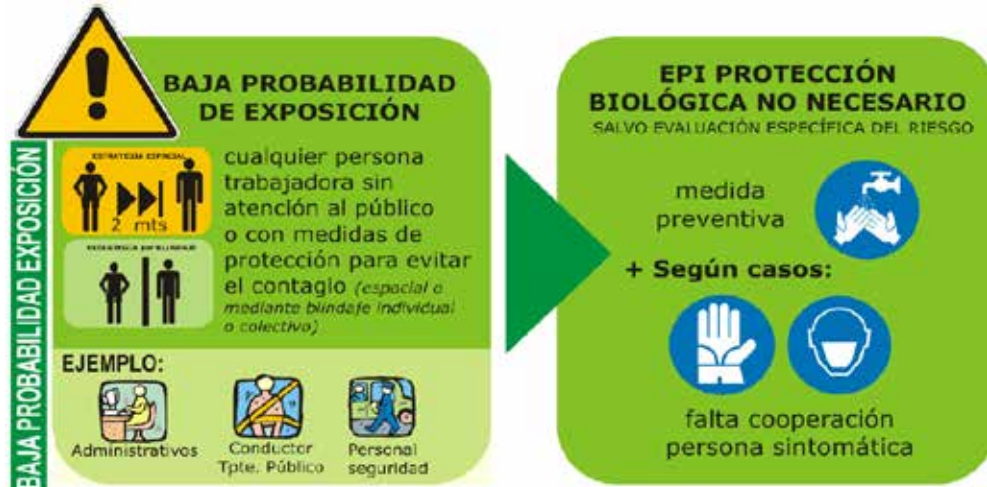
Título:

PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO POR EXPOSICIÓN AL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).

Referencia:

Código:

30-14.02.a



METODOLOGIA Y EVALUACION DE RIESGOS

Criterios de Evaluación:

- índice de exposición geográfica.
- Escenario de Riesgo.
- Exposición.
- Espacio de Trabajo.
- Disponibilidad de Equipos y Materias.
- índice de ventilación ambiental.

a. índice de Exposición Geográfica

Se refiere a la tasa de incidencia de contagiados del COVID-19 que se presenta en la localidad donde está ubicado el centro de trabajo.

Ponderación	Detalle (*)	Puntuación
Alta Incidencia	Mas de 2 casos por cada 1000 habitantes	1000
Media Incidencia	Entre 1 y 2 casos por cada 1000 habitantes	100
Baja Incidencia	Menos de 1 casos por cada 1000 habitantes	10

(*) Aplicada a la tasa de incidencia mas especifica disponible (estado, municipio, ciudad)

SERIAL No.	Emisión:	Página:
	Junio 2021	9 de 43

Título:

PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO POR EXPOSICIÓN AL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).

Referencia:

Código:

30-14.02.a

b. Escenario de Riesgo

Se refiere a la exposición al contacto con el público en general durante el desempeño del trabajo.

Ponderación	Detalle (*)	Puntuación
Alta Exposición	Personal de asistencia y atención sanitaria expuestos a pacientes, muestras o cadáveres conocidos o sospechosos de COVID-19.	1000
Media Exposición	Se requiere contacto frecuente y/o cercano (a menos de 2 metros de distancia) con personas que pueden estar infectadas con SARS-CoV-2, pero que no son pacientes conocidos o sospechosos de Covid-19.	100
Baja Exposición	No requieren contacto cercano frecuente con el público en general.	10

c. Exposición

Se refiere al riesgo de entrar en contacto con personas que pudiesen estar contagiadas de COVID-19.

Ponderación	Detalle (*)	Puntuación
Alta Exposición	No existen medidas de control de acceso al centro de trabajo.	1000
Media Exposición	Se vigila la temperatura solamente para el acceso de los trabajadores.	100
Baja Exposición	Se tiene un cuidadoso control de acceso para los trabajadores, clientes, proveedores y cualquier otro visitante, que incluye temperatura, control de síntomas respiratorio, y capacitación/Información específica.	10

d. Espacio de Trabajo

Se refiere a la capacidad que tiene el centro de trabajo para asegurar el distanciamiento de las personas dentro de sus instalaciones.

SERIAL No.	Emisión:	Página:
	Junio 2021	10 de 43

Título:

PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO POR EXPOSICIÓN AL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).

Referencia:

Código:

30-14.02.a

Ponderación	Detalle (*)	Puntuación
Alto Riesgo	No existe la capacidad para distanciar a las personas.	1000
Medio Riesgo	Existe espacio disponible para distanciar a las personas, pero no se puede garantizar que lo acaten.	100
Bajo Riesgo	Existe el espacio disponible, existe barreras de aislamiento, existe un aforo máximo calculado y vigilado, y las personas han sido correctamente informadas.	10

El distanciamiento mínimo son barreras debe ser de 2 metros.

El aforo máximo se puede calcular a través de la siguiente fórmula: Área total disponible

$$\text{Aforo} = \frac{m^2}{3.14}$$

e. Disponibilidad de Equipos y Materiales.

Se refiere a la disponibilidad de equipos de protección personal, así como otros insumos requeridos para la prevención, que sean adecuados y suficientes, como mascarillas, respiradores, desinfectante, agua, jabón, gel hidroalcohólico, y otros materiales ligados al sector de actividad.

Ponderación	Detalle (*)	Puntuación
Alto Riesgo	No hay disponibilidad de equipos de protección, ni otros insumos para la prevención.	1000
Medio Riesgo	Existen materiales, pero no son adecuados al nivel de riesgo o no se tienen disponibles de forma constante o suficiente.	100
Bajo Riesgo	Existe disponibilidad suficiente de equipos de protección adecuados: Mascarillas, respiradores, desinfectantes, geles.	10

Título:

PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO POR EXPOSICIÓN AL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).

Referencia:

Código:

30-14.02.a

f. índice de ventilación ambiental.

Se refiere a la capacidad de los sistemas de ventilación en los puestos de trabajo.

Ponderación	Detalle (*)	Puntuación
Alto Riesgo	Sistema de recirculación de aire, sin filtrado, sin recambio de aire.	1000
Medio Riesgo	Sistema de inyección de aire limpio con menos de 4 recambios de atmosfera por hora, sin filtrado.	100
Bajo Riesgo	Sistema de inyección de aire limpio, con más de 4 recambio de atmosfera por hora. Si hay recirculación, esta se filtra.	10

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

El índice total de riesgo (IR) se determina mediante la siguiente ecuación:

$$IR=a+b+c+d+e+f$$

El índice se pondera según la siguiente tabla:

Situación IR	Color	Puntuación Total
Alto Riesgo		Más de 2300
Medio Riesgo		Entre 60 y 2300
Bajo Riesgo		Menos de 60

3.3.2 COMPONENTE DE HIGIENE OCUPACIONAL:

Descripción del Proceso Productivo:

Andino Pneus de Venezuela, C.A., es una empresa manufacturera diseñada para distribuir y comercializar neumáticos para automóviles y camionetas de alta calidad y alto desempeño en diferentes terrenos, a un precio competitivo dando satisfacción a las altas expectativas de mercado Venezolano; es también de su competitividad la de dar asistencia técnica necesaria que garantice el producto y satisfaga las demandas del consumidor, tomando en cuenta el

SERIAL No.	Emisión:	Página:
	Junio 2021	12 de 43

Título:

PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO POR EXPOSICIÓN AL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).

Referencia:

Código:

30-14.02.a

variado grupo de clientes de diferentes áreas y ámbitos que la empresa provee de neumáticos de excelente calidad y desempeño.

Semielaborados

El banbury es una cámara de mezclado cerrada con dos rotores internos, lo que genera una acción de rompimiento y amasado de los componentes formando una mezcla llamada MASTER BATCH. Luego esta mezcla es procesada nuevamente aplicando los agentes vulcanizantes para así generar la mezcla final.

La mezcla final luego de un riguroso control en el laboratorio es el material básico que servirá para la elaboración de las diferentes capas que se superponen en el caucho, las cuales reciben el nombre de semielaborados.

Pruebas del compuesto:

- Rheometro: esta máquina compara el compuesto contra una serie de límites establecidos, lo cual determinará las características finales del compuesto curado.
- Cheques de densidad: primero se pesa el compuesto en aire y luego en agua, la relación entre ambos pesos nos da el peso específico del compuesto.
- Viscosidad de Money: indica la procesabilidad del compuesto acabado.

Tejidos:

Los tejidos empleados para la confección de la carcasa son de tipo “CORD” y están constituidos por una cantidad de hilos principales paralelos y una trama muy sutil y espaciada. Estos tejidos pueden ser: algodón, rayón, nylon, acero, poliéster, fibras de vidrio.

Calandrado:

Este proceso consiste en recubrir por ambas caras el tejido con una película de goma (mezcla final) para producir las llamadas lonas. Esta operación se realiza en la máquina CALANDRA ADAMSON, la cual dispone de una consola de control electrónico que regula los espesores y anchos de las lonas.

SERIAL No.	Emisión:	Página:
	Junio 2021	13 de 43

Título: PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO POR EXPOSICIÓN AL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).	Referencia:
	Código: 30-14.02.a

Anilladora de Talones:

Son las máquinas encargadas de fabricar los talones.

Tubera:

Las extrusoras o tuberías son máquinas que tienen en su interior una pieza en forma de tornillo sin fin. Son similares a una gigantesca bolsa congelante. Se alimentan del compuesto/mezcla y luego es forzado a salir por una boquilla en la parte delantera, donde pasa a través de una matriz que dará el espesor y el perfil del diseño que desea imprimir. En las tuberías se producen las bandas de rodadura y costados.

Calandra Metálica:

Tiene la función de recubrir una serie de alambres de acero con goma para construir los absorbentes o cinturas de la línea radial. Posteriormente estas cinturas son cortadas con un ángulo determinado en la cortadora TTM:

Armado

Para el armado del caucho camión, camioneta y pasajero convencional se utiliza una sola fase, pero para el armado del caucho camioneta y pasajero radial, son necesarias dos fases:

Armado primera fase:

Se forma la carcasa constituida por telas o lonas, talones, costados y antifricciones.

Armado segunda fase:

Se le añade a esta carcasa los absorbentes metálicos y la banda de rodadura.

Estos materiales son colocados en forma precisa para obtener el caucho crudo.

Pintadora:

Esta máquina aplica al interior del neumático un fino rocío de pintura especial, que actúa como lubricante y evita que el neumático se adhiera a la cámara de vulcanización, el cual es el siguiente paso del proceso.

SERIAL No.	Emisión:	Página:
	Junio 2021	14 de 43

Título: PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO POR EXPOSICIÓN AL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).	Referencia:
	Código: 30-14.02.a

Vulcanizado:

El proceso de vulcanización se logra colocando el caucho crudo de forma tal que la cámara de vulcanización se introduzca dentro del caucho, seguidamente, la prensa se cierra, recubriendo con el molde el caucho, la cámara de vulcanización se infla y comprime a presión el caucho contra las paredes del molde a una temperatura elevada durante un tiempo determinado. Transcurrido este tiempo se separa el molde y el caucho aparece con todos sus dibujos y acabados definitivos.

Inspecciones:

El neumático es ahora inspeccionado manualmente en un proceso 100. Este proceso se conoce como primer y segundo control. Esta inspección la realiza un operario altamente calificado, quien detecta cualquier falla por pequeña que sea, en este paso se desecha el caucho defectuoso.

Luego el caucho pasa por una máquina que realiza estrictos controles de chequeo y calidad llamadas T.U.G, la cual simula el comportamiento del caucho en servicio.

Despacho:

Una vez que los neumáticos han pasado por todos los controles de calidad, son trasladados al área de despacho, donde son almacenados temporalmente para luego según los requerimientos y acuerdos con los clientes son cargados en vehículos de cargar y enviados al cliente.

Protocolos de desinfección interna y externa

Objetivo:

Aplicar las medidas generales de desinfección como medida de bioseguridad en el marco de la pandemia por el Coronavirus Covid-19, con el fin de minimizar el riesgo de transmisión

SERIAL No.	Emisión:	Página:
	Junio 2021	15 de 43

Título:

PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO POR EXPOSICIÓN AL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).

Referencia:

Código:

30-14.02.a

del virus entre los trabajadores de Andino Pneus de Venezuela durante el desarrollo de sus actividades laborales.

Limpieza y Desinfección:

Se realiza diariamente actividades de limpieza y desinfección permanente de los elementos de la oficina (teclados, pantallas, ratón, sillas, entre otros) y de las superficies en los espacios de trabajo como escritorios, mesas de reuniones, mesas de comedor, manijas, barandas, baños, pasillos, áreas de recepción, Vigilancia, y muebles en general de uso personal y/o para atención al cliente y visitantes, entre otras superficies de contacto. Los productos utilizados son desinfectantes como diluciones de hipoclorito de sodio, Alcohol isopropílico y jabón líquido.

- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (guantes, delantal y tapabocas).
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Las toallas o paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Se realiza un seguimiento con la lista chequeo de limpieza y desinfección de áreas con el fin de garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se ejecute de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento.
- Las superficies de los baños y sanitarios deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
- Se eliminarán los guantes y paños en una papelería después de usarlos, si son guantes reutilizables, antes de quitárselos se debe lavar el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies.

SERIAL No.	Emisión:	Página:
	Junio 2021	16 de 43

Título: PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO POR EXPOSICIÓN AL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).	Referencia:
	Código: 30-14.02.a

- Se utilizan los desinfectantes anteriormente mencionados para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante, así como las superficies del baño.
- Se cuenta con un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.
- Se deben desinfectar antes y después de la labor, elementos de protección personal que sean reutilizables como son las mascarillas, respiradores, mascararas, filtros, entre otros, rociando con un atomizador solución desinfectante dejar actuar 10 min y proceder a retirar los excesos con una toalla desechable o paño limpio.

En puestos de trabajo:

Se realizan limpiezas a diario con líquido desinfectante las mesas de escritorios de oficinas y módulos de trabajo individuales y las de las salas de reuniones, los teclados, ratones y teléfonos.

En Salas de reuniones:

En las salas de reuniones se dispondrá de desinfectante para la desinfección de los teclados, ratones, mandos a distancia, punteros láser, teléfono o cualquier equipo de uso común. La persona responsable de la reunión, o en quien lo delegue, deberá gestionar la desinfección antes de su uso.

Limpieza en general:

- Se mantendrán en la medida de lo posible las puertas abiertas para evitar el contacto de las personas con las manillas y pomos.
- Se abrirán en la medida de lo posible las ventanas de las zonas de trabajo para que haya una buena ventilación. Se recomienda al menos 10 minutos por la mañana y 10 minutos por la tarde para la ventilación de la oficina.
- Se dispondrá de bandeja de desinfección de calzados humedecidas con una solución de hipoclorito en la entrada del edificio administrativo. Se mantiene una renovación una vez por día, teniendo en cuenta su evaporación.

SERIAL No.	Emisión:	Página:
	Junio 2021	17 de 43

Título:

PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO POR EXPOSICIÓN AL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).

Referencia:

Código:

30-14.02.a

- Se dispondrá de gel desinfectante y/o Alcohol isopropílico al acceso a la empresa situado en la vigilancia.
- Se recomienda realizar una adecuada limpieza de manos con agua y jabón antes de acceder al puesto de trabajo.

En Baños:

- Se mantendrá la limpieza diaria de los baños y se instalarán dispensadores de gel desinfectante y/o Jabón líquido para utilizar en el baño.
- Se dispondrá de dosificadores de pedal de jabón líquido, para evitar el contacto con las manos al momento de ingresar a los baños y vestuarios.

Protocolo disposición alimentos en el área del Comedor

- Antes de ingresar a las instalaciones del Comedor deben lavarse las manos con agua y jabón durante 20 segundos.
- El personal del comedor asistirá en número mínimo de operación y usará los EPP respectivos de manejo de alimentos de manera permanente respetando el distanciamiento físico.
- Se aplicará gel antibacterial o Alcohol isopropílico al 70% en las manos al ingreso antes de hacer la fila para tomar el servicio de comida.
- Se hará la fila siguiendo las marcas ubicadas en el piso para mantener el distanciamiento de 2 metros entre cada persona a la hora del servicio de la comida.
- El personal del Comedor le entregará la bandeja con la comida y bebida.
- Atenderá personal máximo de dos personas por mesa, ubicada de forma diagonal, los puestos no restringidos estarán señalizados para evitar su uso y hará desinfección después de cada uso de las mesas para ser reutilizadas.
- Al salir de las instalaciones del Comedor deben lavarse las manos con agua y jabón durante 20 segundos.

SERIAL No.	Emisión:	Página:
	Junio 2021	18 de 43

Título:

PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO POR EXPOSICIÓN AL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).

Referencia:

Código:

30-14.02.a

Protocolo de desinfección a vehículos

Tomando en cuenta el distanciamiento que debe existir entre personas a persona, al estar los trabajadores en los vehículos de transporte se tiene una probabilidad alta de contagio, no solo porque se viaja con otras personas en un espacio reducido, sino porque hay superficies de agarre como barandas y estructuras de asientos con las que se tiene contacto compartido todo el tiempo. Razón por la cual se establecen los siguientes parámetros a tener en cuenta:

- En las paradas o sitios de espera del transporte, los trabajadores deben conservar el distanciamiento social de dos metros.
- El conductor y los pasajeros (trabajadores) del vehículo deberán velar y respetar el distanciamiento social dentro del vehículo.
- Si el conductor o un trabajador presenta síntomas de infección respiratoria debe notificar de manera inmediata y prioritaria al representante del transporte o jefe inmediato respectivamente, no trabajar hasta que sus síntomas sean superados y/o hasta que la entidad de salud le haya realizado una evaluación y haya descartado de los síntomas asociados al virus Covid-19. En el caso del conductor, se efectuará un cambio de conductor para no afectar el servicio.
- El vehículo debe permanecer limpio y desinfectado en todo momento, las superficies metálicas y plásticas se deben limpiar con detergente líquido, desinfectante o cloro y retirar el exceso con una toalla desechable limpia humedecida, repasar las veces que sea necesario.
- El conductor debe realizar la desinfección del vehículo al iniciar y finalizar cada jornada laboral, para esto debe disponer del desinfectante y atomizador necesario junto a los equipos de protección personal (guantes, tapabocas).
- Se debe usar una solución desinfectante autorizado, rociándolo con un atomizador, al interior del vehículo, dejándolo actuar durante 10 minutos y secar naturalmente.

SERIAL No.	Emisión:	Página:
	Junio 2021	19 de 43

PROCEDIMIENTO PARA LA CALIDAD



Título:

PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO POR EXPOSICIÓN AL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).

Referencia:

Código:

30-14.02.a

- Se debe atomizar una solución desinfectante autorizado ya definido con anterioridad al interior del vehículo cada vez que el personal descienda del vehículo y vuelva a ascender al vehículo.
- Después de realizar la limpieza y desinfección, se debe aplicar el protocolo de lavado de manos.
- Al momento del ingreso al vehículo el conductor debe aplicar a cada trabajador, el protocolo de desinfección de las manos y toma de temperatura corporal.
- A los trabajadores se le toma la temperatura corporal con un termómetro infrarrojo que evita el contacto directo con la piel o mucosas, para mitigar una posible contaminación cruzada. Si hay síntomas respiratorios o si la temperatura corporal excede los 37,5 °C, el trabajador no debe ingresar a la unidad y debe dirigirse a su hogar y/o al centro de salud más cercano y debe notificar al supervisor inmediato y/o al servicio médico de sus condiciones de salud.
- Los conductores deben hacer uso del tapabocas de forma permanente de acuerdo con el protocolo de uso de tapabocas.
- El conductor debe tener disponible: guantes desechables, tapabocas, gel desinfectante, pañuelos o toallitas desechables, un atomizador con solución desinfectante.
- Antes de iniciar y después del recorrido, se debe limpiar el centro del volante, asientos, manijas de las puertas, ventanas, pisos, cinturones y hebillas de seguridad, palanca de cambios, entre otros, con el desinfectante autorizado.
- Los conductores de vehículos deben evitar el uso de cojines, decoraciones y accesorios que puedan convertirse en foco de infección.
- Deben permanecer abiertas las ventanas y puertas al momento de desinfectar el vehículo, no se debe encender el aire acondicionado.
- Se recomienda durante los recorridos abrir las ventanas el mayor tiempo posible y evitar el uso del aire acondicionado.

SERIAL No.	Emisión:	Página:
	Junio 2021	20 de 43

Título:

PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO POR EXPOSICIÓN AL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).

Referencia:

Código:

30-14.02.a

Procesos de Inspección

- El servicio de Seguridad y salud en el trabajo realizará recorridos de inspección para garantizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad en cada puesto de trabajo.
- El comité de seguridad y salud laboral CSSL establecerá un cronograma de inspección para la vigilancia y cumplimiento de los diferentes procesos y protocolos de bioseguridad.
- Se mantendrá un control de los insumos de desinfección y de los equipos de protección personal en aras de mantener constantemente el suministro a los trabajadores.
- Las anomalías u oportunidades de mejora detectadas en las inspecciones serán llevadas a reunión en el seno del comité de seguridad y salud laboral para su análisis y plan de acciones correctivas para subsanar la desviación detectada.

Consideraciones fuera del trabajo ante el Covid-19

Al llegar a Casa

- ü Al volver a casa, intenta no tocar nada.
- ü Desinfecta los zapatos con una solución de agua y cloro.
- ü Mantén distancia con tus familiares antes de cumplir medidas de higiene.
- ü Quítate la ropa exterior y métela en una bolsa para lavar, en caso de repetir esa ropa se debe dejar que lleve mucho sol.
- ü Deja el bolso, cartera, llaves, etc. en una caja a la entrada.
- ü Dúchate, si no puedes lávate bien las zonas expuestas.
- ü Limpia el celular y lentes con alcohol o con agua y jabón. Al salir lo puedes proteger con un envoltorio plástico.
- ü Limpia la superficie de lo que hayas traído de afuera, antes de guardarlo.
- ü Mantén el área con ventilación natural. Abre las ventanas y deja que el sol penetre la casa.

SERIAL No.	Emisión:	Página:
	Junio 2021	21 de 43

Título:

PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO POR EXPOSICIÓN AL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).

Referencia:

Código:

30-14.02.a

Û Recuerda lavar la mascarilla y al secarse se debe planchar con alta temperatura.

Al visitar mercados y tiendas

- Û Haz una lista de tus compras, es importante realizar un organizate previa.
- Û En la calle, cumple con las indicaciones dispuestas por los organismos gubernamentales.
- Û Evita aglomeraciones, haz una fila respetando 2 metros de distancia entre las personas.
- Û Si no encuentras lo que buscas, compra uno equivalente o parecido, evita trasladarte a varios sitios.
- Û En la medida de lo posible usa tiendas virtuales y servicio de entrega a domicilio “Delivery”.

3.3.3 COMPONENTE DE SALUD OCUPACIONAL:

Vigilancia Epidemiológica Específica:

1. Mantener a los trabajadores informados sobre la pandemia COVID19, sus mecanismos de transmisión, prevención y los protocolos de actuación según sea el caso, mediante charlas educativas, carteleras, trípticos informativos, etc. Promocionar cambios de estilo de vida, las buenas prácticas y la formación de hábitos sobre temas relacionados con cuidado de la salud, higiene y seguridad.
2. El personal de salud de la empresa (Medico y Enfermeras) deben utilizar el equipo de protección personal adecuado en caso de la atención de pacientes con síntomas sospechosos de COVID19: Gorro descartable, Bata descartable, Mascarilla N95, pantalla facial y guantes.
3. Realizar evaluación periódica de los trabajadores por parte del equipo de salud de la empresa si el trabajador está ausente 6 meses o más por motivos de la pandemia COVID19.

SERIAL No.	Emisión:	Página:
	Junio 2021	22 de 43

Título:

PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO POR EXPOSICIÓN AL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).

Referencia:

Código:

30-14.02.a

4. Encuesta de Evaluación para reinicio de operaciones: Se trata de encuesta que se le realiza al trabajador al momento del examen periódico con el fin de detectar síntomas sospechosos de COVID19: Ver Anexos.
5. Resguardar la población vulnerable permaneciendo en cuarentena:
 - a. Los adultos mayores de 65 años
 - b. Personas con enfermedades que comprometan su inmunidad,
 - c. Personas con enfermedades crónicas: cardiópatas, hipertensos, diabéticos, portadores de enfermedades respiratorias crónicas.

En las personas con algún tipo de vulnerabilidad, como sistema inmunitario debilitado, mayores de 65 años, embarazadas, hacinamiento, tabaquismo, alcoholismo o con enfermedades agudas o crónicas del sistema respiratorio (infecciones, asma, bronquitis, enfisema, EPOC), sistema cardiocirculatorio (hipertensión arterial, enfermedad isquémica, insuficiencia cardíaca, arritmias), sistema renal (insuficiencia renal), endocrino metabólicas (obesidad, desnutrición, diabetes mellitus) y otras enfermedades, la probabilidad de que la enfermedad se manifieste en formas clínicas más grave, como bronquitis o neumonía, es muy alta. Es importante, determinar que trabajadores presentan estas condiciones y proceder a su aislamiento preventivo.

6. Garantizar la atención oportuna de trabajadores enfermos y evitar su incorporación a las actividades laborales.
7. Mantener un registro continuo de los trabajadores vulnerables y que padezcan enfermedades crónicas.
8. Mantener un registro continuo de los trabajadores con síntomas sospechosos, en aislamiento preventivo y/o con tratamiento supervisado por el servicio médico de la empresa.
9. Se Habilita área de aislamiento para los casos sospechosos de COVID 19 en el antiguo consultorio de odontología, el cual es un área con ventilación adecuada y equipada con camilla, escritorio, baño y los implementos necesarios para la atención del paciente.

SERIAL No.	Emisión:	Página:
	Junio 2021	23 de 43

Título:

PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO POR EXPOSICIÓN AL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).

Referencia:

Código:

30-14.02.a

10. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la empresa durante el uso del transporte privado.
11. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos para el ingreso a la empresa.
12. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos para asistir al comedor.
13. Vigilar la disponibilidad de mascarillas para los trabajadores y su uso correcto.
14. Efectuar limpieza periódica de al menos dos (2) veces por jornada laboral, con agua y jabón o con soluciones de hipoclorito al 0,1% en las áreas de mayor uso de los trabajadores como son el área de vigilancia y/o acceso de los trabajadores, comedor y el servicio médico.
15. Realizar una limpieza minuciosa y desinfección de superficies y zonas de contacto con el paciente con alcohol al 70% al finalizar cada consulta y/o evaluación médica.
16. Seguir las recomendaciones de bioseguridad indicadas al volver a casa.

Protocolo de acciones ante paciente sospechoso de COVID 19

- a. Se limita el acceso a la empresa de personas con algún síntoma de enfermedad respiratoria aguda como fiebre, tos, estornudos frecuentes, malestar general o diarrea. En este caso se procede a ubicar al trabajador en el área de aislamiento (Antiguo consultorio de Odontología) y a llamar al servicio médico para verificar los síntomas y tomar las medidas pertinentes del caso.
- b. Garantizar que el trabajador utilice de forma correcta la mascarilla.
- c. El personal de salud acude a evaluar el trabajador con el equipo de protección personal adecuado: Gorro descartable, Mascarilla N95, pantalla facial, bata descartable, guantes, termómetro infrarrojo, estetoscopio, entre otros:
 - Ü Si el trabajador está en condiciones de regresar a su hogar, se le indicará el tratamiento respectivo y se le informa que será vigilado vía telefónica por el médico de la empresa.

SERIAL No.	Emisión:	Página:
	Junio 2021	24 de 43

Título:

PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO POR EXPOSICIÓN AL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).

Referencia:

Código:

30-14.02.a

- ü Si el trabajador no está en condiciones de regresar a su hogar, se tomarán las medidas para garantizar el traslado al centro de salud respectivo según lo establecido en la gaceta oficial (Consultorio Popular del Área de Salud Integral Comunitaria (ASIC) más cercano a efectos de tener la debida y oportuna atención médica inmediata).
- ü Realizar una limpieza minuciosa y desinfección de superficies y zonas de contacto con el paciente con alcohol al 70% al finalizar cada consulta o evaluación.
- d. Si los síntomas aparecen en su hogar el trabajador debe acudir a un centro de salud cercano a su hogar e informar a su supervisor inmediato y/o al servicio médico de la empresa de sus condiciones de salud y así realizar el respectivo monitoreo vía telefónica de la evolución y el cumplimiento del tratamiento indicado.
- e. Si los síntomas aparecen en la empresa, el trabajador debe acudir de inmediato al servicio médico donde será ingresado al área de aislamiento (antiguo consultorio de odontología) para verificar los síntomas y tomar las medidas pertinentes del caso.
- f. Garantizar que el trabajador utilice de forma correcta la mascarilla.
- g. El personal de salud acude a evaluar el trabajador con el equipo de protección personal adecuado: Gorro descartable, Mascarilla N95, pantalla facial, bata, guantes, termómetro infrarrojo, estetoscopio, etc.
- ü Si el trabajador está en condiciones de regresar a su hogar, se le indicará el tratamiento respectivo y se le informa que será atendido vía telefónica por el médico de la empresa.
- ü Si el trabajador no está en condiciones de regresar a su hogar, se tomarán las medidas para garantizar el traslado al centro de salud respectivo según lo establecido en la gaceta oficial (Consultorio Popular del Área de Salud Integral Comunitaria (ASIC) más cercano a efectos de tener la debida y oportuna atención médica inmediata).
- ü Realizar una limpieza minuciosa y desinfección de superficies y zonas de contacto con el paciente con alcohol al 70% al finalizar cada consulta o evaluación.
- h. El trabajador debe evitar salir de su hogar si hay síntomas de enfermedad respiratoria, fiebre, tos, malestar general, estornudos frecuentes y debe informar inmediatamente al

SERIAL No.	Emisión:	Página:
	Junio 2021	25 de 43

Título:

PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO POR EXPOSICIÓN AL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).

Referencia:

Código:

30-14.02.a

servicio médico de la empresa y/o a su supervisor inmediato con el fin realizar la supervisión telefónica respectiva por parte del médico de la empresa.

- i. En el caso de que los síntomas de gripe se mantengan por más de 3 días o se incrementen o agraven con síntomas como fiebre no controlada, dificultad para respirar, dolor en el pecho, decaimiento extremo o pérdida del olfato o gusto, se debe reportar al 0800VIGILAN o al 080000VID19 o al Consultorio Popular del ASIC más cercano a efectos de tener la debida y oportuna atención médica inmediata.
- j. Si la persona con síntomas de infección respiratoria que se mantenga por más de 3 días o se agrava con la presencia de fiebre no controlada, dificultad para respirar, dolor en el pecho, decaimiento extremo o pérdida del olfato o gusto, debe buscar atención médica y acceder al despistaje de Covid-19. De ser el caso, proceder al aislamiento temprano en centros de salud de casos sospechosos y confirmados e inicio de profilaxis de los contactos.

3.3.4 COMPONENTE DE SEGURIDAD:

NORMAS DE BIOSEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- Se aplicará encuesta de evaluación para el reinicio de las operaciones en la empresa. Ver anexo N°1
- Mantener en todo momento la higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Usar mascarillas de protección respiratoria.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo en la cesta para la basura, si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.

SERIAL No.	Emisión:	Página:
	Junio 2021	26 de 43

Título:

PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO POR EXPOSICIÓN AL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).

Referencia:

Código:

30-14.02.a

- El uso de guantes es obligatorio para el personal de limpieza en caso de desinfección de áreas contaminadas y/o del uso de desinfectantes o líquidos que puedan causar daños a la piel, así como en la ejecución de actividades y tareas que expresamente exigen su uso.
- Practicar buenos hábitos de higiene respiratoria.
- Mantener distanciamiento físico de 2 metros.
- Evitar una excesiva concentración de trabajadores a la entrada o salida de la jornada laboral en lugares como la vigilancia, los vestuarios, áreas comunes, entre otros.
- Realizar chequeos de salud diarios al todo el personal al ingreso a las instalaciones.
- Realizar limpieza superficial de los computadores, mesas, escritorios, teclado y ratón con cloro y desinfectante antes de su utilización.
- El acceso a los espacios comunes como el comedor o salas de reuniones, se hará con la previsión de ventilación continua, en un tiempo reducido y guardando el distanciamiento físico de 2 metros.
- Se mantendrá una limpieza frecuente en áreas de aseo como baños y vestuarios para garantizar las condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas.



SERIAL No.	Emisión: Junio 2021	Página: 27 de 43
------------	----------------------------	-------------------------

Título:

PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO POR EXPOSICIÓN AL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).

Referencia:

Código:

30-14.02.a

PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD

PRE-INGRESO A LAS INSTALACIONES (ANTES)

- Se contratará autobuses para el traslado del personal con la finalidad de mantener mayor espacio entre los trabajadores, se garantizará la desinfección en asientos y pasamanos, así como uso permanente de tapa bocas por parte del conductor y todos los usuarios.
- Se contactará a los trabajadores seleccionados, se le aplicará encuesta de evaluación para el reinicio de operaciones (ver anexo N°1) y se confirmará que no tengan síntomas gripales o virales y exigirá además que reporten cualquier condición de salud a su supervisor inmediato y se abstengan de presentarse a laborar.
- Los operadores seleccionados deberán esperar los vehículos de transporte con su respectivo tapa boca. Al abordar el transporte se ubicarán máximo dos personas por puesto si es camioneta tipo Vans y una persona por puesto si es autobús.
- Al llegar a la vigilancia el trabajador deberá ingresar a la cabina de desinfección automatizada con un sistema de nebulización rápida para la pulverización de líquidos.
- Se les informará a todos los trabajadores sobre las disposiciones de seguridad y salud tomadas en relación con el covid-19.
- Se realizará una fila separados dos metros en persona a persona siguiendo las marcas ubicadas en el piso de la Vigilancia y esperarán la aplicación del gel antibacterial por parte del personal Médico o personal de vigilancia.
- Se realizará chequeo de la temperatura corporal de los trabajadores a su ingreso haciendo uso de un termómetro infrarrojo digital, la Enfermera de guardia procederá con la toma de temperatura. En caso de presentar temperatura > 37.3 °C deberá seguir el protocolo que le indique el Médico Ocupacional.
- Si se detectase una persona con algún síntoma viral o gripal no se les permitirá el ingreso a las instalaciones, se ubicará en un área de aislamiento y será referido a un centro de salud.
- Mientras este ingresando el personal de Andino Pneus, se restringirá acceso a visitantes y contratistas no autorizados.

SERIAL No.	Emisión:	Página:
	Junio 2021	28 de 43

Título:

PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO POR EXPOSICIÓN AL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).

Referencia:

Código:

30-14.02.a

INGRESO A LAS INSTALACIONES (DURANTE)

- El personal de fábrica y administrativo usará de manera permanente tapa boca, los cuales deben ser usados correctamente (ver anexo N°3).
- En la entrada de algunas áreas como edificio administrativo, tecnología, comedor y logística el trabajador deberá desinfectar los zapatos y sumergir la suela en el recipiente contenido de una solución preparada de agua con cloro.
- Personal respetará distanciamiento físico en oficinas, áreas de producción, baños y vestuario, comedor, servicio médico, áreas comunes o de esparcimiento.
- El Servicio de Salud y Seguridad realizará monitoreo aleatorio en todas las áreas de la planta para verificación de estado de salud, uso de los EPP y su limpieza y desinfección.
- Se promoverá diariamente capacitación por puestos de trabajo con personal de salud y seguridad para prevención del COVID-19 y se promoverá además el lavado regular de manos. (ver anexo N°2)
- El Servicio de Salud activará el protocolo de contención y traslado supervisado a centros de salud autorizados si se presentara cualquier indicio o consulta médica que pudiesen dar señal de alarma. Se mantendrá un área de atención especial y contención en un consultorio médico con equipo mínimo para atención de casos.
- Se dispondrá de un punto de control médico fijo durante el turno que controlará en chequeo del ingreso de persona y de visitantes y contratistas autorizados o eventuales.
- Personal de Supervisores en general deberá monitorear uso de EPP y acatamiento de normas.
- Los trabajadores deberán permanecer en sus puestos de trabajo durante el turno y solo deberán ausentarse del mismo con la debida autorización de su supervisor inmediato.
- Al culminar el turno el personal se hará uso controlado de ingreso a los baños y vestuarios respetando el distanciamiento físico y se retira de la planta usando su EPP.
- Se desarrollará un programa de señalización e instrucciones para promover el lavado de manos (ver anexo N°2) frecuentes en todas las áreas de la fábrica.

SERIAL No.	Emisión:	Página:
	Junio 2021	29 de 43

Título:

PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO POR EXPOSICIÓN AL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).

Referencia:

Código:

30-14.02.a

- Se evaluará la suspensión o reprogramación de viajes no esenciales de personal administrativo y directivo.
- Se tomarán medidas para evitar o minimizar el contacto físico con clientes, proveedores, visitantes, trabajadores y partes interesadas en general que podrían generar exposición innecesaria al riesgo.
- Se activará un servicio especial de limpieza y desinfección frecuentemente en las áreas comunes como: vigilancia, servicio médico, comedor, baños y vestuarios, oficinas de almacén y oficinas administrativas.
- En el caso de presentarse una persona que se sospeche este contagiada con Covid-19 dentro de las instalaciones, se procederá al aislamiento de la persona en un área definida en el servicio médico, se gestionará su traslado a un centro asistencia definido por las autoridades gubernamentales, luego se procederá a la inmediata limpieza, ventilación y desinfección de acuerdo con las disposiciones de ley.

SALIDA DE LAS INSTALACIONES (DESPUES)

- Se aplicará gel antibacterial en las manos de los trabajadores para su desinfección.
- Se verificará que todo el personal al retirarse use su mascarilla de protección de forma correcta. (ver anexo N°3).
- Se realizará procedimiento de control de pérdidas rutinarias, respetando distanciamiento físico en los chequeos de bolsos y paquetes, usando en todo momento sus EPP.
- Se realizará limpieza y desinfección a las unidades de transporte de personal.
- Se verificará abordaje de transportes respetando normas de prevención ya definidas.

Principios de Prevención ante el COVID-19

Andino Pneus de Venezuela, C.A., establece los siguientes Principios de Prevención como parte de las medidas de control por la emergencia sanitaria ante la pandemia denominada

SERIAL No.	Emisión:	Página:
	Junio 2021	30 de 43

Título: PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO POR EXPOSICIÓN AL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).	Referencia:
	Código: 30-14.02.a

coronavirus (covid-19), con la finalidad de mitigar y erradicar los contagios del virus a trabajadores en nuestro centro de trabajo.

Principios de Prevención:

- Todo trabajador, visitante, contratista o parte interesada que pretenda personarse a las instalaciones y sienta algún tipo de malestar o síntoma vinculado al covid-19 se abstendrá de acudir a las instalaciones y buscará ayuda o consulta médica externa para revisión y seguimiento de caso.
- Todo trabajador, visitante, contratista o parte interesada que presente cualquier tipo de síntoma o malestar que pueda estar vinculado al Covid-19 deberá personarse de inmediato al servicio de salud ocupacional para su debida evaluación y seguimiento de caso.
- Mantener en todo momento la higiene y desinfección de las manos, lavarse con agua y jabón.
- Usar mascarillas de protección respiratoria en todo momento.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo en la cesta para la basura, si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- El uso de guantes es obligatorio en caso de desinfección de áreas contaminadas y/o del uso de desinfectantes o líquidos que puedan causar daños a la piel, así como en la ejecución de actividades y tareas que expresamente exigen su uso.
- Mantener distanciamiento físico de 2 metros con otras personas.
- Evitar la concentración de trabajadores a la entrada o salida de la jornada laboral en lugares como la vigilancia, los vestuarios, áreas comunes, entre otros.
- Realizar chequeos de control de temperatura corporal a diario al todo el personal al ingreso a las instalaciones.

SERIAL No.	Emisión: Junio 2021	Página: 31 de 43
-------------------	-----------------------------------	--------------------------------

PROCEDIMIENTO PARA LA CALIDAD



Título:

PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO POR EXPOSICIÓN AL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).

Referencia:

Código:

30-14.02.a

- Aplicación de gel anti-bacterial en las manos de todos los trabajadores al momento del ingreso a las instalaciones de la empresa.
- Realizar limpieza superficial de los computadores, mesas, escritorios, teclado y ratón con cloro y desinfectante antes de su utilización.
- El acceso a los espacios comunes como el comedor o salas de reuniones, se hará con la previsión de ventilación continua, en un tiempo reducido y guardando el distanciamiento físico de 2 metros.
- Realizar limpieza y desinfección frecuentes en áreas de baños y vestuarios para garantizar las condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas.
- En el Comedor se atenderá un máximo de dos personas por mesa, ubicada de forma diagonal, los puestos restringidos estarán señalizados para evitar su uso y hará desinfección después de cada uso de las mesas para ser reutilizadas
- Realizar la desinfección de unidades de transporte de personal, desinfectando asientos y pasamanos, así como uso permanente de tapa bocas por parte del conductor y todos los usuarios.
- Realizar monitoreo aleatorio en todas las áreas de la planta para verificación de estado de salud, uso de los EPP y su limpieza y desinfección por parte del Servicio de Salud y Seguridad
- Promover la formación y capacitación por puestos de trabajo con personal de salud y seguridad para prevención del COVID-19.
- Todo trabajador, visitante, contratista o parte interesada que se retire de las instalaciones deberá guardar las medidas preventivas como parte de su aporte de responsabilidad social y en aras de brindar salud y seguridad a su entorno y más importante aún a su propio núcleo familiar.
- La empresa se reserva el derecho de actuar diligentemente y apegada a los requisitos legales, en caso de incumplimiento de las medidas acá señaladas, como ente responsable de la salud de sus trabajadores.

SERIAL No.	Emisión:	Página:
	Junio 2021	32 de 43

Título: PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO POR EXPOSICIÓN AL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).	Referencia:
	Código: 30-14.02.a

3.3.5 COMPONENTE METODOLÓGICO:

Andino Pneus de Venezuela, C.A. establece la siguiente metodología de trabajo tanto para labores en el área administrativa como operativas en fábrica.

Personal administrativo en casa:

De ser necesario se coordinará actividades administrativas para que el personal pueda realizar su trabajo desde sus hogares (trabajo remoto), en donde se tiene en cuenta:

- Acceso permanente a correos electrónicos de forma remota a través de los equipos portátiles (propiedad de la empresa).
- Mantener constante comunicación interna y con clientes si aplica, a través de sus equipos celulares.
- Reporte al área de Seguridad y Salud que están laborando desde su casa y su condición de salud a través de la encuesta de evaluación.
- Se hará seguimiento al estado emocional y a las necesidades de salud mental de los trabajadores, para evaluar sus condiciones y tomar decisiones adecuadas para mantener la estabilidad y equilibrio en la medida de las posibilidades.

Personal administrativo en oficina y en fábrica.

El personal que por sus actividades debe realizar su trabajo en las instalaciones de la empresa debe atender el siguiente protocolo:

- Reportar a su jefe inmediato, al área de Recursos Humanos y al equipo HSE, su condición actual de salud o cambios en el transcurso del tiempo.
- Cada trabajador o visitante se le aplicará el protocolo de ingreso a las instalaciones de encontrar personas con temperatura superior a 37°C se reporta al jefe inmediato, al área de Recursos Humanos y al equipo HSE, se envía a su hogar o se refiere a un centro de

SERIAL No.	Emisión:	Página:
	Junio 2021	33 de 43

Título:

PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO POR EXPOSICIÓN AL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).

Referencia:

Código:

30-14.02.a

salud siguiendo el protocolo de caso sospechoso y se realiza seguimiento de su estado de salud. En el caso de visitantes no se permite su entrada a las instalaciones.

- Durante el traslado desde sus viviendas hasta la oficina y viceversa, si utilizan medios de transportes contratados por la empresa, transportes públicos o propios, se debe evitar tocar cualquier superficie, en lo posible utilizar guantes de ser posible y tapabocas.
- Al llegar a las instalaciones debe dirigirse inmediatamente al baño a realizar el proceso de lavado de manos, antes de iniciar su jornada laboral.
- En áreas de oficina y de supervisores de la fábrica se mantiene un envase aspersor con alcohol isopropílico al 70% para la desinfección de las manos y equipos de oficina como el teléfono, teclado y ratón del computador.
- Se debe mantener los protocolos ya descritos de desinfección, distanciamiento físico, uso de tapabocas y frecuente lavado de manos.

CONSIDERACIONES ESPECIALES:

- Se evaluará la ejecución de la producción necesaria con una plantilla del 25% al 30% del personal clave (Acciones Preventivas de Categoría Global).
- Se garantizará la dotación al personal de mascarillas de confección artesanal, para mayor durabilidad.
- Se mantendrá dos (2) puntos de control médico en vigilancia (Administrativo-Obrero) y se evaluará la necesidad de incluir más personal para garantizar presencia permanente en consultorio médico.
- Se garantizará el chequeo del personal de Seguridad Patrimonial (Vigilancia) por parte del personal del servicio médico antes de la llegada de transportes, por lo que el punto de control se activará a diario a las 6 a.m.
- Se garantizará la dotación al servicio médico de guantes, tapa bocas, gel antibacterial y equipos necesarios para una jornada de control eficaz.
- Se mantendrá acceso restringido de visitantes a las instalaciones de la empresa.

SERIAL No.	Emisión:	Página:
	Junio 2021	34 de 43

Título: PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO POR EXPOSICIÓN AL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).	Referencia:
	Código: 30-14.02.a

- Se considerará la apertura de una ventanilla por costado de recepción para atender a visitantes minimizando así riesgos de contagios no controlados.
- Se considerará los factores de riesgo individual para seleccionar el personal como por ejemplo la edad, afecciones respiratorias, patologías crónicas, embarazo y lugar de habitación.
- Se garantizará la dotación necesaria y en todo momento de jabón líquido en baños, vestuarios y áreas de servicio.

RECURSOS HUMANOS, SERVICIO MÉDICO Y SEGURIDAD OCUPACIONAL ENFOCARÁN ESFUERZOS EN ALECCIONAR A TODOS LOS TRABAJADORES SOBRE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LA OMS:

- Se mantendrá informado al personal sobre situación COVID-19 en Carabobo.
- Se promoverá el lavarse las manos a fondo y con frecuencia usando un desinfectante que contenga alcohol o con agua y jabón.
- Se promoverá el distanciamiento físico mínimo de persona a persona de dos metros entre usted y cualquier persona que tosa o estornude.
- Se promoverá el evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Se promoverá el mantener una buena higiene de las vías respiratorias (taparse con el codo o pañuelo al toser o estornudar).
- Se conservará de manera regular las prácticas de limpieza y saneamiento, incluyendo la limpieza y desinfección rutinaria de las superficies, equipo y otros elementos del ambiente de trabajo.
- Se promoverá el permanecer en casa si presenta síntomas, la búsqueda de atención médica y llamar con antelación. Cumplir con las directrices de los organismos gubernamentales.

SERIAL No.	Emisión: Junio 2021	Página: 35 de 43
-------------------	-----------------------------------	--------------------------------

PROCEDIMIENTO PARA LA CALIDAD



Título:

PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO POR EXPOSICIÓN AL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).

Referencia:

Código:

30-14.02.a

NÚMEROS DE EMERGENCIA ANTE CASO DE COVID-19

Nombre y Apellido	Cargo	Contacto
Dr. Freddy Gutiérrez	Director Municipal de Salud	0412-0432586
Dra. Vicsney Zambrano	Epidemiología del Distrito	0424-4344714
Mayor José Sposito	Comisionado de Salud, Alcaldía Guacara	0414-4519430
Dra. Maigualida Vargas	ASIC Bolívar y Martí	0412-7404424
Dra. Angélica Colmenares	Epidemiólogo CDI Bolívar y Martí	0414-4012061
Licda. Leydy Arias	ASIC Ciudad Alianza, Parroquia Ciudad Alianza	0426-2410894
Dra. Jerisaida Infante	Epidemiólogo ASIC Ciudad Alianza	0412-4972887
Dra. Luisa Pérez	ASIC Alcides Rodríguez, Parroquia Yagua	0412-1567302
Dra. Natacha Zapata	Epidemiólogo del ASIC Yagua	0412-4026349

4.0 - CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

No se tiene establecido circunstancias especiales.

SERIAL No.	Emisión:	Página:
	Junio 2021	36 de 43

Título:

PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO POR EXPOSICIÓN AL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).

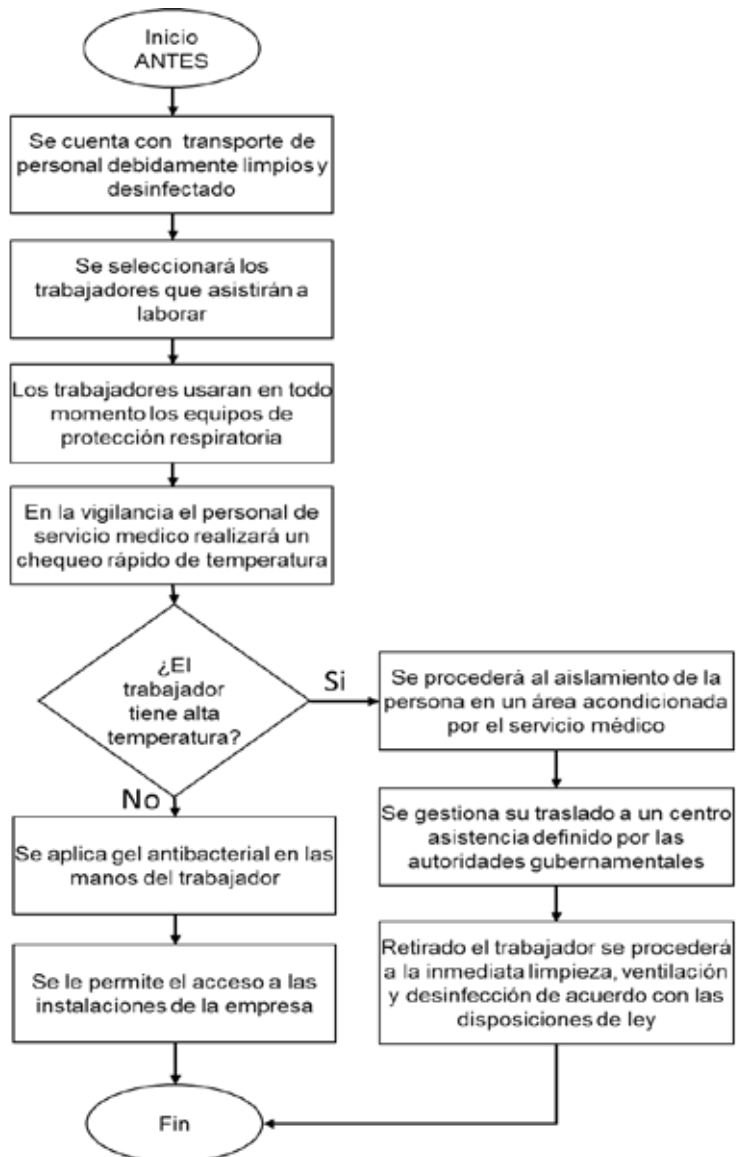
Referencia:

Código:

30-14.02.a

5.0 - ESQUEMA ORGANIZACIONAL

5.1 Flujograma del Pre-ingreso a las instalaciones de la empresa (Antes)



Título:

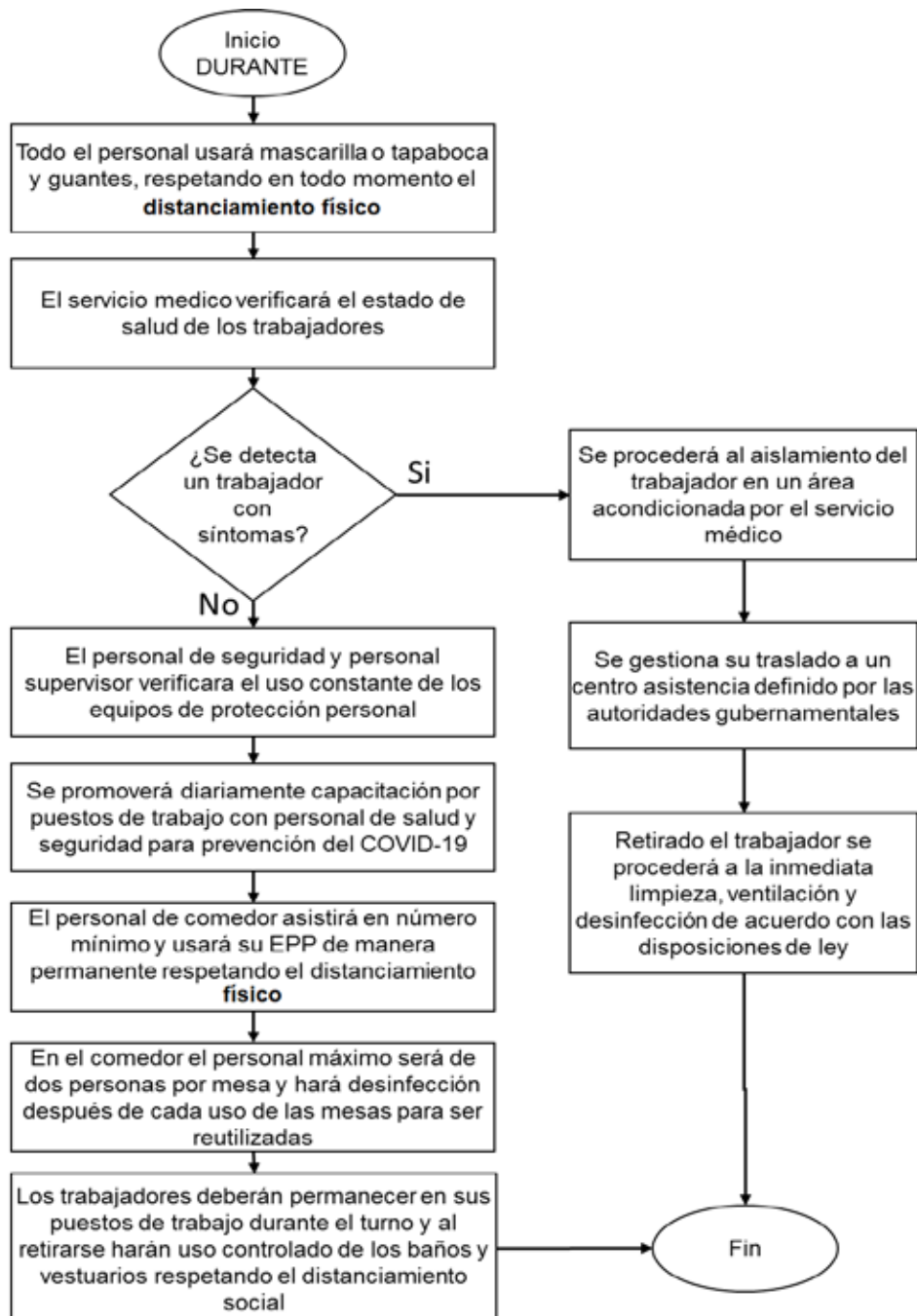
PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO POR EXPOSICIÓN AL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).

Referencia:

Código:

30-14.02.a

5.2 Flujograma del Ingreso a las instalaciones de la empresa (Durante)



Título:

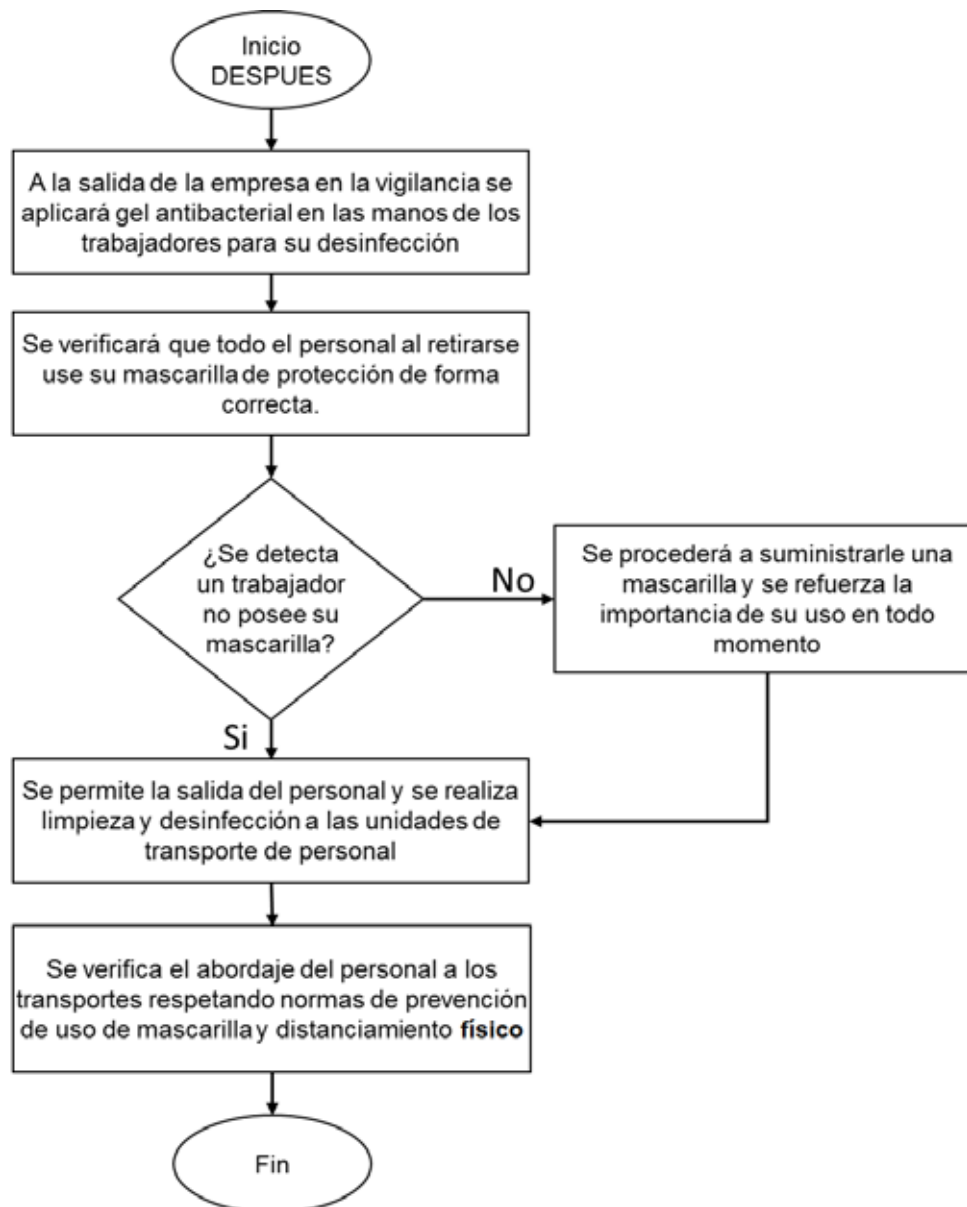
PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO POR EXPOSICIÓN AL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).

Referencia:

Código:

30-14.02.a

5.2 Flujograma del Salida de las instalaciones de la empresa (Después)



PROCEDIMIENTO PARA LA CALIDAD



Título: PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO POR EXPOSICIÓN AL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).	Referencia:
	Código: 30-14.02.a

6.0 – CAMBIOS INTRODUCIDOS

No existen cambios, sin embargo de existir alguna modificación o actualización del presente programa, será sometida a la consideración del Comité de Seguridad y Salud Laboral y el Servicio de Seguridad y Salud Laboral de Andino Pneus de Venezuela, C.A.

7.0 – LEYENDA:

No hay leyendas

SERIAL No.	Emisión:	Página:
	Junio 2021	40 de 43

Título:

PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO POR EXPOSICIÓN AL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).

Referencia:

Código:

30-14.02.a

Anexo N°1:



ENCUESTA DE EVALUACIÓN PARA REINICIO DE OPERACIONES

Fecha: _____

Nombre y Apellido: _____ C.I.: _____

Ficha: _____ Departamento: _____ Hora: _____

1. ¿Ha respetado los días de cuarentena, es decir, ha permanecido en su hogar los días decretados por el Ejecutivo Nacional?:
SI ____ NO ____
2. ¿Ha presentado síntomas de tos o alguna afección respiratoria usted o algún miembro de su familia que resida en su hogar durante la cuarentena?:
SI ____ NO ____
3. ¿Ha presentado fiebre > a 37.3 °C usted o algún miembro de su familia que resida en su hogar durante la cuarentena?:
SI ____ NO ____
4. ¿Has estado en contacto con una persona que estuvo de viaje en el exterior de país en los últimos 14 días?:
SI ____ NO ____
5. ¿Has estado en contacto con una persona contagiada de COVID-19?:
SI ____ NO ____

IMPORTANTE: En caso de que un trabajador presente síntomas de tos o afección respiratoria y fiebre > a 37.3 °C o algún miembro de su familia que resida en su hogar durante la cuarentena, se deberá proceder al aislamiento de la persona e informar de inmediato a los organismos gubernamentales para activar el protocolo de aislamiento por 14 días, por considerarse un caso sospechoso para la enfermedad COVID-19.

SERIAL No.	Emisión:	Página:
	Junio 2021	41 de 43

PROCEDIMIENTO PARA LA CALIDAD

Título:

PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO POR EXPOSICIÓN AL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).

Referencia:

Código:

30-14.02.a

Anexo N° 2:

Correcto lavado de manos:



Anexo

N° 3

Pasos de colocación de mascarilla:



SERIAL No.	Emisión:	Página:
	Junio 2021	42 de 43

Título: PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO POR EXPOSICIÓN AL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).	Referencia:
	Código: 30-14.02.a

Uso adecuado:

- Ü Antes de colocar la mascarilla, lavarse las manos con agua y jabón durante 20 segundos.
- Ü Cubrir toda el área de nariz y boca con la mascarilla.
- Ü Evita tocar la mascarilla mientras la usas.
- Ü Solicitar a su Supervisor el reemplazo de la mascarilla cuando lo amerite.



Mascarilla de Tela reutilizable

Recomendaciones para desinfección mascarilla:

- Ü Lavar la mascarilla todos los días con agua y jabón.
- Ü Luego que esté seca debes planchar a una temperatura de 140°C durante 15 segundos, para activar el tratamiento antibacteriano.

Anexo N°4

Pasos para retirarse guantes:

IMPORTANTE

Retirarse los guantes de forma correcta para que no exista un posible contagio del funcionario. Tras su uso, desecharlos en el contenedor habilitado. Lavado de manos posterior a la retirada de los guantes.

1º PELLIZCAR POR EL EXTERIOR DEL PRIMER GUANTE



2º RETIRAR SIN TOCAR LA PARTE INTERIOR DEL GUANTE



3º RETIRAR EL GUANTE EN SU TOTALIDAD



4º RECOGER EL GUANTE CON LA OTRA MANO



5º RETIRAR EL 2º GUANTE INTRODUCIENDO LOS DEDOS POR EL INTERIOR



6º RECOGER EL GUANTE SIN TOCAR LA PARTE EXTERNA DEL MISMO



7º DESECHAR LOS DOS GUANTES EN EL CONTENEDOR ADECUADO



SERIAL No.	Emisión:	Página:
	Junio 2021	43 de 43

PROCEDIMIENTO PARA LA CALIDAD

Título:

PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO POR EXPOSICIÓN AL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).

Referencia:

Código:

30-14.02.a

Cabina de Desinfección



Aviso con normas de Bioseguridad



Dispensadores de Pedal de Jabón y Gel Antibacterial



SERIAL No.	Emisión:	Página:
	Junio 2021	44 de 43

PROCEDIMIENTO PARA LA CALIDAD

Título:

PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO BIOLÓGICO POR EXPOSICIÓN AL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).

Referencia:

Código:

30-14.02.a

Tapete para Desinfección de Calzado



Indicaciones para el Distanciamiento



Indicaciones de Distanciamiento en Salas de Reuniones



SERIAL No.	Emisión:	Página:
	Junio 2021	45 de 43